

SISTEMA NACIONAL DE DATOS, ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN  
DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Informe anual

# Hechos de Violencia Contra las Mujeres

EL SALVADOR 2019



SISTEMA NACIONAL DE DATOS, ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN  
DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Informe anual

# Hechos de Violencia Contra las Mujeres

EL SALVADOR 2019



MINISTERIO  
DE JUSTICIA  
Y SEGURIDAD  
PÚBLICA

# Autoridades, coordinación, equipo técnico y cooperación.

## Autoridades

### **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)**

Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco  
Ministro de Justicia y Seguridad Pública.

Licdo. Osiris Luna Meza  
Viceministro de Justicia.

Comisionado Mauricio Arriaza Chicas  
Viceministro de Seguridad Pública.

### **Dirección de Información y Análisis (DIA), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública,**

Licdo. Edgardo Amaya Cobar.  
Director de Información y Análisis.

### **Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC)**

Licdo. Juan Carlos Salman Dueñas.  
Director general DIGESTYC.

Licdo. Nelson Guzmán  
Sub-director General DIGESTYC

## Coordinación

Licdo. Erick Alexander Barahona.  
Dirección de Información y Análisis,  
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Licda. Gloria Elizabeth Argueta Hernández.  
Unidad de Género (UG),  
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Licda. Vilma Mejía.  
Gerencia de Estadística de Género,  
DIGESTYC.

## Equipo técnico

Licda. Amanda Andino  
Gerencia de Estadística de Género,  
DIGESTYC.

Licda. Lea González  
Gerencia de Estadística de Género,  
DIGESTYC.

Ing. Deyby Alberto Arias  
Dirección de Información y Análisis,  
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Licda. Rosa Lidia Benítez.  
Dirección de Información y Análisis,  
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Licda. Geraldine Sigüenza  
Unidad de Género (UG),  
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Ms. Roxana Sofía Delgado Villalta.  
Unidad de Análisis y seguimiento Presupuestario,  
Asamblea Legislativa.

Licda. María Lilian López  
Directora Ejecutiva  
ISDEMU

Licda. Katya Castillo  
Rectora para una vida libre de Violencia

Licda. María Elena Alvarado Ayala  
Técnica ISDEMU

Asamblea Legislativa, Grupo Parlamentario  
de Mujeres, periodo 2018-2021.

### **Con la colaboración de:**

La asistencia técnica de este documento ha sido posible gracias al apoyo brindado por la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), con el apoyo de la Embajada del Reino Unido en El Salvador, y Christian Aid, con el auspicio de la Agencia de Cooperación Irlandesa para el Desarrollo–Irish Aid, para la ejecución del proyecto: Fortaleciendo sistemas locales y nacionales de prevención y atención de la VCM;

La asistencia técnica de este documento ha sido posible gracias al apoyo brindado por el Gobierno de los Estados Unidos por medio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), y a la asistencia técnica del Centro Regional para América Latina y el Caribe (RBLAC) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del proyecto Gestión de la Información Basada en Evidencia para la Seguridad Ciudadana en América Central y República Dominicana, Infosegura. Las opiniones y los puntos de vista que se presentan en este documento son exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente las opiniones ni los puntos de vista de las agencias y los organismos que apoyaron la realización de esta publicación, ni tampoco aquellos de los países miembros de las Naciones Unidas. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco de la “Iniciativa Spotlight” impulsada por las Naciones Unidas y la Unión Europea. Los puntos de vista y opiniones expuestas en este documento son responsabilidad de la institución que lo presenta y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea, del PNUD o de los países miembros de las Naciones Unidas.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco de la “Iniciativa Spotlight” impulsada por las Naciones Unidas y la Unión Europea. Los puntos de vista y opiniones expuestas en este documento son responsabilidad de la institución que lo presenta y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea, del PNUD o de los países miembros de las Naciones Unidas.

Esta publicación es de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, San Salvador, El Salvador, 2019.

## Siglas y acrónimos

<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>Christian Aid</b>	Agencia de Cooperación Cristiana
<b>CONNA</b>	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
<b>CP</b>	Código Penal
<b>CSJ</b>	Corte Suprema de Justicia
<b>DIA</b>	Dirección de Información y Análisis
<b>DIGESTYC</b>	Dirección General de Estadística y Censos
<b>FGR</b>	Fiscalía General de la República
<b>IML</b>	Instituto de Medicina Legal
<b>Irish Aid</b>	Agencia de Cooperación Irlandesa para el Desarrollo
<b>ISDEMU</b>	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
<b>ISNA</b>	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
<b>ISSS</b>	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
<b>LEIV</b>	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
<b>LIE</b>	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
<b>MINEC</b>	Ministerio de Economía
<b>MINSAL</b>	Ministerio de Salud
<b>MJSP</b>	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
<b>MTPS</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>N/D</b>	No determinado
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ORMUSA</b>	Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
<b>PDDH</b>	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PNC</b>	Policía Nacional Civil
<b>SIGAP</b>	Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal
<b>SNDVM</b>	Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres
<b>VCM</b>	Violencia contra las mujeres

# Índice general

---

- 6.** Siglas y acrónimos
- 8.** Presentación Ministro de Justicia y Seguridad Pública
- 10.** Presentación Director General de Estadística y Censos
- 11.** Introducción
  
- 12.** 1. Sistema de indicadores de violencia contra las mujeres
  
- 17.** 2. Indicadores de violencia contra las mujeres. El Salvador 2019
- 18.** 2.1. Violencia Femicida
  - 18. 2.1.1. Muertes violentas de mujeres
  - 28. 2.1.2. Suicidios
  - 31. 2.1.3. Muertes Maternas
- 32.** 2.2. Violencia Sexual
- 44.** 2.3. Violencia Física
- 53.** 2.4. Violencia Patrimonial
- 60.** 2.5. Violencia Laboral
- 62.** 2.6. Violencia Económica
- 64.** 2.7. Datos relativos a hechos de violencia contra las mujeres, atendidos en servicios públicos
  - 64. 2.7.1. Mujeres atendidas en servicios de MINSAL
  - 71. 2.7.2. Mujeres atendidas en servicios de ISDEMU
  - 72. 2.7.3. Mujeres atendidas en servicios de PGR
- 77.** 2.8. Procesos diligenciados por hechos de violencia contra las mujeres en el Órgano Judicial
- 84.** 2.9. Procesos diligenciados por hechos de violencia calificados según tipología LEIV, en FGR
- 86.** 2.10. Procesos diligenciados por Trata de Personas, en FGR
  
- 90.** 3. Recursos erogados para la atención de las mujeres.
  
- 104.** 4. Hechos de violencia contra la población LGTBI a nivel nacional.

## Presentación

# Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Es de mucha importancia en la vida del país el reconocer la situación y las dimensiones de la violencia contra las mujeres, lo que demanda todos los esfuerzos para mostrar el proceder, las formas y las variaciones de lo que ocurre a las mujeres cotidianamente. La violencia contra las mujeres es, además, una esfera de la seguridad ciudadana que presenta importantes desafíos desde el Estado para abordar este flagelo y erradicarlo, en cumplimiento de los mandatos locales e internacionales en materia de derechos humanos.

Con la implementación del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia en Contra de las Mujeres (SNDVM) y con la producción de informes periódicos, se da cumplimiento al mandato de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), y se retoma la Línea Estratégica 1.4. de la Política Institucional de Equidad e Igualdad para las Mujeres y Hombres en el Ramo de Justicia y Seguridad Pública, El Salvador, 2018 - 2027, relativa a "incorporar criterios de igualdad para la generación de datos, estadísticas en información desagregada por sexo y otras variables relacionadas con condiciones o situaciones de las personas que impacten en la igualdad".

En virtud del rol que nos asigna la LEIV, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, como entidad coordinadora del SNDVM, orientamos nuestros esfuerzos para contar con herramientas que encaminen las acciones **para la recopilación y homologación de datos estadísticos e información brindada por**, las instituciones que posean y procesen, estadísticas o información sobre hechos de violencia en contra de las mujeres (VCM) (Art. 31 LEIV).

Esta labor ha sido desarrollada en conjunto con la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), liderando un esfuerzo sostenido de consolidación del SNDVM, demostrando así, nuestro compromiso a través de acciones de monitoreo, recolección y análisis permanente de datos, ya que estamos convencidos de que estas acciones permiten evaluar la situación de inseguridad que enfrentan las mujeres, en todo su ciclo de vida y, a partir de los resultados, tomar las mejores decisiones, en la toma de decisiones del estado para la erradicación de violencia basada en género.

Esta labor no se ha detenido, a pesar de las dificultades que supuso la presencia de la pandemia por COVID-19 en el país desde el mes de marzo. Y aunque ciertamente, la reducción de actividades en diversas instituciones obligó a extender los tiempos de gestión de información y análisis, nos mantuvimos en el esfuerzo por generar los productos previstos para el presente año.

Es así como el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, como ente rector de la política de seguridad, ratifica su importante compromiso con el fortalecimiento de este sistema nacional con el objetivo de mejorar la interpretación de datos sobre la violencia contra las mujeres y la necesidad de respuestas basadas en evidencia que ofrecen los registros administrativos y estadísticas, a partir de los cuales presentamos el cuarto Informe sobre Hechos de Violencia en contra las Mujeres, El Salvador, correspondiente al año 2019.

En este cuarto informe nacional anual se cuenta con la actualización de indicadores sobre los diferentes tipos de violencia: feminicida, sexual, física, patrimonial, trata de personas y laboral; datos referentes a atención por parte de las instituciones públicas a mujeres en situación de violencia; estadísticas de procesos judiciales por hechos de violencia contra las mujeres; así como de los recursos presupuestarios erogados para la atención de mujeres que ha sufrido violencia.



Uno de los avances en este informe es la incorporación de datos correspondientes a la comunidad LGTBI a partir del **Protocolo de Atenciones a la población LGTBI** de este Ministerio, en su apartado relativo a la gestión del conocimiento. También se han incorporado las atenciones realizadas por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) en materia legal, social y psicológica.

Los resultados del informe nos indican que, en general, los delitos presentan una reducción significativa partir del segundo semestre de 2019, consecuencia de las políticas implementadas a través del Plan Control Territorial.

Este informe ha sido fruto del esfuerzo de coordinación entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y DIGESTYC, pero no sería posible sin la generosa colaboración de La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), Embajada del Reino Unido, Christian Aid, Irish Aid, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), y a la asistencia técnica del Centro Regional para América Latina y el Caribe (RBLAC) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través del proyecto Gestión de la Información Basada en Evidencia para la Seguridad Ciudadana en América Central y República Dominicana, Infosegura; y del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en El Salvador, en el marco de la "Iniciativa Spotlight" impulsada por las Naciones Unidas y la Unión Europea.

Agradecemos, además a todas las instituciones que han proveído los datos que componen este informe: Fiscalía General de la República, Instituto de Medicina Legal, Policía Nacional Civil, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Procuraduría General de la República, Corte Suprema de Justicia, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y el Ministerio de Hacienda.

**Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco**  
Ministro de Justicia y Seguridad Pública

## Presentación

# Director General de Estadística y Censos

Como parte del Ministerio de Economía, la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) tiene el privilegio de aportar, a través de la generación de datos confiables y oportunos, al cumplimiento del Plan Cuscatlán en el área de Mujer y Derechos Humanos, que plantea el “fortalecimiento de mecanismos de Igualdad, cumplimiento de convenios y tratados internacionales vinculantes relacionados a los Derechos Humanos de las Mujeres”.

Recordemos que nuestra institución tiene como mandato legal coordinar y producir de manera oportuna, confiable y sistemática información estadística, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del país.

En ese sentido, la presentación de los resultados del Informe Anual sobre los Hechos de Violencia Sexual contra las Mujeres, El Salvador 2019”, no sólo da cumplimiento a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, sino que aporta valiosos insumos para la formulación y/o elaboración de políticas públicas que garanticen una vida libre de violencia para las mujeres coordinado con el Ministerio de Justicia.

A través de este documento, el país puede contar con; Cifras oficiales de la prevalencia de violencia sexual a nivel nacional, departamental y municipal; Quiero reconocer y agradecer la labor de las instituciones que forman parte del Sistema de Datos, Estadísticas e Información sobre Violencia contra las Mujeres: Fiscalía General de la República; Instituto de Medicina Legal; Ministerio de Salud; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Procuraduría General de la República; y la Corte Suprema de Justicia, por su incansable trabajo en la recolección y generación de información, basada en registros administrativos, sobre violencia contra las niñas y mujeres.

Desde la DIGESTYC reconocemos y agradecemos públicamente el aporte de todas las entidades del Estado, Sociedad Civil y organismos cooperantes por dar sus aportes y contribuir a que juntos defendamos el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

Seguimos avanzando en la producción de estadísticas con enfoque de género para dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres.

Hacemos eco de las palabras de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena, quién asegura que “disponer de estadísticas de calidad, oportunas y fiables es un acto valioso para los gobiernos, para proponer políticas basadas en evidencia; y, también, para la sociedad en su conjunto, que requiere de esa información para participar en el debate público de manera informada y propositiva”.

**Lic. Juan Carlos Salman Dueñas**  
Director General de Estadística y Censos

# Introducción

---

El presente informe refleja los hechos de violencia contra las mujeres en El Salvador y que ocurrieron en el año 2019.

Los aspectos remarcados dentro del mismo hacen relación con los datos disponibles de las instituciones fuentes de información para la visibilización de la mayoría de hechos que se cometen en contra de las mujeres en El Salvador.

El Sistema Nacional de Datos, Estadística e Información de Hechos de Violencia contra las Mujeres sigue avanzando en la recolección de toda la información para que pueda ser utilizada en la política pública, además de cumplir con los mandatos nacionales e internacionales en esta materia.

Han pasado cinco años desde el primer informe que se realizó, a través del quinquenio, ha sido posible contar con cifras que ponen en evidencia el alto índice de hechos de violencia que enfrentan las mujeres por razones de género. Se espera que esta información siga siendo utilizada en la propuesta de acciones para transformar las situaciones de inseguridad para las mujeres en el país.

Contar con estadísticas actualizadas, de calidad con un detalle de diferentes indicadores sobre la víctima, el victimario, los lugares de ocurrencia de los hechos, las horas de mayor incidencia, -entre otros- permite fortalecer una intervención oportuna y apoya la toma de decisiones basadas en evidencia para prevenir y atender la violencia contra las mujeres. Lo que constituye un esfuerzo importante en materia de seguridad pública y seguridad ciudadana, base fundamental en la construcción de procesos de cultura de paz para la sociedad.

Sin embargo, es imperante seguir fortaleciendo las investigaciones necesarias para precisar en aspectos más puntuales de los diferentes problemas que se afrontan para las mujeres y de recolección de información.

La Dirección de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública avanzan en la recolección de toda la evidencia necesaria para fortalecer los mecanismos nacionales de visibilización de información en contra de las mujeres de El Salvador y además que sea de utilidad en la política pública.

En el informe se pone en evidencia los diferentes tipos de violencias con las desagregaciones que van desde: lugar de procedencia, lugar de los hechos, grupos etarios, sexo, tiempo de interposición de la denuncia, victimarios, victimario y relación con pandillas y los casos e imputados condenados en sus diferentes violencias.

Se mantiene la estructura del Sistema Nacional de Datos, Estadística e Información de hechos de violencia contra las mujeres con los indicadores de Violencia Femenicida, Sexual, Física, Patrimonial, Laboral y Económica y además se adiciona las atenciones que realiza el Instituto de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) en tres formas: legal, psicológica y social.

Finalizando con la situación de la violencia contra las mujeres y los recursos erogados para la atención de las mujeres que han enfrentado situaciones de violencia.

CAPÍTULO 01

# Sistema de indicadores de violencia contra las mujeres

# 01 Sistema de indicadores de violencia contra las mujeres

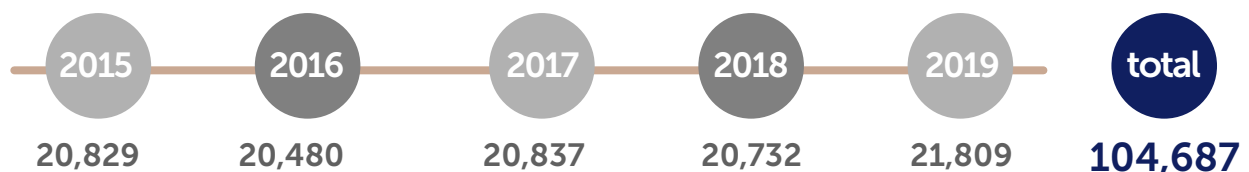
**Tabla 1.** Indicadores de violencia contra las mujeres, para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Sistema de indicadores de violencia contra las mujeres		
Categoría	Hechos de Violencia	Fuente
<b>Violencia Femenicida</b>	Muertes violentas de mujeres	<b>Mesa Técnica</b>
	Suicidios	<b>IML</b>
	Muertes Maternas	<b>MINSAL</b>
	Femenicidio Agravado en Grado de Tentativa (46 LEIV 24 CP); Femenicidio en Grado de Tentativa (45 LEIV 24 CP); Suicidio Femenicida por Inducción o Ayuda (48 LEIV).	<b>FGR</b>
<b>Violencia Sexual</b>	Delitos contenidos en el Título IV del Código Penal relativo a Delitos contra la Libertad Sexual. <sup>5</sup> Difusión de Pornografía (51 LEIV) e Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos por Medios Informáticos o Electrónicos (49 LEIV).	<b>FGR</b>
	Agresiones sexuales: estupro, otras agresiones sexuales, violación, sin evidencia.	<b>IML</b>
<b>Violencia Física</b>	Lesiones (142 CP); Lesiones Graves (143 CP); Lesiones Muy Graves (144 CP); Lesiones Agravadas (145 CP); Lesiones y Golpes (375 CP).	<b>FGR</b>
<b>Violencia Patrimonial</b>	Hurto (207 CP); Hurto Agravado (208 CP); Robo (212 CP); Robo Agravado (213 CP); Estafa (215 CP); Estafa Agravada (216 CP); Apropiación o Retención Indebidas (217CP); Usurpaciones de Inmuebles (219 CP); Daños (221 CP). Sustracción Patrimonial (53 LEIV). <sup>7</sup>	<b>FGR</b>

<b>Procesos diligenciados por hechos de violencia según LEIV y Trata de personas</b>	Expresiones de Violencia Contra las Mujeres (55 LEIV); Difusión Ilegal de Información (50 LEIV); Trata de Personas (54 LETP); Agravantes del delito de Trata (55 LETP); Trata de Personas (367-B CP)	<b>FGR</b>
<b>Violencia Económica</b>	Resultados de las gestiones del pago de la obligación de alimento.	<b>PGR</b>
<b>Violencia Laboral</b>	Despido de mujeres embarazadas; Despido de mujer directiva sindical; Discriminación a mujer embarazada; Denuncias por desigualdad salarial; Acoso laboral; Acoso sexual.	<b>MTPS</b>
<b>Atenciones en Servicios Públicos</b>	Mujeres atendidas en Servicios de Salud, MINSAL	<b>MINSAL</b>
	Mujeres atendidas en Servicios de ISDEMU	<b>ISDEMU</b>
	Mujeres atendidas en Servicios de Asistencia Legal de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres.	<b>PGR</b>
	Procesos diligenciados por hechos de violencia contra las mujeres en Instituciones del Sector Justicia	<b>CSJ // FGR</b>
	Procesos de violencia contra las mujeres, calificados según delitos LEIV.	<b>FGR</b>
<b>Recursos Erogados</b>	Recursos erogados para atención a mujeres víctimas de hechos de violencia por Institución y línea presupuestaria.	<b>Ministerio de Hacienda</b>
<b>Hechos de Violencia cometidos en contra de la Población LGTBI</b>	Homicidio, Femicidio, Expresiones de VCM, Amenazas, Violencia Física, Violencia Patrimonial, Violencia Sexual, Trata de Personas.	<b>FGR</b>

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC

**Infografía 1.** Hechos de violencia contra las mujeres. El Salvador, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa de conciliación de cifras de homicidios dolosos; FGR, PNC, IML, MINSAL, CSJ y PGR para El Salvador 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Para el año 2019 se mantiene la tendencia creciente en los hechos reportados, con un aumento del 5.2% con respecto al 2018. Este indicador expresa un voto de confianza de las mujeres en las instituciones y un ejercicio de ciudadanía plena de las mujeres en el sentido de exigir su derecho a vivir libres de toda forma de violencia.

Es importante aclarar que se ha dado un avance cualitativo en los indicadores de seguimiento de los hechos de violencia contra las mujeres, lo que ha permitido contar con registros más completos que pueden estar recogiendo una mayor cantidad de hechos que en períodos anteriores.

Se destaca en estos registros una disminución de los hechos más violentos.

**Infografía 2.** Totales de hechos de violencia contra las mujeres por años y por indicador (2015 a 2019): Violencia Femenicida 2015-2019; Violencia Sexual 2015-2019; Violencia Física 2015-2019, Violencia Patrimonial 2015-2019, Violencia Laboral 2015-2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa de conciliación de cifras de homicidios dolosos; FGR, PNC, IML, MINSAL, CSJ, MINTRAB y PGR para El Salvador 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

1. Los femenicidios reportados se desagregaron, quedando según la categoría jurídica como: Homicidios y Femenicidios. Conciliados por la Mesa de conciliación de cifras de homicidios dolosos.

2. Se actualizó el dato para el año 2018.

El porcentaje total de todas las formas de violencia contra las mujeres para el 2015 representaban el 19.9% de la sumatoria del quinquenio 2015-2019. Si se realiza este mismo ejercicio para 2019 se tiene que el porcentaje de hechos representa el 20.8% del total del período. Lo que demuestra un aumento de 0.93% de hechos de violencia cometidos en contra de las mujeres en ese año.

De manera específica en el caso de las muertes maternas se observa una reducción del 48% al relacionar los años 2015 con 2019, lo que puede indicar una mejora en la atención que se brinda a las mujeres en el sistema de salud.

De igual forma, el comportamiento de los otros indicadores de violencia feminicida correspondientes a muertes violentas y suicidios han registrado una disminución. Siendo un 59.9% siempre relacionando los años 2015 y 2019, en muertes violentas y un 27.8% en suicidios.

Para el caso de la Violencia Sexual se tiene un aumento de 20.6% de los hechos reportados en comparación con el año 2015 respecto al 2019, lo que puede implicar mayores niveles de sensibilización en la ciudadanía sobre el hecho de que la violencia contra las mujeres no debe ser tolerada y atenciones oportunas y especializadas desde las instituciones del Estado y organizaciones de mujeres que brindan un adecuado manejo de detección y atención de estos casos.

En la violencia Patrimonial encontramos que se tiene una disminución de los hechos que se cometen en contra de las mujeres en un 4.1% relacionando el año 2015 con el 2019.

Los hechos por violencia Laboral en contra de las mujeres tuvieron un incremento de 11.19% relacionado el año 2015 con el 2019.



CAPÍTULO 02

# Indicadores de violencia contra las mujeres.

El Salvador 2019

## 02 Indicadores de violencia contra las mujeres. El Salvador 2019

### 2.1. Muertes violentas

#### 2.1.1. Muertes violentas de mujeres

Para el último quinquenio, 2015-2019, se observa una reducción considerable de muertes violentas. Tomando como base 2015 que fue uno de los años con mayores niveles de violencia en el país, con una tasa de 103 muertes por cada cien mil habitantes, para los períodos posteriores se mantiene una tendencia a la baja, llegando a reportar para 2019 una tasa de 36 muertes violentas por cada cien mil habitantes. Lo que refleja una disminución de 67 homicidios por cada cien mil habitantes en este período.

Esto constituye un avance importante en materia de seguridad pública que logró mantener para este período una constante de disminución de los hechos de muertes violentas. Con ello se da cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus metas 16.1<sup>3</sup> y 5.2<sup>4</sup>, compromiso suscrito por los Estados miembros de las Naciones Unidas<sup>5</sup>, desde septiembre de 2015, que contiene entre sus objetivos y metas el compromiso de los Estados para la reducción de la violencia y el fomento de una cultura de paz.

También abona al cumplimiento de otros compromisos asumidos en materia de seguridad pública como el “Proyecto de Plan de Acción Hemisférico para Orientar la Elaboración de Políticas Públicas de Prevención y Reducción del Homicidio Intencional<sup>6</sup>”, que fue acordado por la Comisión General y remitido al Plenario de la Asamblea General mediante el proyecto de resolución “Promoción de la Seguridad Hemisférica: “Un Enfoque Multidimensional” de la resolución AG/RES. 2925 (XLVIII-O/18) emanado por la Organización de Estados Americanos (OEA), en el cual se hacen recomendaciones para los Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA).

Así como el seguimiento al cumplimiento del sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém Do Pará, establecida por el MESECVI, que establece entre otras cosas la necesidad de contar con las tasas de muertes violentas y violencia sexual por grupo etario para contar con mayor información para la definición de políticas específicas.

---

3. 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

4. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

5. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

6. OEA/Ser.P; 26 al 28 de junio de 2019; AG/CG/doc.9/19; Medellín, Colombia; 28 junio 2019; Original: español

## Muertes Violentas

**Tabla 2.** Totales de muertes violentas de personas, por sexo. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos: FGR, PNC e IML, El Salvador, 2019.

El comportamiento de las muertes violentas en el último quinquenio demuestra una disminución sostenida, según el SNDVM, para hombres y mujeres y se realiza la comparación entre el año 2019 y el año 2015 dando como resultado la comprobación que la baja es de un 64.0%, equivalente a 4,259 personas. Al realizar el mismo análisis desagregando los datos en razón del sexo de las víctimas, en el caso de los hombres la disminución fue de 65.0% mientras que en caso de las mujeres 60.0%.

Tomando como base el año 2015, es de hacer notar que hay una disminución de muertes violentas en contra de las mujeres, en cada año durante el quinquenio 2015 - 2019. Así por ejemplo para el año 2016 hubo una reducción en 50 muertes que significa un 8.7%; 2017 data una disminución de 105, un 18.3%; para el 2018 la reducción fue de 188 siendo un 32.75% y para el 2019 la disminución fue 344 hechos de muertes violentas de mujeres que se evitaron. Siendo un 59.9%.

Es importante destacar que se ha mantenido en estos años una tendencia considerable de disminución de las muertes violentas de mujeres. Sería importante profundizar en las medidas aplicadas en cada periodo en los planes de seguridad que incluyeran acciones específicas para prevenir la violencia feminicida para contar con mayor información sobre aquellas que dieron mejores resultados para su fortalecimiento y mejora.

Se destaca positivamente para 2019 una reducción de 156 asesinatos de mujeres con respecto al año anterior.

**Infografía 3.** Total de Muertes violentas de mujeres 2019, desagregando por homicidios, feminicidios, femicidios tentados y suicidios feminicidas por inducción o ayuda.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos: FGR, PNC e IML, El Salvador, 2019.

Femicidio Agravado en Grado de Tentativa (46 LEIV 24 CP)	43
Femicidio en Grado de Tentativa (45 LEIV 24 CP)	35
Suicidio Feminicida por Inducción O Ayuda (48 LEIV)	8
Suicidio feminicida por inducción o ayuda en grado de tentativa, (art. 48 LEIV - 24 c. Pnal.)	3
<b>Total</b>	<b>89</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

### Impacto en la disminución de hechos violentos en contra de las mujeres.

La Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos, ha avanzado en la implementación de la legislación especializada en el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, al conciliar las cifras sobre muertes violentas de mujeres, desagregando Homicidios y Femicidios. Los resultados revelan que aproximadamente el 48.7% de los asesinatos de mujeres, han sido calificados inicialmente como feminicidios, de acuerdo a los elementos del tipo penal descritos en LEIV.



Esto significa que, en al menos 5 de cada 10 asesinatos de mujeres, en el 2019, existen evidencias que en el agresor mediaron motivos de odio o menosprecio por la condición de mujer, que, de acuerdo a la legislación salvadoreña, existe cuando se dan circunstancias como: muerte precedida de incidente de violencia cometidos por el autor contra la mujer, aprovechamiento de cualquier condición de riesgo o vulnerabilidad física o psíquica en que se encontraba la mujer víctima; aprovechamiento de la superioridad que le generaban las relaciones desiguales de poder basadas en el género; muerte precedida de conducta calificada como delito contra la libertad sexual o mutilación.

Los datos además indican que, en el 2019, 78 mujeres sobrevivieron a un intento de Femicidio o Femicidio Agravado, lo que significa que, por circunstancias ajenas a la voluntad de los agresores, no lograron su cometido de asesinarlas.

Además, 8 mujeres fueron inducidas o recibieron ayuda para cometer suicidio feminicida, es decir, que el victimario se valió de ejercicio previo de cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en la LEIV u otras leyes; se aprovechó de cualquier situación de riesgo o condición física o psíquica en que se encontrare la víctima, por haberse ejercido contra esta, cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en la LEIV u otras leyes o se aprovechó de la superioridad generada por las relaciones preexistentes o existentes entre él y la víctima.

Según la primera encuesta de violencia contra las mujeres del 2017, a lo largo de la vida, 5 de cada 100 mujeres han sido víctima de intento de feminicidio.

**Infografía 4.** Muertes violentas por sexo, según rango de edad. El Salvador, 2019.

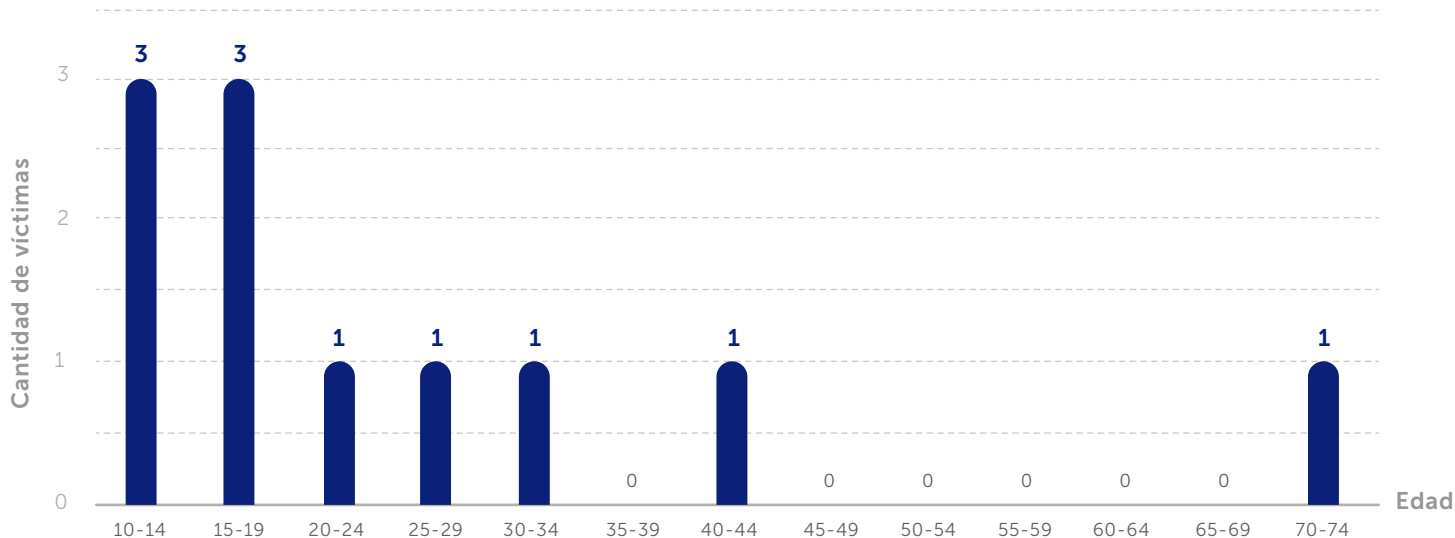
	00-04	05-09	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80+	ND	TOTAL
<b>Hombres</b> 	2	2	14	295	456	352	221	226	178	116	94	47	35	30	20	8	4	27	<b>2,127</b>
<b>Mujeres</b> 	0	0	6	36	24	33	25	26	22	15	8	11	6	3	1	3	4	7	<b>230</b>

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos: FGR, PNC e IML, El Salvador, 2019.

Para el año 2019 entre las edades de 15 a 34 años, es donde existe la mayor concentración de víctimas de homicidios (60.0%), para ambos sexos, denotando que el grupo poblacional de 15 a 19 es el más afectado en caso de las mujeres con 36 homicidios un 15.7%; sin embargo, en el grupo poblacional de hombres más afectado es el rango de edades de 20 a 24 años con 456 decesos un 21.4%.

En la población de mujeres la mayor cantidad de víctimas de homicidios y feminicidios se observa en las edades comprendidas entre 15 y 34 con 118 decesos, significa un 51.3%. Sin embargo, se observan porcentajes considerables de hechos de violencia feminicida a lo largo de todo el ciclo de vida de las mujeres. Lo que implica una situación de continuum de violencia por razones de género que pueden poner en riesgo la vida de las mujeres a cualquier edad.

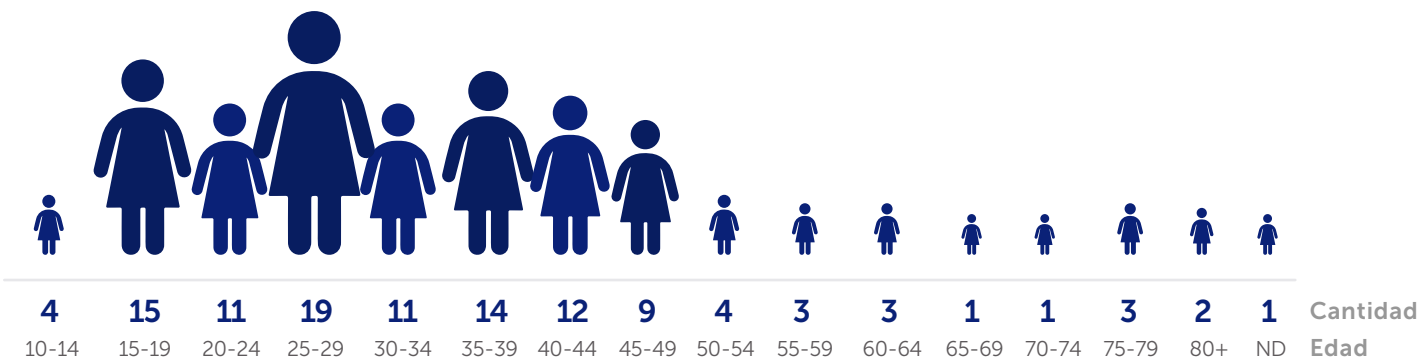
**Gráfica 1.** Número de víctimas de suicidio feminicida por inducción o ayuda, según rangos de edad. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En el 2019, un 54.5% de las mujeres que fueron víctimas de suicidio feminicida por inducción o ayuda (Artículo 48 de la LEIV), eran niñas o adolescentes cuyas edades oscilan entre los 10 y 19 años. También se puede observar que, en los otros cinco segmentos restantes, la cantidad de suicidios se mantuvo constante con un 9.1% de mujeres víctimas por este hecho. Es importante recalcar que las mujeres durante todo el ciclo de su vida, pueden ser víctimas de este fenómeno.

**Infografía 5.** Feminicidios y feminicidios agravados, por rango de edad de las víctimas. El Salvador, 2019.



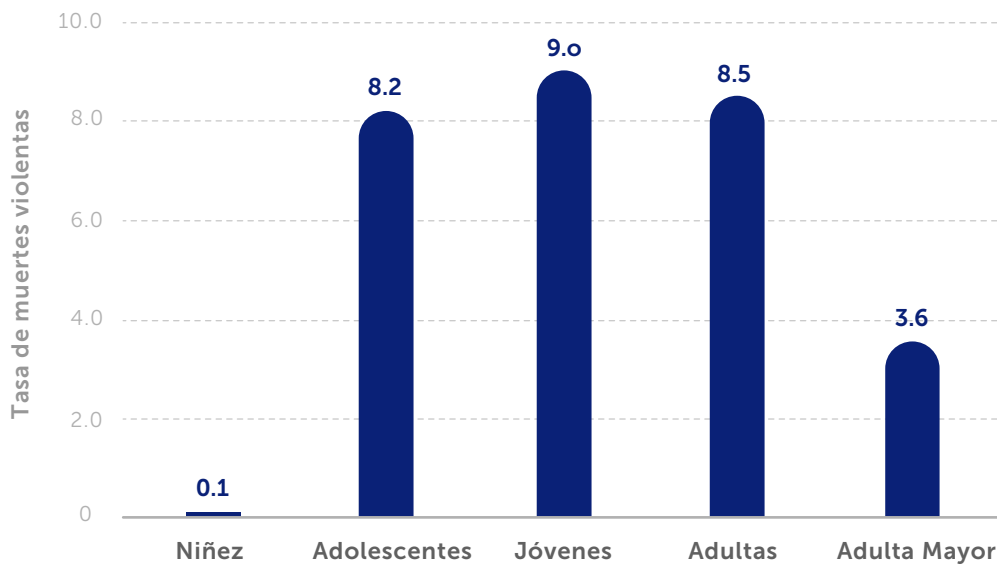
Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos: FGR, PNC e IML, El Salvador, 2019.

Al desagregar las muertes violentas calificadas como Femicidio y Femicidio Agravado, se observa que inician con el grupo etario de 10 a 14 años y finaliza en el rango de edades de los 70 a 74 años.

Sin embargo, se evidencia que, entre las edades de 15 a 34 años, se reúne el 49.6% de Femicidios y Femicidios Agravados, seguido de las edades entre los 35 a los 44 años, lo cual representa el 23.0% de las víctimas. Esto significa, que el riesgo feminicida no depende de una edad específica en la mujer.

En lo relacionado a mujeres, y dado el comportamiento de los homicidios en general, se ha disminuido la tasa en comparación con la de hombres para los diferentes años, siendo el caso que en el año 2015 la tasa muertes violentas de mujeres era de 16.8 mujeres muertas por cada cien mil habitantes mujeres y para el 2019 se cerró con una tasa de 6.5 muertes violentas de mujeres por cada cien mil habitantes mujeres, teniendo una reducción de 10.3 muertes violentas de mujeres por cada cien mil habitantes mujeres a lo largo del quinquenio en estudio. Como lo demuestra la siguiente gráfica:

**Gráfica 2.** Tasa de muertes violentas de mujeres por grupo poblacional mujeres. El Salvador, 2019.

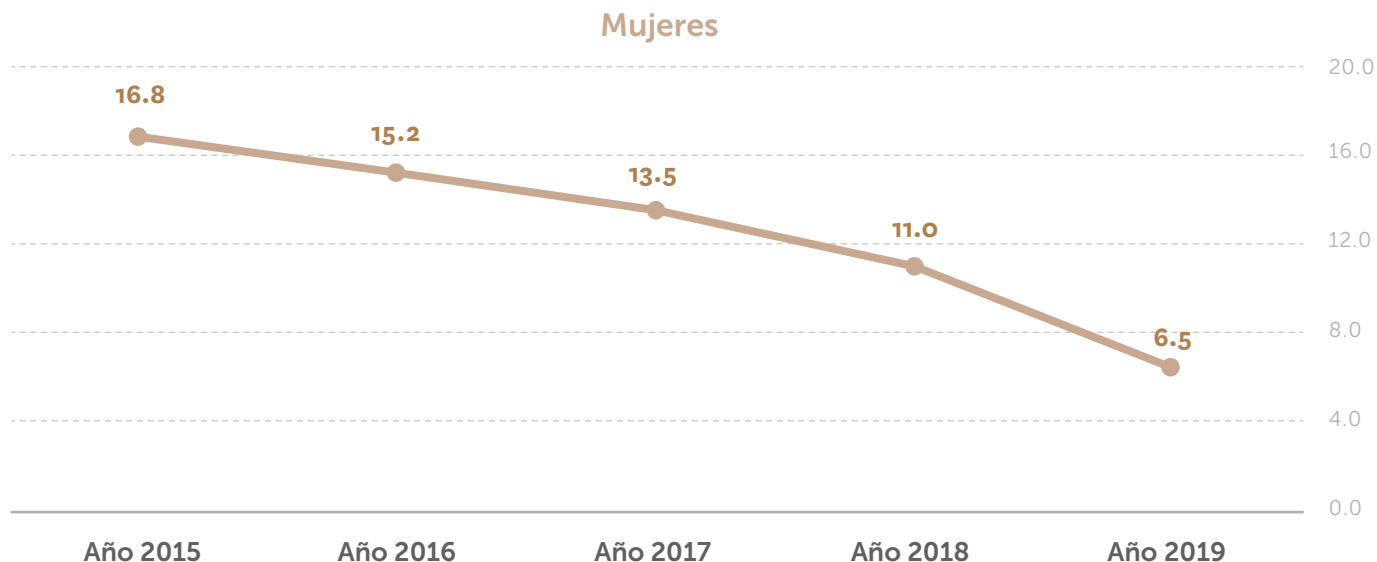


Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

La tasa más alta de muertes violentas corresponde a las mujeres jóvenes, alcanzando 9 muertes violentas de mujeres jóvenes, por cada cien mil habitantes mujeres jóvenes. Solo a un punto por debajo de lo que se considera una epidemia en el estándar de los indicadores generales de la OMS. Muy cercana se encuentra también la tasa de mujeres adolescentes y adultas en 8.5 y 8.2 respectivamente.

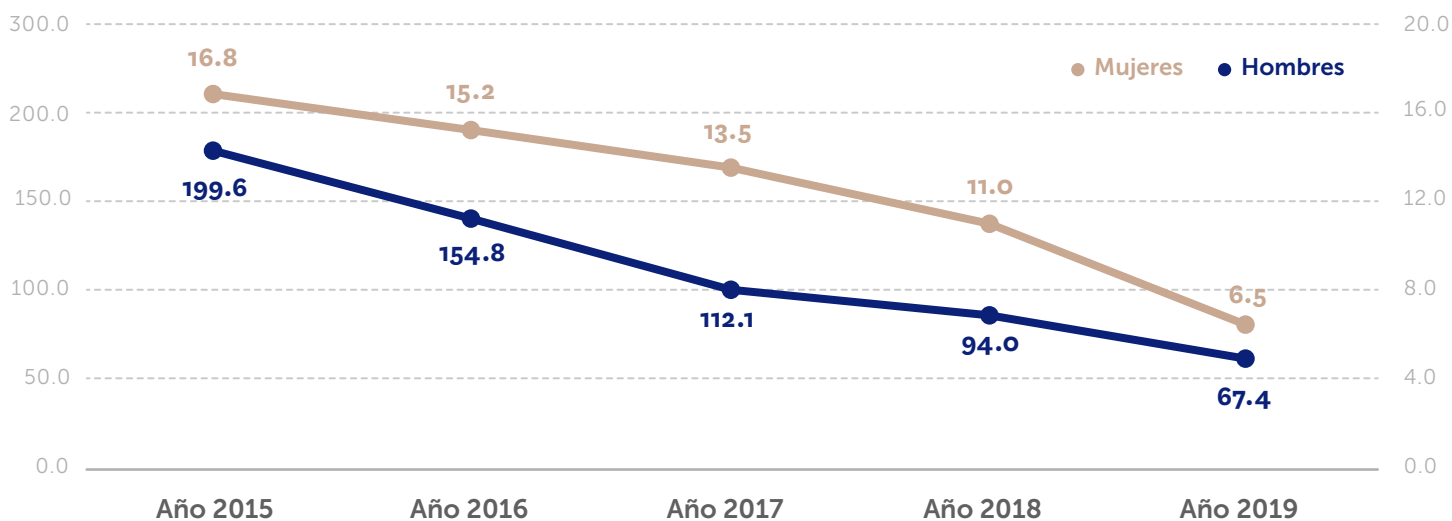
Si bien es cierto, se ha logrado bajar el indicador para ser considerada una epidemia se encuentran en límites muy cercanos al nivel de alerta.

**Gráfica 3.** Tasa de muertes violentas de mujeres por cada cien mil mujeres. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

**Gráfica 4.** Tasa de muertes violentas de hombres y mujeres, por cada cien mil habitantes. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En cuanto a la tipología delictiva se concilió la información de los feminicidios hasta el año 2015, y se pretende obtener el dato hasta el año 2012, fecha de aprobación de la LEIV.

Para el año 2015, el total de muertes violentas de mujeres fue de 574, de ellas se tiene que 274 fueron tipificadas como Feminicidio; en el año 2016 fue de 524, de ellas 256 fueron tipificadas como Feminicidio; en el año 2017 fue de 469, de ellas 271 fueron tipificadas como feminicidio; en el año 2018 fue de 386, de ellas 232 fueron tipificadas como Feminicidio y en el año 2019 se tiene 230 de ellas 113 fueron tipificadas como Feminicidio.

**Infografía 6.** Muertes violentas de personas según mes del hallazgo por sexo 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos: FGR, PNC e IML, El Salvador, 2019.

En el año 2019, ocurrieron un promedio mensual de 19 muertes violentas de mujeres. En el caso de las mujeres, cinco meses superan el promedio, siendo estos: enero, el que registra el mayor número de ocurrencias, seguido de abril, febrero, junio y mayo. En el caso de los hombres, el promedio mensual es de 177 muertes violentas, el cual es superado en cinco meses: enero, marzo, abril, mayo y junio, siendo abril, en el cual se cometieron la mayor cantidad de homicidios.

**Infografía 7.** Tipos de armas utilizadas en muertes violentas de mujeres, El Salvador 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos: FGR, PNC e IML, El Salvador, 2019.

El arma que más se utiliza para cometer homicidios en contra de las mujeres es el arma de fuego, con un 55.2%, luego se utilizan las armas blancas con un 18.3%, seguido de otras armas con un 21.7%.

Se mantiene el uso de armas de fuego como una de las principales armas usadas para los hechos violentos, lo que refuerza el llamado de varias organizaciones sociales a contar con una política de control del uso de las armas de fuego como una medida para prevenir la violencia contra las mujeres.



**Infografía 8.** Cantidad de personas imputadas con resultados definitivos por los delitos de homicidio y feminicidio 2019.

Imputados							
Homicidios	Feminicidios	Homicidios	Feminicidios	Homicidios	Feminicidios	Homicidios	Feminicidios
0	0	42	12	86	24	35	11
Total: 0		Total: 54		Total: 110		Total: 46	
Salidas Alternas		Sentencias Absolutorias		Sentencias Condenatorias		Sobreseimientos	

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, FGR, según resultados de SIGAP a la fecha 24/02/2020.

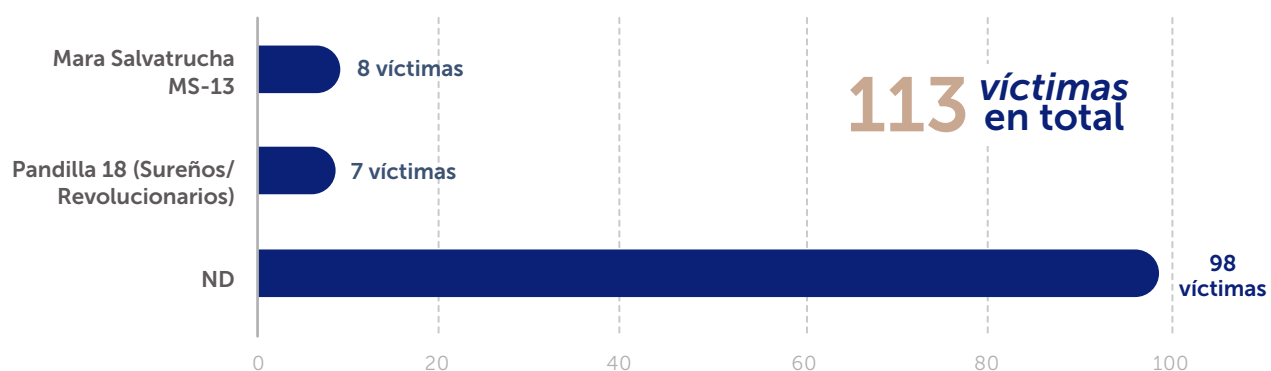
Para el año 2019, la FGR logró condenar a 86 personas imputadas por muertes violentas de mujeres, calificadas como Homicidios, es decir, las sentencias condenatorias representan el 52.8% del total de resultados judiciales para este tipo penal. Este tipo de sentencias representó el 58.5 % para el año 2015, 54.1% para el año 2016, 43.3 % para el año 2017 y 54.9% para el año 2018.

Para el año 2019, la FGR logró condenar a 24 feminicidas, estas sentencias condenatorias representaron el 51.1 % de los resultados judiciales para este tipo penal. En el 2015, 2016, 2017 y 2018, estas sentencias representaron: el 53.3%, 58.2%, 57.6% y 61.22% respectivamente.

Una buena práctica que se observa, tanto es los resultados de los procesos judiciales por homicidio y feminicidio, es la ausencia de personas imputadas que hayan accedido a una salida alterna al proceso, es decir, conciliación, procedimiento abreviado, criterios de oportunidad y suspensión condicional del procedimiento.

Sin embargo, el porcentaje de sentencias condenatorias en casos de feminicidio ha sido el más bajo desde 2015, lo que podría estar indicando una alerta en relación a los procesos de investigación y judicialización de estos casos.

**Gráfica 5.** Mujeres víctimas de muertes violentas, tipificadas como feminicidios por vínculos con pandillas. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Al revisar datos de víctimas de muertes violentas de mujeres, tipificadas como feminicidios, y su vinculación con las pandillas, en año 2019, se tiene que, el 7.1% pertenecen a la Mara Salvatrucha y el 6.2% a la pandilla 18, mientras que en el 86.7% de ellas, no se registra la vinculación con alguna pandilla. Datos similares se

registraron en el año 2018, cuando el 9.07% pertenecía a la mara Salvatrucha, el 7.51% a la Pandilla 18 y el 0.2% a otras pandillas, la ausencia de registro sobre la vinculación con alguna pandilla, para dicho período, fue del 83.4%.

**Tabla 3.** Victimarios de muertes violentas de víctimas mujeres y hombres, por rango de edad y sexo. El Salvador, 2019.

<b>Victimarios de muertes violentas de víctimas mujeres y hombres, por rango de edad y sexo</b>				
<b>Rango edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>ND</b>	<b>Total</b>
10-14	5	1	0	6
15-19	303	17	0	320
20-24	504	13	1	518
25-29	345	8	1	354
30-34	196	3	1	200
35-39	121	2	0	123
40-44	81	2	0	83
45-49	30	4	0	34
50-54	20	0	0	20
55-59	7	0	0	7
60-64	6	0	0	6
65-69	8	0	0	8
70-74	4	0	0	4
75-79	3	0	0	3
ND	779	66	1,208	2,053
<b>Total</b>	<b>2,412</b>	<b>116</b>	<b>1,211</b>	<b>3,739</b>

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Al analizar los registros sobre las características de las personas victimarias de mujeres y hombres por sexo, se tiene un 67.6 % de la información recopilada y un 45.1% por edad. Al desagregarlas por sexo el 64.5% de los victimarios son hombres y el 3.1% son mujeres y en un 32.4% se desconoce este dato. En el 54.9% de los registros sobre personas victimarias, no se posee el dato de edad.

El 55.9% de los victimarios hombres, tienen entre 15 y 34 años de edad, y en un 32.3% se desconoce su edad. Del 56.9% de las victimarias mujeres se desconoce su edad, no obstante, puede observarse que el 32.8% tiene entre 15 y 29 años de edad.

La mayor cantidad de victimarios hombres se encuentran en el rango de 20 a 24 años de edad un 20.90% y en caso de las mujeres entre 15 y 19 años de edad un 14.7%, por lo tanto, es notorio que, en estos rangos de edad, respectivamente para hombre y mujeres, es donde cometen la mayor cantidad de feminicidios y homicidios en contra de las mujeres.

**Tabla 4.** Victimarios de muertes violentas por vínculo con pandillas. El Salvador, 2019.

<b>Victimarios de muertes violentas por vínculo con pandillas</b>				
<b>Agrupación Delictiva</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>ND</b>	<b>Total</b>
Mara Salvatrucha (MS)	699	27	39	<b>765</b>
Pandilla 18	329	2	16	<b>347</b>
ND	1,384	87	1,156	<b>2,627</b>
<b>Total</b>	<b>2,412</b>	<b>116</b>	<b>1,211</b>	<b>3,739</b>

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Al observar los registros, en cuanto a los vínculos de las personas victimarias con pandillas, en el año 2019, únicamente en el 29.7% del total (incluye personas victimarias de quienes se desconoce el sexo), se tienen indicios que estas personas se relacionen con alguno de estos grupos delictivos. Según datos en relación a estas agrupaciones delictivas, se identificaron: 20.5% de personas victimarias vinculadas a la MS (mara Salvatrucha) y 9.3% de la Pandilla 18.

Desagregando por sexo se observa que tanto hombres como mujeres victimarias tienden a pertenecer a la Mara Salvatrucha. No obstante, en el 70.3% de esta población, no cuenta con el dato sobre la vinculación con alguna agrupación delictiva o pandillas.

## 2.1.2. Suicidios

Para el último quinquenio, 2015-2019, se observa una reducción considerable de muertes violentas. Tomando como base 2015 que fue uno de los años con mayores niveles de violencia en el país, con una tasa de 103 muertes por cada cien mil habitantes, para los períodos posteriores se mantiene una tendencia a la baja, llegando a reportar para 2019 una tasa de 36 muertes violentas por cada cien mil habitantes. Lo que refleja una disminución de 67 homicidios por cada cien mil habitantes en este período.

**Tabla 5.** Víctimas de suicidio por sexo y medios utilizados. El Salvador, 2019.

<b>Víctimas de suicidio por sexo y medios utilizados</b>			
<b>Tipo de Suicidio</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
Ahorcamiento	21	215	<b>236</b>
Intoxicación	53	113	<b>166</b>
Arma de fuego	2	30	<b>32</b>
Caida al vacío	2	5	<b>7</b>
Arma blanca	0	3	<b>3</b>
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>366</b>	<b>444</b>

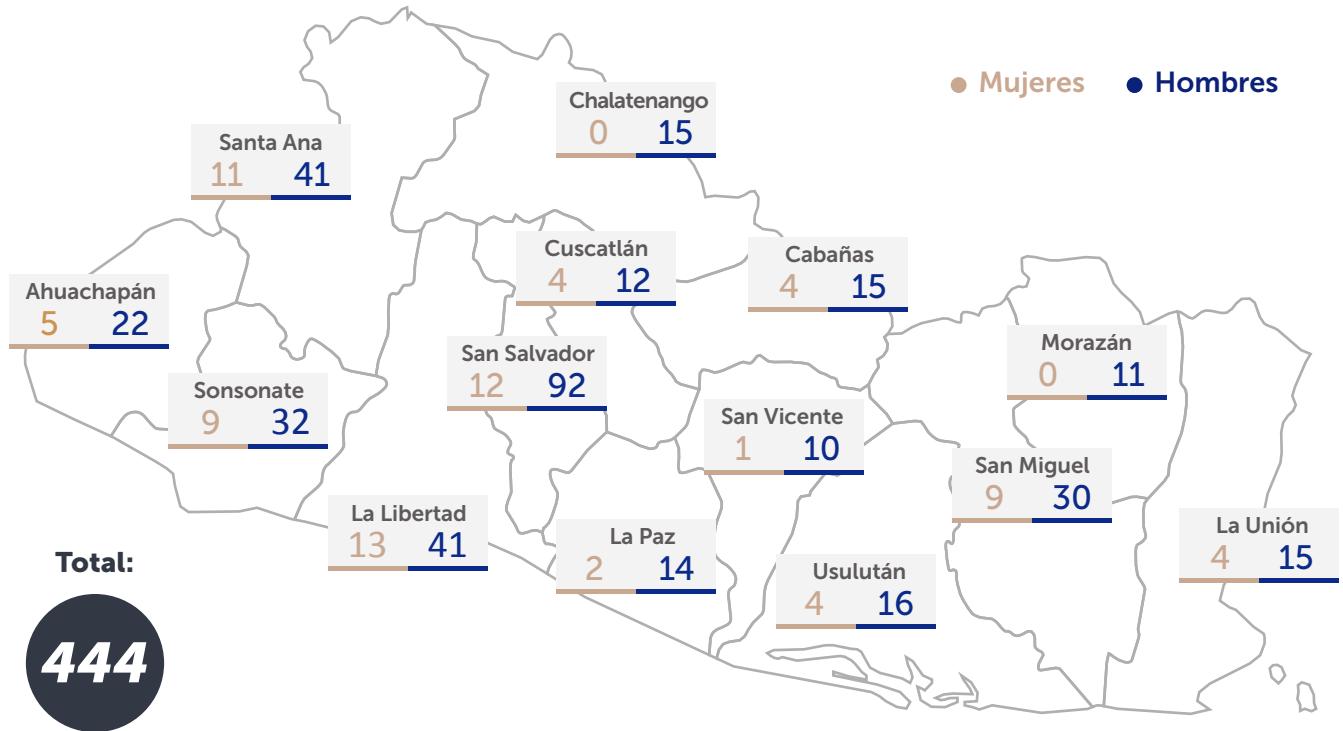
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML. El Salvador, 2019.

De un total de 444 personas que perdieron la vida a causa del suicidio, el 17.6% de víctimas son mujeres y un 82.4% son hombres. Al revisar los registros ambos sexos utilizaron diferentes medios para suicidarse. El 67.9% de las mujeres recurrieron a la intoxicación, mientras que el 26.9% al ahorcamiento y menor cantidad el 5.1% optaron por arma de fuego o caída al vacío.

En el caso de los hombres el 58.7% utilizaron al ahorcamiento y en segundo lugar a la intoxicación 31.0%. Y por último en menor cantidad el 10.4% de hombres víctimas utilizaron: arma de fuego, caída al vacío o arma blanca.

Es importante considerar que, tal como lo señala la OMS, estas muertes son prevenibles, y, por lo tanto, se vuelve una necesidad, profundizar las causas, que llevaron a estas personas a quitarse la vida.

Tabla 6. Cantidad de reconocimientos por suicidios, según sexo y departamento de hallazgo. El Salvador, 2019.

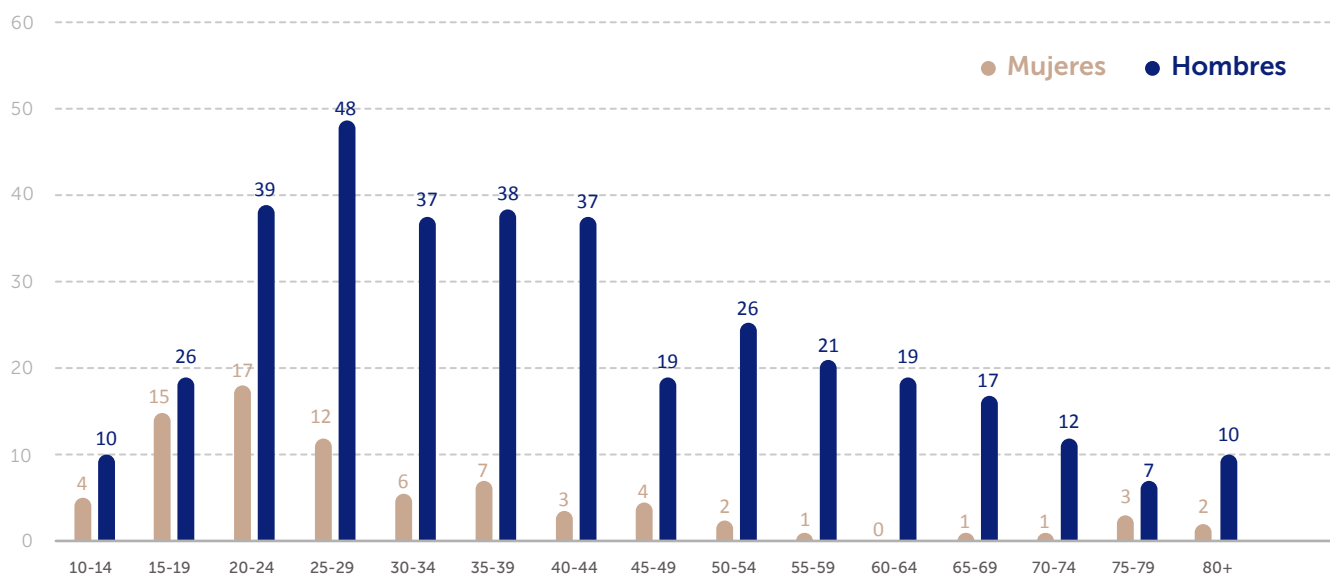


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML. El Salvador, 2019.

Analizando los datos recopilados, se puede observar que los tres departamentos que presentan la mayor cantidad de reconocimientos por suicidios de mujeres son: La Libertad con un 16.7%, San Salvador 15.4% y Santa Ana un 14.1%, seguidos de Sonsonate y San Miguel, con igual porcentaje 11.5%; luego Ahuachapán con 6.4%; seguido con cuatros departamentos con igual porcentaje (5.1%): Cabañas, Cuscatlán, La Unión y Usulután. Y por último, dos departamentos que presentan el menor número de decesos: La Paz 2.6% y San Vicente con 1.3%. que presentan el menor número de decesos por ese tipo. Chalatenango y Morazán no registran ningún suicidio.

Según los hallazgos del SNDVM de los 78 reconocimientos de mujeres efectuados por el IML, se investigan 8 como Suicidio Femicida por Inducción y Ayuda, 5 en San Miguel, 2 en La Unión y 1 en Sonsonate. Representa un 10.3% en relación con el total de Mujeres.

**Gráfica 6.** Cantidad de reconocimientos realizados por suicidio a mujeres y hombres por rango de edad. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML. El Salvador, 2019.

Se observa que la mayor cantidad de muertes de mujeres, por este hecho, sucedieron en los rangos etarios entre 15 a 29 años de edad, que corresponde a un 56.4 %. Seguido por el rango entre los 30 y 54 años de edad concentrando un porcentaje considerable de 28.2 % de los suicidios de mujeres. Y por último también se cuenta con otro segmento de edad entre los 55 a más edad que cometieron suicidio con un 10.3%. No obstante, no deja de ser alarmante que 4 niñas entre los 10 y 14 años fueron víctimas de este hecho.

**Gráfica 7.** Porcentajes de reconocimientos practicados en mujeres, por suicidios, según lugar de hallazgo. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML. El Salvador, 2019.

Durante el año 2019, si se observan los datos referidos al lugar donde se realizaron los reconocimientos a mujeres víctimas de suicidios, estos revelan que el principal lugar de hallazgo, se produjo en su domicilio particular (84.6%). Sin embargo, a diferencia del año 2018, se cuentan con registros para las categorías espacios abiertos o públicos con un (6.4%) de suicidios cometidos; y en menor escala se produjo en lugares como bartolinas, centros penitenciarios o centros de internamiento (1.3%).

No obstante, se evidencia un 7.7% de No dato, que no cuenta con la suficiente información, por diferentes circunstancias.

### 2.1.3. Muertes Maternas

**Infografía 9.** Total de muertes maternas directas. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, El Salvador, 2019.

De acuerdo con la Guía técnica para el Sistema de Vigilancia de la Salud Materno Perinatal, las muertes maternas se clasifican, según sus causas, de la siguiente forma:

Defunción materna (CIE - 10): La defunción materna se define como la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente del sitio y de la duración del mismo, debida a cualquier causa relacionada o agravada por embarazo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales (Organización Panamericana de la Salud. Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y problemas relacionados con la salud. 10 revisión. Washington D. C.: OPS 1995 3V. (Publicación científica, 554).

## 2.2. Violencia Sexual

La LEIV define la Violencia Sexual como "...toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en esta no solo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima".

En el 2019, la Violencia Sexual en contra las mujeres representó el 29.4% de los Hechos de Violencia en contra de las Mujeres en El Salvador, según los registros con que cuenta el SNDVM provenientes de las instituciones del Estado.

**Infografía 10.** Víctimas de violencia sexual por sexo. El Salvador, 2019.



**86**  
ND

**6,879**  
TOTAL

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Para el año 2019 el 91.1% de víctimas de violación sexual son mujeres, mientras que el 7.6% son hombres. Con estos datos queda demostrado que de cada 100 personas que sufren este tipo de violencia 91 son mujeres y 8 son hombres, con lo que se puede comprobar que afecta especialmente a las mujeres, constituyendo una expresión del poder desigual que existe entre mujeres y hombres en las sociedades patriarcales. Tal como se ha mencionado en reiteradas veces, la violencia sexual es una expresión de poder dominación de parte del colectivo social masculino que deshumaniza los cuerpos de las mujeres y los convierte en "objetos" a su disposición.

Como señala Rita Segato en su libro *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, 'En el cuerpo de la mujer se realiza una pedagogía de la crueldad', en estas situaciones la violencia conlleva un mensaje simbólico de control y castigo que brinda un mensaje a las mujeres, como colectivo social, de mantenerse bajo el status quo del sistema patriarcal. Los victimarios buscan transmitir un mensaje de odio y desprecio hacia las mujeres, considerándolas objetos que pueden ser tomados y conquistados.

**Tabla 7.** Mujeres víctimas de violencia sexual. Delitos tipificados en la LEIV. El Salvador, 2019

Mujeres víctimas de violencia sexual. Delitos tipificados en la LEIV	
Delito	
Difusión de Pornografía (51 LEIV)	<b>143</b>
Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos por Medios Informáticos o Electrónicos (49 LEIV)	<b>10</b>
<b>Total: 153</b>	

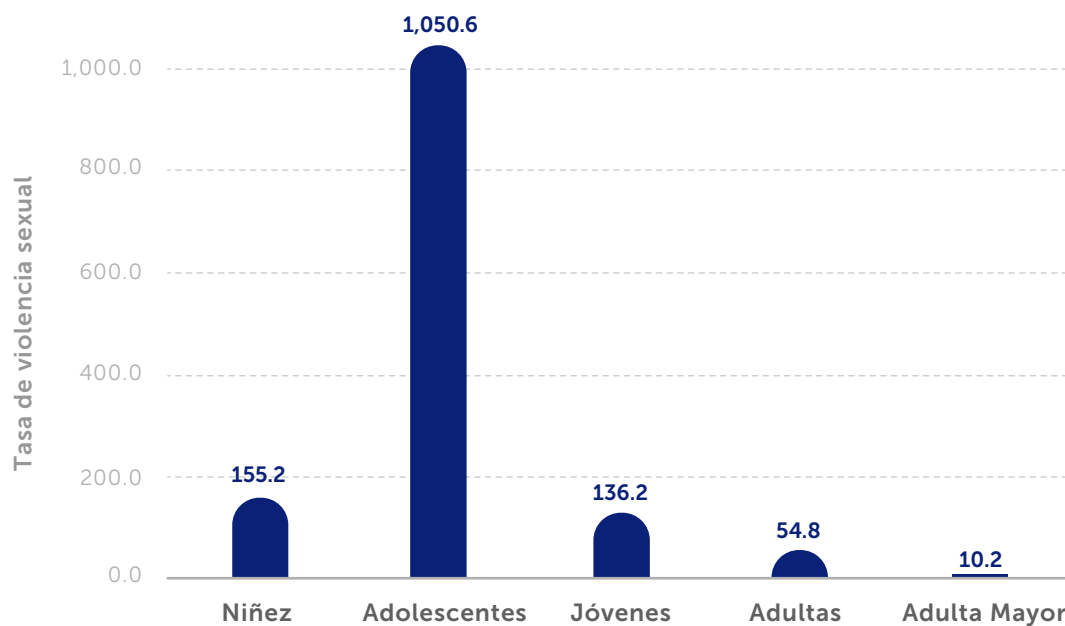
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.



Para el año 2019, se registran 153 hechos contra la Libertad Sexual, tipificados como delitos en la LEIV en el art.51 y 52 de este cuerpo de Ley. Es un hecho menos en comparación a los que se contabilizaron en 2018.

Del total de reportes, los referidos a Difusión de Pornografía constituyen el 93.5% y el 6.5% corresponde al delito de Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos por Medios Informáticos.

**Gráfica 8.** Tasa de violencia sexual contra mujeres por grupo poblacional. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019

La tasa de violencia sexual de mujeres por grupo poblacional demuestra que el grupo poblacional con mayor afectación se encuentra en las adolescentes, entre 13 y 17 años de edad, representando el 50.0%.

Los datos demuestran que las niñas, adolescentes y jóvenes son en su mayoría las víctimas de violencia sexual, representando estos tres rangos etarios el 84.6%.

**Tabla 8.** Mujeres víctimas de violencia sexual, por delitos con mayor cantidad de denuncias. El Salvador, 2019.

<b>Mujeres víctimas de violencia sexual, por delitos con mayor cantidad de denuncias</b>			
<b>Delitos contra la libertad sexual</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Delitos contra la libertad sexual</b>	<b>Mujeres</b>
Violación	2,518	Otros delitos	227
Estupro	1,173	Difusión de Pornografía (51 LEIV)	143
Acoso Sexual	1,012	Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos por Medios Informáticos o Electrónicos (49 LEIV)	10
Agresión Sexual	952		
Otras Agresiones Sexuales	386		
		<b>Total: 6,421</b>	

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Se visibiliza que de las mujeres víctimas de violencia sexual, el delito que ha presentado mayor cantidad de hechos, es la Violación con el 39.2%, seguido del estupro con 18.3% y del acoso sexual con 15.8%.

**Infografía 11.** Víctimas de violencia sexual en todas sus formas por rango de edad. El Salvador, 2019.

	Difusión de Pornografía (51 LEIV)	Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos por medios Informáticos o electrónicos (49 LEIV)	Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal	Total
00-04	0	0	146	146
05-09	0	0	451	451
10-14	3	1	1,644	1648
15-19	23	1	2,315	2339
20-24	35	4	434	473
25-29	34	2	336	372
30-34	12	2	204	218
35-39	12	0	171	183
40-44	2	0	128	130
45-49	6	0	84	90
50-54	1	0	43	44
55-59	0	0	29	29
60-64	0	0	19	19
65-69	0	0	9	9
70-74	0	0	8	8
75-79	0	0	4	4
80+	0	0	8	8
ND	15	0	235	250
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>10</b>	<b>6,268</b>	<b>6,421</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

El 71.39% de las víctimas de hechos de violencia sexual, tenía 19 años o menos. Lo que muestra que la violencia sexual tiene un rostro predominante de mujeres adolescentes, lo que refuerza otras situaciones de vulnerabilidad social que puede profundizar el impacto de esta violencia. Esta estadística puede ser un reflejo que las niñas y adolescentes inicien con una experiencia violenta su vida sexual, lo que constituye una grave violación a su salud sexual y reproductiva.

**Infografía 12.** Mujeres víctimas de violencia sexual por mes y día de la denuncia. El Salvador, 2019.



Septiembre



Difusión de Pornografía (51 LEIV): 7

Inducción, promoción y favorecimiento de actos sexuales (49 LEIV): 0

Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: 604

Octubre



Difusión de Pornografía (51 LEIV): 17

Inducción, promoción y favorecimiento de actos sexuales (49 LEIV): 0

Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: 563

Noviembre

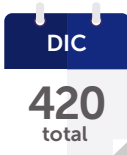


Difusión de Pornografía (51 LEIV): 9

Inducción, promoción y favorecimiento de actos sexuales (49 LEIV): 1

Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: 571

Diciembre



Difusión de Pornografía (51 LEIV): 7

Inducción, promoción y favorecimiento de actos sexuales (49 LEIV): 2

Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: 411

### Mujeres víctimas de violencia sexual por día de la denuncia

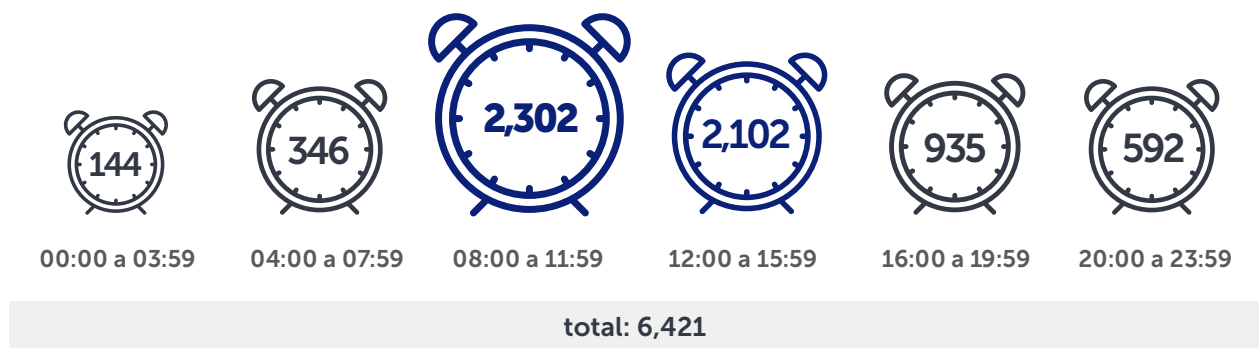
Día	(51 LEIV)	(49 LEIV)	Delitos contra la Libertad Sexual	Total
Domingo	325	20	1	346
Lunes	965	19	2	986
Martes	1,176	26	3	1205
Miércoles	1,109	14	1	1124
Jueves	1,098	27	1	1126
Viernes	1,104	19	1	1124
Sábado	491	18	1	510
<b>Total</b>	<b>6,268</b>	<b>143</b>	<b>10</b>	<b>6,421</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En el 2019, de los 6,421 delitos contra la Libertad Sexual ejercidos contra las mujeres, tipificados en la LEIV y Código Penal de El Salvador, el 2.4% corresponden a los delitos según artículos 49 y 51 de la LEIV y el 97.6% corresponde al Código Penal. Se puede observar que un promedio mensual de 535 denuncias, fueron interpuestas en las instancias correspondientes, durante todo el año, relativas a delitos contra la libertad sexual. Los meses que no superan el promedio general son enero, febrero, abril y diciembre.

De 6,268 delitos registrados por la Fiscalía, en contra la Libertad Sexual, en contra las mujeres; se puede observar que la mayor cantidad de delitos denunciados por las víctimas, se realizaron entre el martes y viernes con un 71.6% (4,487) y el resto de denuncias 28.0% se hicieron los demás días. El día que se registraron el mayor porcentaje de quejas se dio el martes con un 18.8% de quejas interpuestas.

**Infografía 13.** Mujeres víctimas de violencia sexual por hora de la denuncia. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Al analizar los registros de la FGR, se observa que el periodo del día en que se concentra el mayor porcentaje de denuncias, alcanzando el 68.6%, es el comprendido entre las 8:00 hasta antes de las 16:00 horas, es decir, en horas diurnas y vespertinas.

**Infografía 14.** Mujeres víctimas de violencia sexual por tipo del lugar del hecho. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Al revisar, los delitos en contra la Libertad Sexual de las mujeres, es de hacer notar, que la mayor cantidad de hechos son cometidos en el domicilio particular, siendo un 50%, el 34.4 % son realizados en espacios abiertos; seguidos estos de hechos cometidos en Entornos de Atención institucional y Escuelas u otras instancias educativas con un menor porcentaje de un 4.87%.

Lo que demuestra nuevamente que un espacio como el hogar que tradicionalmente se considera como un lugar seguro, en el caso de la violencia contra las mujeres se constituye en un lugar que representa el mayor riesgo para enfrentar un hecho de violencia sexual.

**Infografía 15.** Mujeres víctimas de violencia sexual por instituciones de procedencia del caso. El Salvador, 2019.

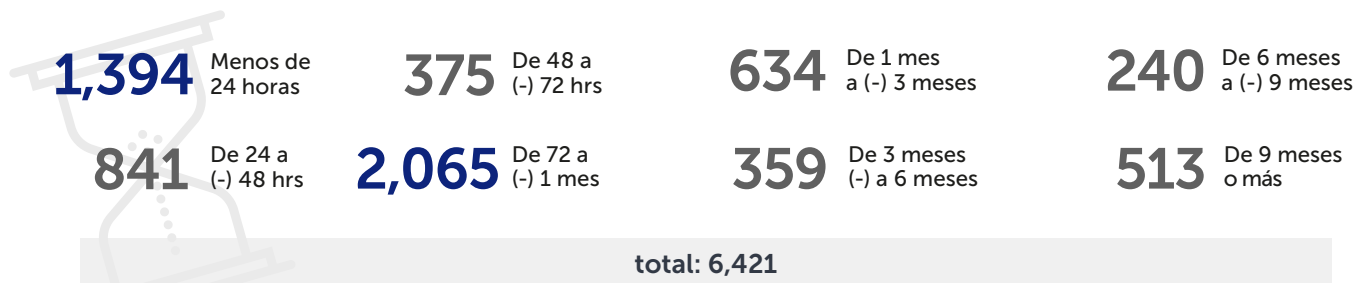


**total: 6,421**

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Como podemos observar en 2019, en El Salvador, las instituciones, están realizando acciones pertinentes en cuanto a la detección y derivación desde los servicios que brindan de acuerdo a sus competencias, hacia la FGR, como institución responsable de promover la acción penal, así como de dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil. Es de hacer notar que el 63.7% de las víctimas interponen sus denuncias directamente en las instituciones que conforman este sector, es decir, PNC, FGR, Órgano Judicial y PGR. Siendo la PNC la institución de donde proviene la mayor cantidad de mujeres víctimas, que han enfrentado violencia Sexual, con un 44.5% del total denuncias.

**Infografía 16.** Mujeres víctimas de violencia sexual por rango de interposición de la denuncia posterior al hecho. El Salvador, 2019.

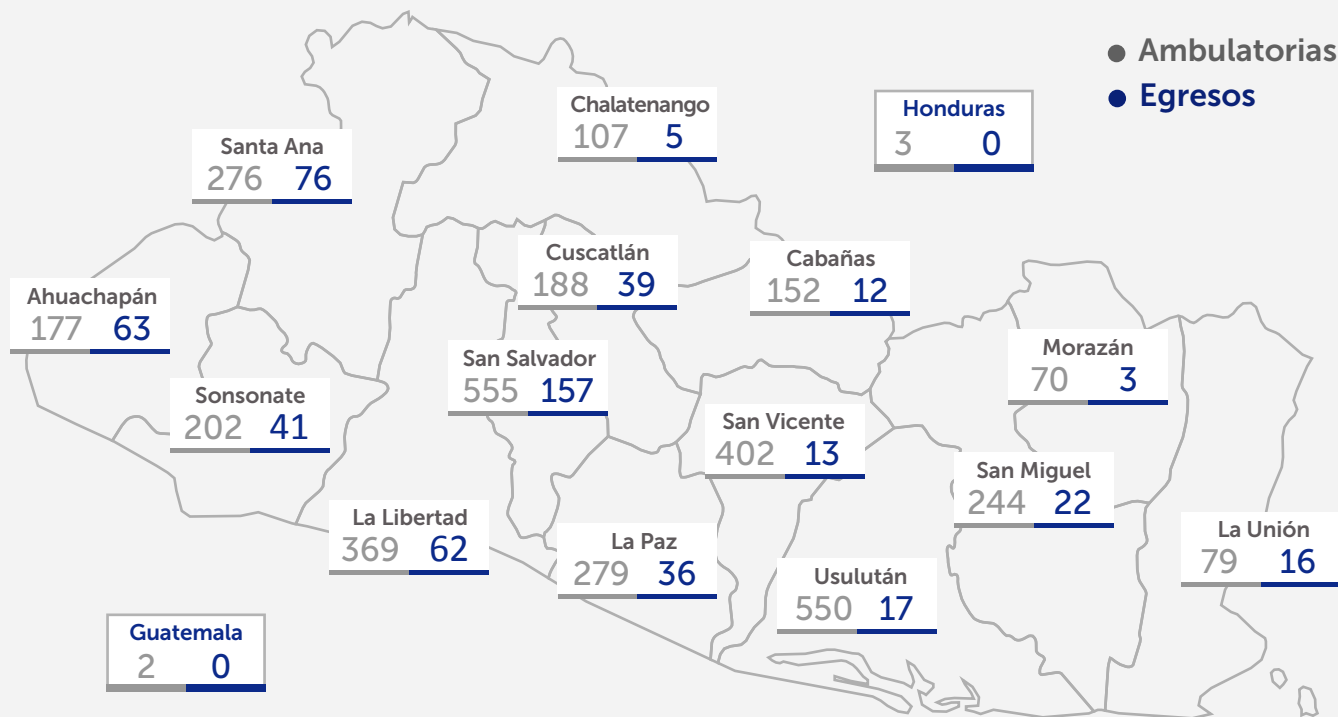


Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Para el año 2019, el 21.7% de las mujeres víctimas de delitos contra la Libertad Sexual, interpusieron la denuncia en las primeras veinticuatro horas de ocurridos los hechos, el 13.1% posterior a las veinticuatro horas y antes de transcurridas cuarenta y ocho horas y el 5.8% posterior a las cuarenta y ocho horas y antes de las setenta y dos horas. Lo que equivale a un porcentaje del 40.7% de mujeres víctimas de delitos contra la Libertad Sexual interpusieron la denuncia antes de transcurridas las setenta y dos horas.

Un 32.2% de mujeres víctimas de violencia sexual, denuncian los hechos en un lapso de tiempo entre 72 horas y un mes, de haberse realizado el delito. El 8.0% de mujeres víctimas demoran nueve meses o más.

**Infografía 17.** Víctimas de violencia sexual, según atenciones brindadas por servicios de salud. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, El Salvador, 2019.

**Totales:**

En esta parte se describen las atenciones en servicios de salud por violencia sexual enfrentada por mujeres.

**3,655**

**Ambulatoria**

En total se brindaron en el 2019, un total de 3,655 tenciones ambulatorias. El departamento con mayores atenciones es San Salvador (15.2%), seguido de Usulután (15.0%) y San Vicente (11.0%).

**562**

**Egresos**

La cantidad de egresos fue de 562 mujeres, quienes recibieron atención a causa de Violencia Sexual, en los diferentes establecimientos de salud en el país, y los departamentos con mayor egreso fueron: San Salvador (27.9%), Santa Ana (13.5%) Ahuachapán (11.2%) y La Libertad (11.0%).

**Tabla 9.** Embarazos en adolescentes con diagnóstico de Abuso Sexual (MINSAL 2018 CIE 10 T74.2). El Salvador, 2019.

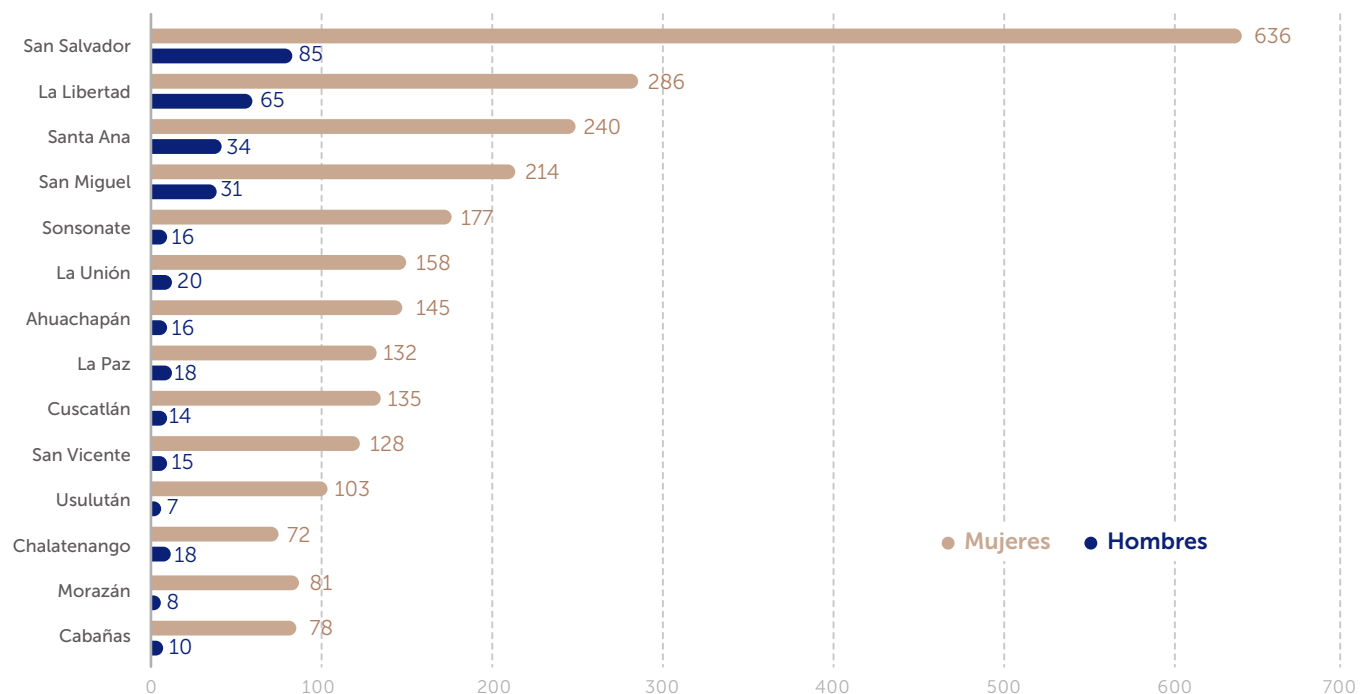
Embarazos en adolescentes		
Diagnóstico		
Edad	Principal	Secundario
10	0	0
11	1	0
12	19	3
13	81	28
14	289	120
15	29	1
16	21	5
17	21	2
Total	<b>461</b>	<b>159</b>
<b>Total: 614</b>		

Como se puede observar en la tabla de Distribución de Niñas y Adolescentes Embarazadas, corresponden al grupo etario entre 10 y 17 años, las cuales acudieron a servicios de atención en centros de salud. Del total de 620 niñas y adolescentes, se obtuvo un diagnóstico por abuso sexual: Principal en un 74.4% y Secundario en un 25.6%. La edad con mayor afectación fue de 14 años con un 65.97% de todos los embarazos ocurridos en menores de 18 años.

En relación con este indicador, es importante avanzar con la integración de este dato y las estadísticas reportadas en embarazo en adolescentes, para contar con una cifra que profundice entre la causal de violencia y los embarazos impuestos en adolescentes.

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, El Salvador, 2019.

**Gráfica 9.** Peritajes realizados a mujeres y hombres, víctimas de agresión sexual. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por el IML, El Salvador, 2019.



En la Gráfica 9, se puede apreciar que por cada nueve mujeres que pasaron peritaje, tan solo a un hombre se realiza dicho procedimiento a nivel nacional, en el 2019. También se puede observar que la mayor cantidad de peritajes a nivel departamental se concentra en: San Salvador con un 24.5%, seguidos de la Libertad 11.9%, Santa Ana 9.3% y San Miguel 8.3%. En Morazán y Cabañas se realizaron la menor cantidad de peritajes un 3.0%.

No obstante, al separar hombres de mujeres por departamento, se mantiene que la mayor cantidad de peritajes corresponde a mujeres en relación a los hombres, como se vio inicialmente a nivel nacional, por lo que el mismo comportamiento se mantiene en todos los departamentos.

**Infografía 18.** Peritajes de mujeres víctimas por lugar del hecho de la agresión sexual. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por el IML, El Salvador, 2019.

La información que arrojan los peritajes practicados por IML, profundizan en cuanto a la información sobre los hechos de violencia y ratifican como el lugar que representa el riesgo más alto para que una mujer enfrente violencia sexual, el domicilio particular (58.7%), seguido de espacios abiertos (10.1%), siendo importante señalar, que en el 19.6% de los casos, no se tiene determinado el lugar del hecho.

**Tabla 10.** Vínculo entre victimarios y víctimas mujeres, por peritajes de agresión sexual. El Salvador, 2019.

Relación con agresor	Mujeres	Relación con agresor	Mujeres
Persona(s) conocida(s)	769	Parientes por afinidad	198
Pareja	527	Ex pareja	71
Parientes por consanguinidad	373	Autoridad pública	7
Persona(s) desconocida(s)	319	ND	321
<b>Total: 2,585</b>			

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por el IML, El Salvador, 2019.

En relación al vínculo entre victimarios y víctimas mujeres, los peritajes médico legales revelan que, en la mayoría de los hechos, las víctimas conocen a sus agresores (29.7%); tienen un vínculo de pareja actual o ex pareja (23.1%) o de consanguinidad o afinidad (22.1%) y en un 12.0% de peritajes, las víctimas expresan desconocer a sus agresores, observándose un incremento respecto del año inmediato anterior, pues para el 2018, este porcentaje fue de un 3.4%.

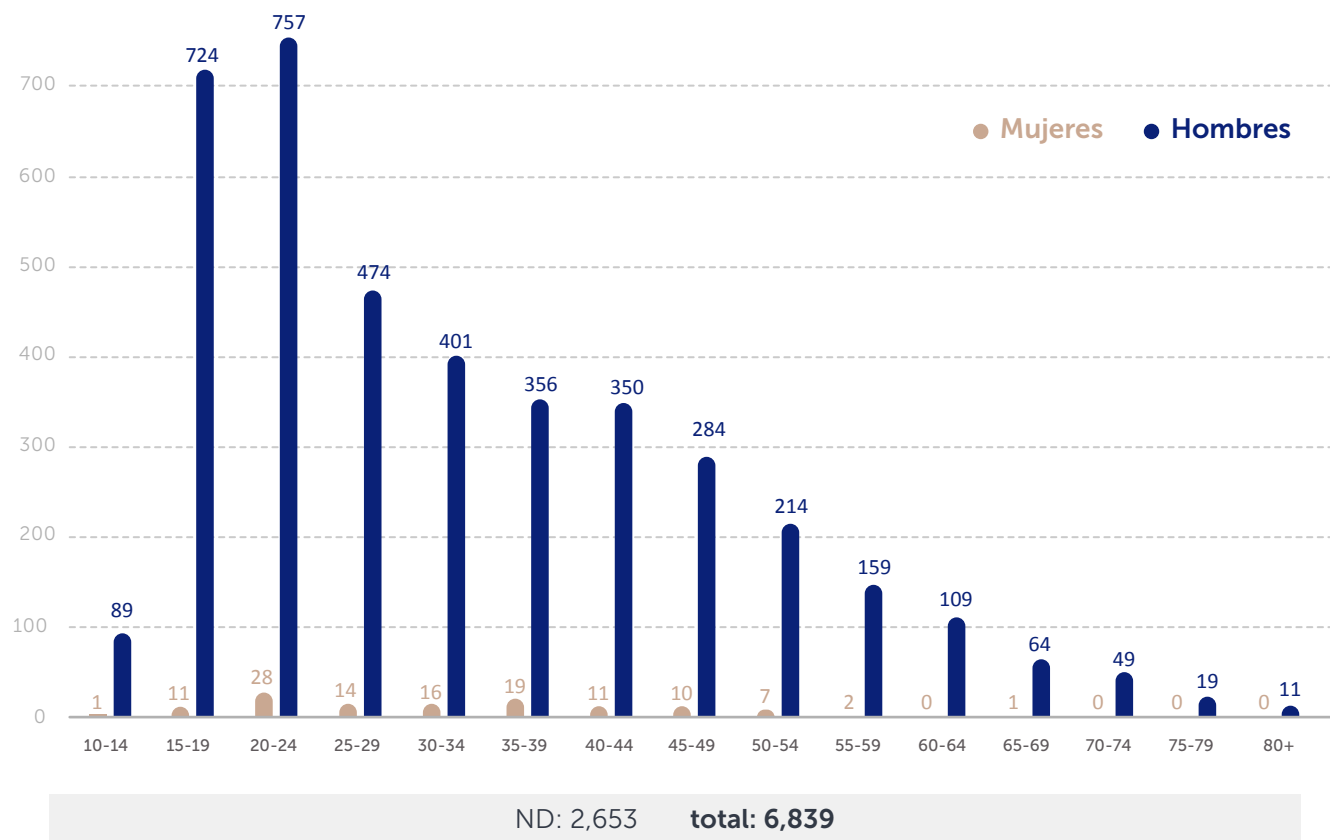
**Infografía 19.** Victimarios de violencia sexual contra las mujeres 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

El porcentaje de participación de hombres para este tipo de violencia es de 88.8% y el de las mujeres de un 3.3%, teniendo un 7.8% de hechos donde no se determina el sexo.

**Gráfica 10.** Victimarios de violencia sexual, por rango de edad. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Para el año 2019, no se cuenta con registros sobre la edad de las personas agresoras en el 38.8% de ellas. Al desagregar la información por sexo, se observa que en el caso de los hombres se desconoce en el 33.2% y en el caso de las mujeres en el 47.8%.

El 22.3 % de las personas agresoras sexuales tienen entre 15 y 24 años, después de esos rangos etarios, los porcentajes van decreciendo.

Además, los registros muestran que, la cuarta parte de los hombres victimarios, tenían entre 15 y 24 años de edad, a medida que aumenta la edad, disminuye su peligrosidad como agresores sexuales. En relación al año anterior se mantiene el perfil de hombres jóvenes con mayor representación en las estadísticas de agresores sexuales. Lo que implica la necesidad de contar con programas y políticas públicas que transformen el concepto de masculinidad hegemónica, sustentado en prácticas violentas y de subordinación hacia las mujeres hacia un imaginario social abierto a nuevas formas de masculinidad y convivencia igualitaria entre los géneros.

**Infografía 20.** Casos e imputados con resultados definitivos por violencia sexual. El Salvador, 2019.



Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según resultados de SIGAP a la fecha 24/02/2020.

En los delitos contra la libertad sexual, los datos revelan que las sentencias condenatorias por la comisión de este tipo de delitos han incrementado año con año, para 2015 representaron el 36.9%, para 2016 el 42.5%, para 2017, el 45.0%, con una disminución de 1 punto porcentual para el año 2018, en relación al año próximo anterior, es decir, el 44.3% y para el año 2019, se observa nuevamente un aumento al reflejar un 45.4%. Por su parte, las sentencias absolutorias también habían ido en aumento: 19.2%, 18.2%, 20.4% y 20.8% para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente, pero para el año 2019, se observa una disminución, respondiendo al 16.4%.

**Tabla 11.** Victimarios de violencia sexual contra mujeres, según agrupación delictiva. El Salvador, 2019.

Agrupación Delictiva	Mujeres	Hombres	ND	Total
Mara Salvatrucha (MS)	1	152	29	<b>182</b>
Pandilla 18	0	107	12	<b>119</b>
ND	229	5,816	492	<b>6,537</b>
<b>Total</b>	<b>230</b>	<b>6,076</b>	<b>533</b>	<b>6,839</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Para el año 2019, se desconoce la agrupación delictiva del 95.6% de las personas victimarias. En el porcentaje que se conoce de este dato, se mantiene la misma tendencia desde el año 2016, es decir, la mayoría tiene vinculación con la Mara Salvatrucha.

## 2.3. Violencia Física

**Infografía 21.** Víctimas de violencia sexual por sexo. El Salvador, 2019.



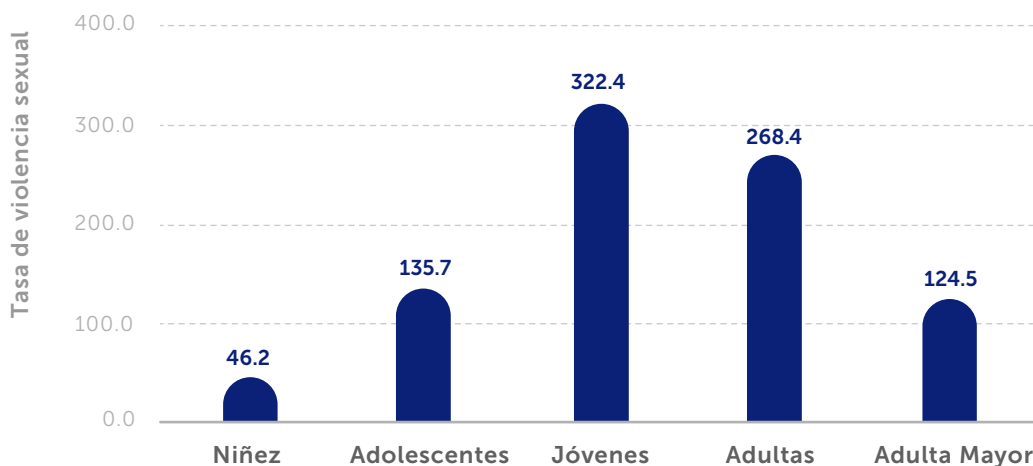
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Como podemos observar en las muertes violentas o violencia sexual presentan diferencias significativas en hombres y mujeres; ahora bien, en la violencia Física, al comparar ambos sexos, no presenta diferencias tan marcadas, esto se puede observar en los registros que la FGR presentó para el año 2019, sobre los datos correspondientes a las denuncias por delitos contra la integridad física de las personas, un 53.5% de los hechos fueron ejercidos contra hombres y un 43.7% contra mujeres.

En el año 2019 un total de 7,817 mujeres denunciaron haber sido agredidas físicamente, lo que significa un 35.84% en relación al total de hechos de violencia contra las mujeres registrados para ese período, es decir, en promedio ocurrieron 21 hechos diarios.

Es de hacer notar que en los últimos dos años 2019 (7,817) y 2018 (7,741) con respecto a los anteriores 2015 (7,277), 2016 (7,037) y 2017 (7,189) hay un incremento en el número de hechos de agresión física contra las mujeres.

**Gráfica 11.** Tasa de violencia física mujeres por grupo poblacional. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En relación a la tasa por grupo poblacional, las mujeres jóvenes son las más afectadas con un 322.4 de mujeres jóvenes víctimas de violencia física por cada cien mil habitantes mujeres adolescentes, seguido de las adultas con un 268.4.

**Infografía 22.** Víctimas de violencia física por rango de edad y sexo. El Salvador, 2019.

	00-04	05-09	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80+	ND	TOTAL
<b>Hombres</b>	121	170	236	702	1,510	1,358	983	842	730	583	437	325	240	179	144	97	111	793	<b>9,561</b>
<b>Mujeres</b>	82	140	228	609	1,148	1,166	961	765	657	447	330	252	170	135	94	63	89	481	<b>7,817</b>
<b>TD</b>	0	2	2	0	3	2	1	0	0	1	5	0	1	0	0	0	1	487	<b>505</b>

**Total: 17,883**

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

De acuerdo con los registros administrativos para el 2019, al igual que los correspondientes al año anterior, no existen grandes diferencias en cuanto a la edad de las víctimas, en razón de su sexo, el porcentaje mayor se encuentra en el rango etario de 20 a 24 con 14.9%, seguido del rango de 25 a 29 con un 14.1%, siendo los rangos etarios con mayor porcentaje de hechos que se cometen en contra de ambos sexos, la diferencia es de menos un punto; con excepción de las personas de quienes se desconoce su edad, que para las mujeres es el 6.2% y para los hombres el 8.3%.

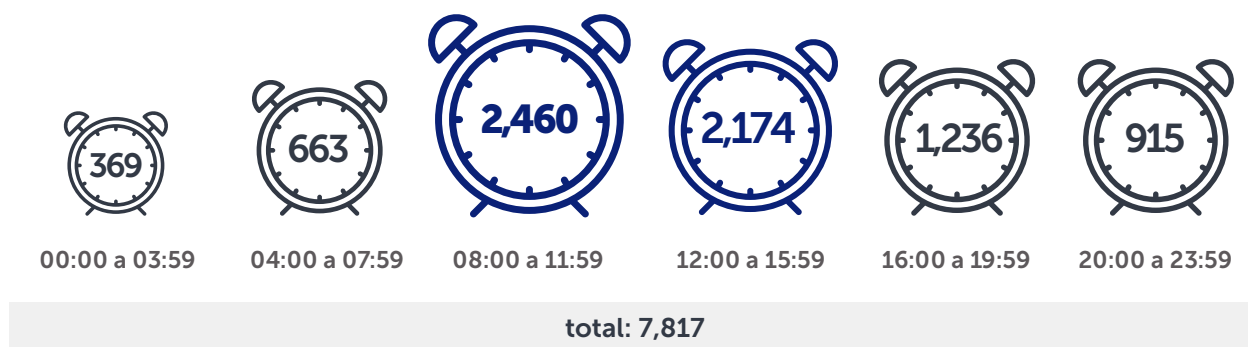
**Infografía 23.** Mujeres víctimas de violencia física por mes y día de denuncia. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En promedio, cada mes ocurrieron 651 hechos de violencia física contra las mujeres, los meses que superaron dicho promedio, por la cantidad de denuncias fueron: marzo, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre. Sin embargo, se puede notar que en el mes de marzo hubo un repunte considerable de 723 denuncias por agresiones físicas. Es de hacer notar que las diferencias de un mes a otro no son tan grandes y en el mes en que se reportaron menos casos fue abril con 571. En cuanto al día de la semana que se presenta el mayor número de denuncias por agresiones físicas, es el lunes con 1,410, también se observa que el sábado presenta el menor número de denuncias: 826.

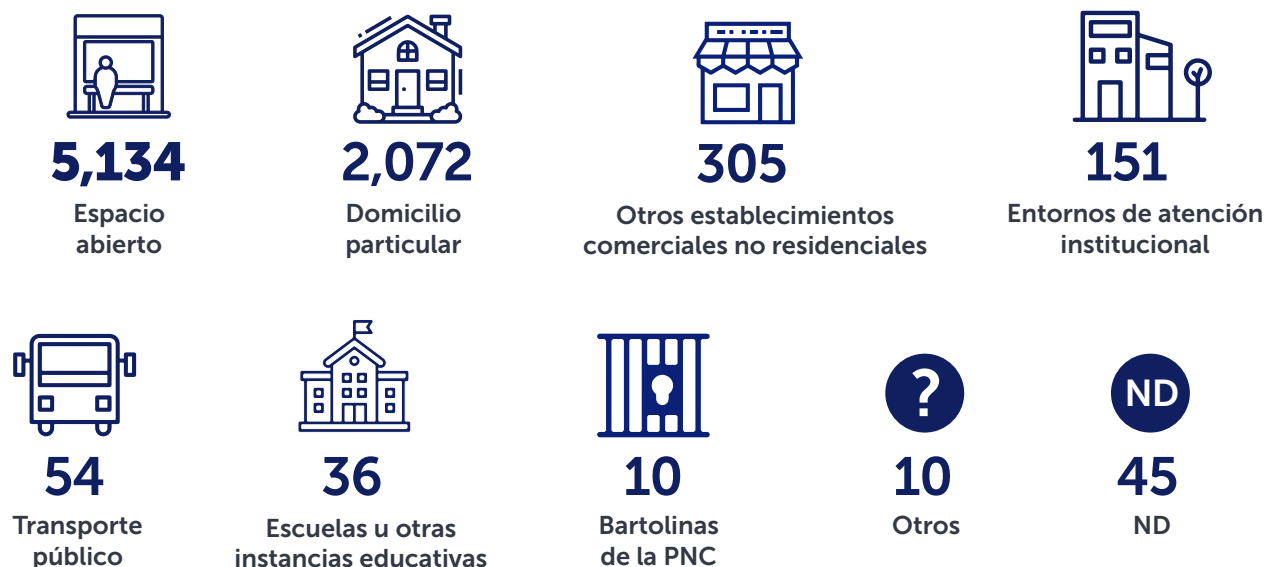
**Infografía 24.** Mujeres víctima de violencia física por hora de la denuncia. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

El 75.1 % de denuncias de hechos de violencia física se registraron entre las 8:00 a.m. y antes de las 20:00 horas.

**Infografía 25.** Mujeres víctimas de violencia física por tipo del lugar del hecho. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En cuanto al tipo de lugar del hecho, para el año 2019, aproximadamente el 66% de los hechos de violencia física ocurrieron en espacio abierto. Esta misma tendencia se observó en los años 2016 (65.3%), 2017 (65.5%) y 2018 (70%). El 26.5% se ejercieron en el domicilio particular.

**Infografía 26.** Mujeres víctimas de violencia física por instituciones de procedencia del caso. El Salvador, 2019.

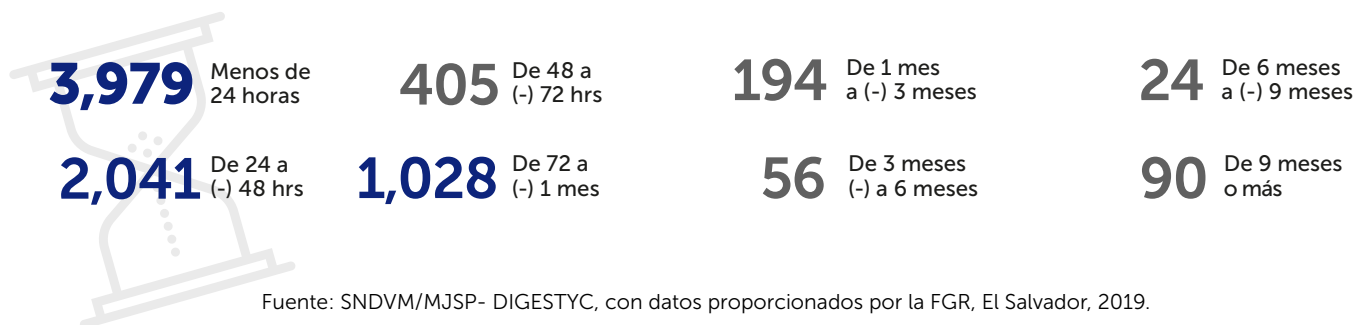


**total: 7,817**

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Para el año 2019, el 96.1% de las víctimas de violencia física, acudieron a una institución del sector justicia, comportamiento que es similar al registrado en los años 2016 (95.7 %), 2017 (95.8 %) y 2018 (96.7%). El 80.2 % de las denuncias ingresaron en sede policial.

**Infografía 27.** Rango de interposición de la denuncia posterior al hecho. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Para el año 2019, aproximadamente el 82% de las mujeres que enfrentaron hechos de violencia física, denunciaron los hechos antes de las 72 horas de su comisión. El 50.9% de las mujeres denunciaron hechos de violencia física antes de cumplirse las 24 horas de cometidos, similar tendencia a los años anteriores, a excepción del año 2018, en el cual que se registró una disminución, siendo los datos registrados en el 2016 de 57.9%, en 2017 de 51.0% y en 2018 de 22.5%.

**Infografía 28.** Victimarios de violencia física contra las mujeres 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Si bien es cierto, no se observan diferencias sustanciales al desagregar el sexo de las víctimas, si es considerable la diferencia que se observa al hacer esta desagregación en el caso de los victimarios, grupo compuesto por el 71.4% de hombres, el 16.5% de mujeres y aproximadamente el 12.1% por personas de sexo desconocido.

**Tabla 12.** Personas victimarias de violencia física contra víctimas mujeres y rango de edad. El Salvador, 2019.

Personas victimarias de violencia física contra víctimas mujeres y rango de edad				
Rango etario	Hombres	Mujeres	ND	Total
10-14	6	1	0	7
15-19	108	17	11	136
20-24	330	59	48	437
25-29	305	68	49	422
30-34	277	59	43	379
35-39	272	48	38	358
40-44	200	57	47	304
45-49	144	41	37	222
50-54	112	23	17	152
55-59	65	18	10	93
60-64	45	7	5	57
65-69	24	4	7	35
70-74	19	6	4	29
75-79	7	1	1	9
80+	9	2	0	11
ND	2798	679	481	3,958
<b>Total</b>	<b>4,721</b>	<b>1,090</b>	<b>798</b>	<b>6,609</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.



Las edades de las personas victimarias son similares en hombres y mujeres, aproximadamente el 29% se ubica entre los 20 y 44 años de edad, observándose una disminución respecto del año 2018, que presentó un porcentaje aproximadamente del 50% en ese mismo rango etario. Sin embargo, para el año 2019, se observa un aumento en el número de victimarios no determinados en algún rango etario, representando aproximadamente el 60% del total.

**Tabla 13.** Victimarios de violencia física contra víctimas mujeres, según vínculo con pandilla. El Salvador, 2019.

	Mara Salvatrucha (MS)	Pandilla 18	ND	Total
Hombre	79	50	4,592	4,721
Mujer	20	8	1062	1,090
ND	11	10	777	798
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>68</b>	<b>6,431</b>	<b>6,609</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En el 97.3% del total de personas victimarias, a quienes se les imputan hechos de violencia física contra mujeres, se desconoce su vinculación con alguna agrupación delictiva. En los casos en que se conoce esta información, son mayoría los que pertenecen a la Mara Salvatrucha (MS).

**Infografía 29.** Casos e imputados con resultados definitivos por violencia física 2019.



Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según resultados de SIGAP a la fecha 24/02/2020.

En los delitos de violencia física, el porcentaje de salidas alternas supera significativamente los otros resultados de los procesos. Este mismo comportamiento se ha observado desde el primer Informe de Hechos de Violencia contra las Mujeres, generado por el SNDVM, de tal forma que más del 50% de los imputados con resultados definitivos accedieron a salidas alternas (53.8%, 56.4%, 56.4%, 55.7% y 54.5%, respectivamente para 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019). Para el 2019, solamente el 2.7% de los resultados definitivos fueron sentencias condenatorias, para los otros años, los datos son similares: en el 2015 fue del 2.9%, en el 2016 del 2.3%, en el 2017 del 2.4% y en el 2018 del 3.1%.

**Infografía 30.** Atenciones brindadas en servicios de salud por violencia física 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, para El Salvador, 2019.

En total fueron atendidas 1,799 mujeres y 3,259 hombres, en servicios de salud, por agresiones físicas, durante el año 2019. Al desagregar la información por el sexo de las víctimas y el tipo de servicio brindado, se observa que, las consultas ambulatorias, fueron brindadas en un 30.6 % a mujeres y en un 69.4% a hombres, mientras que los egresos, es decir, los servicios brindados a víctimas que requirieron hospitalización, fueron proporcionados en un 45.0% a mujeres y en un 55.0 % a hombres, esto podría significar que las mujeres acuden en aquellas situaciones en que la agresión es de mayor gravedad.

**Tabla 14.** Consultas y egresos de mujeres y hombres por agresiones físicas, por Departamento de residencia. El Salvador, 2019.

Consultas y egresos por agresiones físicas, por Departamento de residencia						
Departamento	Ambulatoria			Egresos		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Ahuachapán	37	84	121	75	47	122
Santa Ana	167	319	486	90	55	145
Sonsonate	70	147	217	62	83	145
Chalatenango	20	59	79	7	17	24
La Libertad	102	320	422	83	116	199
San Salvador	219	667	886	211	264	475
Cuscatlán	57	74	131	48	24	72
La Paz	13	40	53	38	37	75
Cabañas	23	97	120	19	38	57
San Vicente	87	47	134	25	16	41
Usulután	107	178	285	54	78	132
San Miguel	53	87	140	38	98	136
Morazán	16	24	40	8	32	40
La Unión	45	154	199	24	49	73
Guatemala	1	1	2	0	0	0

Honduras	0	3	3	0	1	1
Nicaragua	0	2	2	0	0	0
Salvadoreño Residente en el Exterior	0	1	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,017</b>	<b>2,304</b>	<b>3,321</b>	<b>782</b>	<b>955</b>	<b>1,737</b>

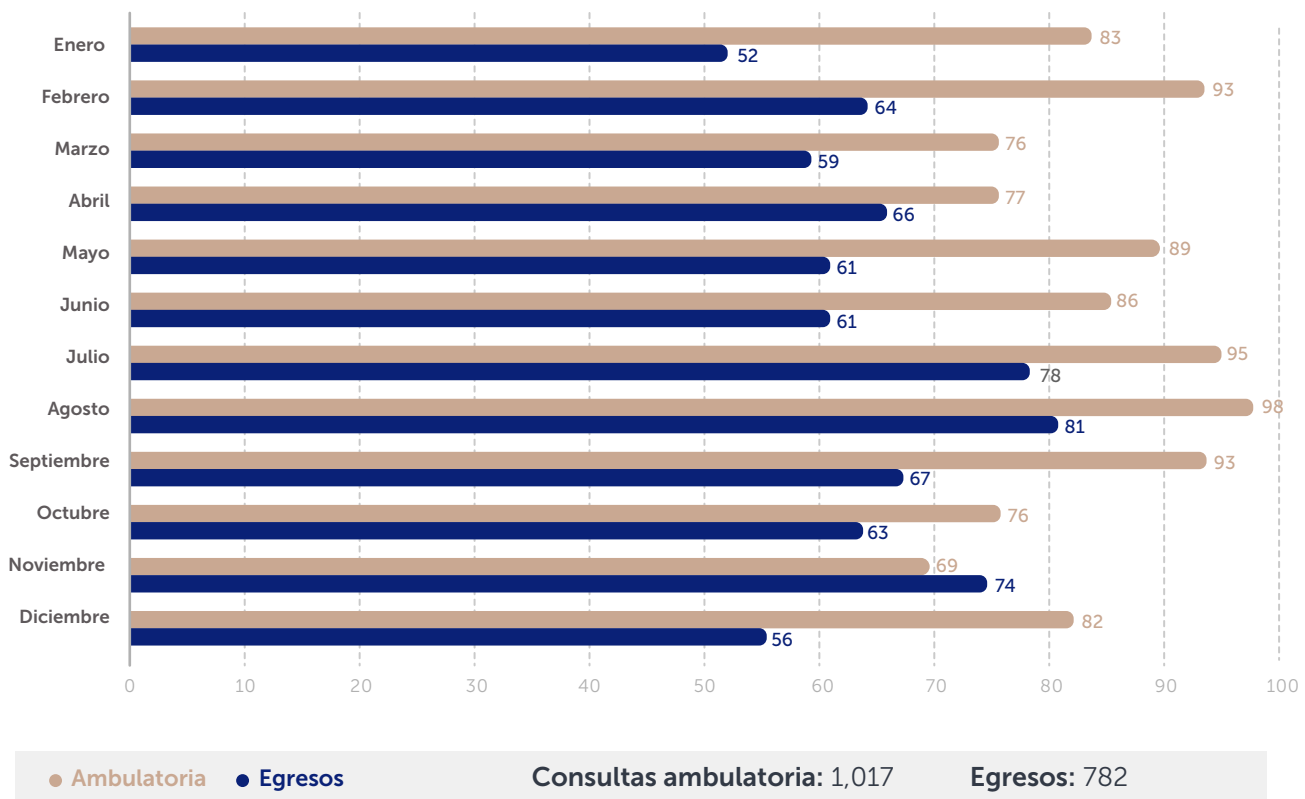
Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, para El Salvador, 2019.

Para el año 2019, se observa que el departamento de residencia de las víctimas de violencia física, que registra porcentajes más altos, es San Salvador, tanto para hombres como para mujeres, seguido del departamento de Santa Ana, para mujeres y del departamento de La Libertad, para los hombres.

En el caso de las consultas ambulatorias, el 21.5% de las mujeres y el 28.9% de los hombres, provenía de San Salvador. El segundo lugar para las mujeres lo ocupa Santa Ana con el 16.4% de las mujeres y para los hombres La Libertad, con el 13.9%. El tercer lugar para las mujeres lo ocupa Usulután con el 10.5% y para los hombres Santa Ana, con el 13.8%.

En relación a las víctimas que requirieron hospitalización, se observa que el 27.0% de mujeres y el 27.6% de los hombres, residía en San Salvador. El segundo lugar para las mujeres correspondió a Santa Ana, con el 11.5% y para los hombres La Libertad, con el 12.2%. El tercer lugar para las mujeres correspondió a La Libertad con el 10.6%, y para los hombres San Miguel, con el 10.3%.

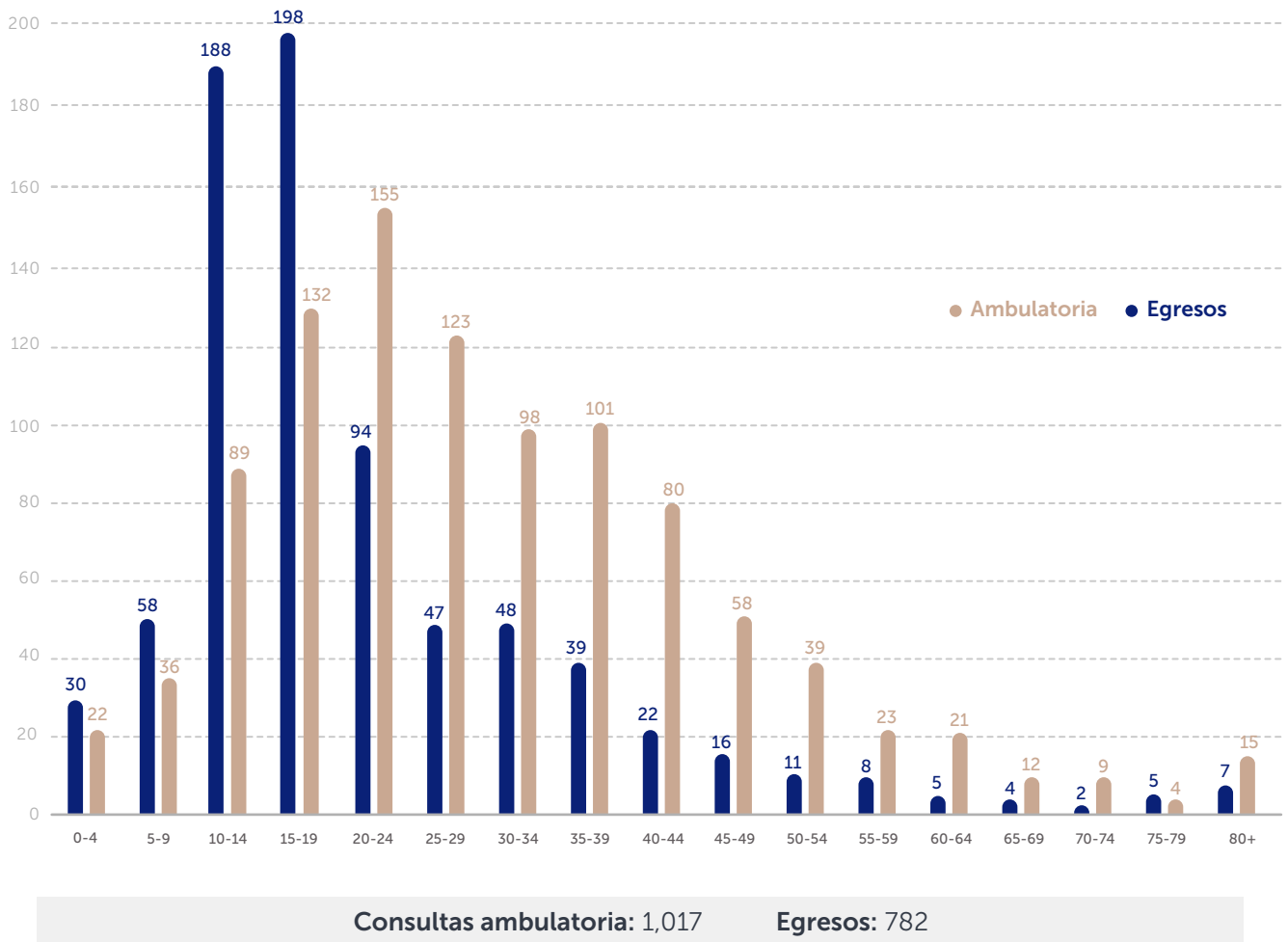
**Gráfica 12.** Consultas y egresos a mujeres por agresión física, y mes de consulta. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, para El Salvador, 2019.

Un promedio mensual de 85 consultas ambulatorias y 65 egresos, fueron registrados en el año 2019, por violencia física contra mujeres, siendo los meses de agosto y julio los que sobresalen por registrar la mayor cantidad de consultas en ambos tipos de atenciones.

**Gráfica 13.** Consultas ambulatorias y egresos de mujeres por agresión física, y rango de edad. El Salvador, 2019.

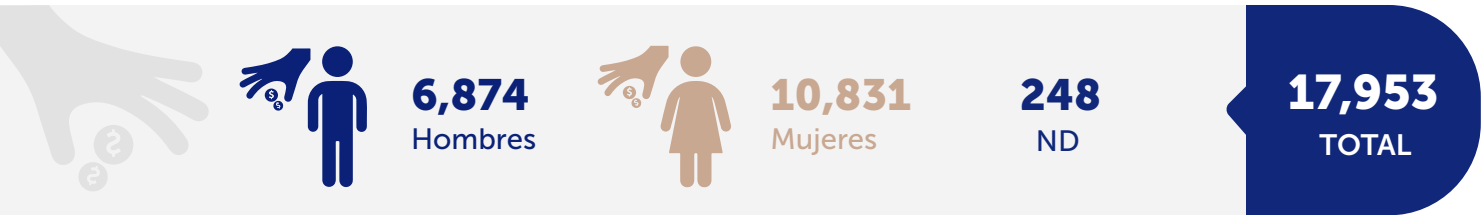


Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, para El Salvador, 2019.

Durante el 2019, el 49.9 % de las consultas ambulatorias, por violencia física, fueron brindadas a mujeres entre los 15 y los 34 años de edad. Mientras que el 61.4 % de los egresos, por la misma causa, fueron brindados a mujeres entre los 10 y los 24 años de edad. Esto significa que son las niñas, adolescentes y jóvenes las que presentan afectaciones de mayor gravedad a su salud, a causa de hechos de violencia física.

## 2.4. Violencia Patrimonial

Infografía 31. Total violencia patrimonial por sexo. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

### Sustracción Patrimonial (53 LEIV)

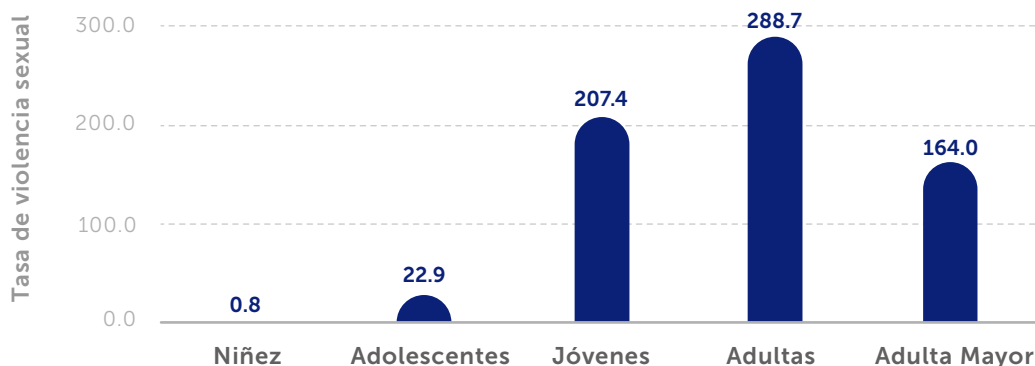
99 Mujeres

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En total 17,953 personas enfrentaron hechos de violencia contra su patrimonio, de ellas, aproximadamente seis de cada diez fueron hombres y cuatro de cada diez fueron mujeres. Para el año 2019, la violencia patrimonial alcanza el 32.0% del total de hechos de violencia contra las mujeres, representados en este informe.

La FGR registró para el año 2015, un total de 7,268 hechos de violencia patrimonial; 7,042 para 2016; 6,727 para 2017; 6,145 para 2018 y 6,874 para 2019. Si observamos el comportamiento de los datos anteriores, significa que para el año 2015, el promedio fue de 20 mujeres, que enfrentaron diariamente hechos de violencia contra su patrimonio; que pasaron a ser 17 mujeres para el año 2018, observándose una disminución de tres casos diarios para dicho año; pero para el año 2019 se refleja un incremento, pasando a ser aproximadamente 19 mujeres las que enfrentaron este tipo de violencia a diario.

Gráfica 14. Tasa de violencia física mujeres por grupo poblacional. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En relación a la tasa por grupo poblacional, la más alta es la correspondiente a 288.7 mujeres adultas víctimas de violencia patrimonial, por cada cien mil habitantes mujeres adultas. Seguido de la tasa de 207.4 mujeres jóvenes víctimas de violencia patrimonial, por cada cien mil mujeres jóvenes.

**Infografía 32.** Víctimas de violencia patrimonial por rango de edad y sexo. El Salvador, 2019.

	00-04	05-09	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80+	ND	TOTAL
<b>Hombres</b>	2	5	14	220	917	1,250	1,232	1,095	1,141	942	795	589	418	330	221	120	141	1,399	<b>10,831</b>
<b>Mujeres</b>	3	0	16	231	708	809	802	733	702	602	460	370	269	156	132	88	81	811	<b>6,973</b>
<b>ND</b>	0	0	0	1	1	3	1	5	2	3	3	0	2	0	0	0	0	227	<b>248</b>

Total: **18,052**

Para los años 2016-2017, las edades de mayor riesgo, tanto en hombres como para mujeres, para enfrentar hechos de violencia patrimonial, se concentran entre los 30 y los 55 años, es decir, este tipo de hechos ocurrieron con mayor frecuencia contra personas adultas. Sin embargo, para el año 2018, la ocurrencia de hechos de violencia de este tipo se manifestó con mayor notoriedad entre los 25 y 49 años de edad. Para el 2019 este tipo de violencia ocurrió con mayor frecuencia en personas entre los 25 y los 44 años de edad, correspondiendo en un 43.6% para hombres y un 43.5% para mujeres.

**Infografía 33.** Mujeres víctimas de violencia patrimonial por mes y día de la denuncia. El Salvador, 2019.

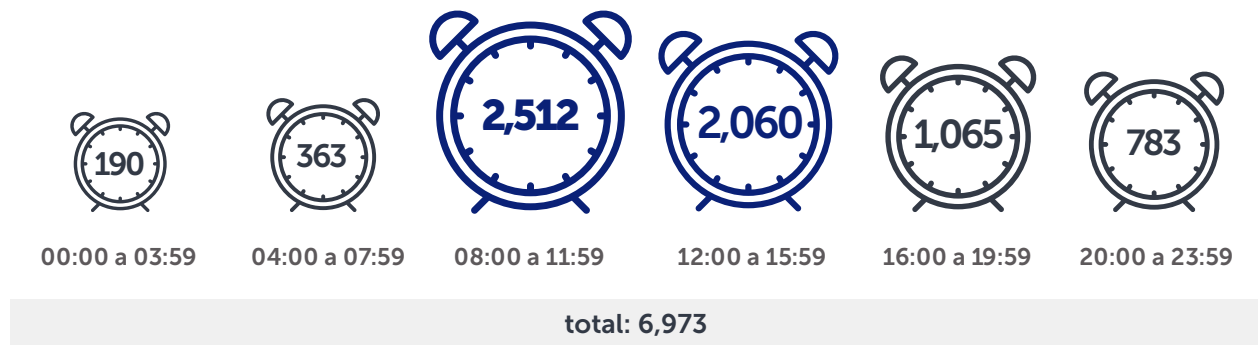


Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Se calcula que, para el año 2019, en promedio, se denunciaron un total de 581 hechos de violencia patrimonial contra mujeres cada mes, siendo septiembre el mes en el que se registra una mayor cantidad de hechos en contra de las mujeres, seguido de julio, octubre y noviembre.

En cuanto a los días de mayor cantidad de denuncias de hechos de violencia patrimonial contra las mujeres, se observa que el día viernes representa el porcentaje más alto con el 18.3%. Este dato varía año con año, ya que para el 2016 el lunes registró el porcentaje más alto; para el 2017 fue el viernes; y para el 2018 registraron los porcentajes más altos los días martes y jueves.

**Infografía 34.** Víctimas de violencia patrimonial por rango de edad y sexo. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Al igual que en los años 2016, 2017 y 2018, se observa que el horario de las 08:00 a las 11:59 constituye el período con más alto porcentaje de denuncias de hechos de violencia patrimonial contra las mujeres. Para el año 2019, reúne el 36% de los registros de este tipo de violencia.

**Infografía 35.** Mujeres víctimas de violencia patrimonial por tipo de lugar del hecho. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En relación al tipo de lugar del hecho, las mujeres víctimas de violencia patrimonial, durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, enfrentaron estos hechos, en mayor medida, en espacios abiertos, seguidos de su domicilio particular y establecimientos comerciales no residenciales. Para el año 2019, estos lugares registraron los siguientes porcentajes respectivamente: 42.6%, 28.2% y 24.1%.

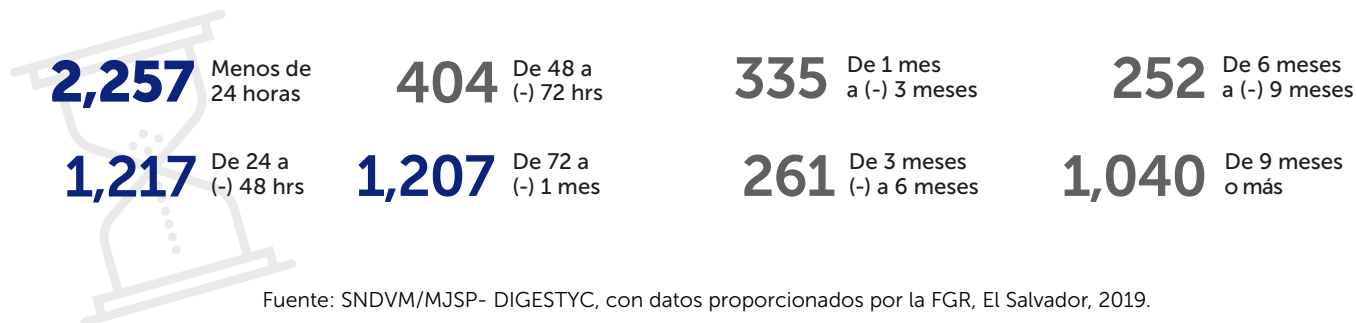
**Infografía 36.** Instituciones de procedencia de interposición de la denuncia. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Al igual que en los años 2016, 2017 y 2018, para el 2019, las víctimas de violencia patrimonial accedieron a sede fiscal, principalmente, a través de alguna de las instituciones que conforman el Sector Justicia, es decir, la PNC, la misma FGR, el Órgano Judicial (incluida la CSJ) y la PDDH. Sigue siendo la PNC la institución que facilita el ingreso de la mayor cantidad de mujeres que han enfrentado violencia patrimonial. Para el año 2019, ingresaron a sede fiscal, a través de la PNC, el 66.5% y a través de FGR el 22.6%, el resto, un 10.96% de denuncias, fueron derivadas de otras instituciones y por personas particulares.

**Infografía 37.** Rango de interposición de la denuncia posterior al hecho. El Salvador, 2019.



Para los años 2016 y 2017, se registraron 18 mujeres víctimas de violencia patrimonial a diario, esta cantidad disminuyó, para el año 2018, a 17 mujeres y para el año 2019 aumentó a 19 mujeres.



Para el año 2016, el 37.8% de las mujeres víctimas de este tipo de violencia realizaron denuncia de los hechos dentro de las 24 horas siguientes de su perpetración; el porcentaje disminuyó a 16.2% para el año 2018, de tal forma que, el porcentaje más alto se concentró en las mujeres que denunciaron entre las 24 y 48 horas del hecho (28.9%); y para el año 2019, el 32.4% de las mujeres presentaron su denuncia dentro de las 24 horas siguiente a la perpetración del hecho, siendo éste el porcentaje más alto.

**Infografía 38.** Imputados con resultados definitivos por violencia patrimonial. El Salvador, 2019



Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según resultados de SIGAP a la fecha 24/02/2020.

Durante el año 2018, aproximadamente 2 de cada 10 de las denuncias por violencia patrimonial alcanzaron un resultado condenatorio. Sin embargo, para el año 2019 se registró una disminución, pues aproximadamente 1 de cada 10 alcanzó un resultado condenatorio.

**Tabla 15.** Personas victimarias de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, por sexo. El Salvador, 2019.

Personas victimarias de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, por sexo			
Sexo personas victimarias	Sustracción Patrimonial (53 LEIV)	Delitos Código Penal	Total
Hombre	95	2009	2104
Mujer	0	401	401
ND	3	4464	4467
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>6,874</b>	<b>6,972</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

No se cuenta con registros sobre el sexo de las personas responsables de los hechos de violencia patrimonial contra las mujeres, en el 64.1% de los casos, para el año 2019. Sin embargo, en un 30.2%, se sabe que los agresores fueron hombres y en un 5.8% los ejecutaron mujeres.

**Tabla 16.** Victimarios de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, por rango de edad. El Salvador, 2019.

<b>Victimarios de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, por rango de edad</b>			
<b>Rango etario</b>	<b>Sustracción Patrimonial (53 LEIV)</b>	<b>Delitos Código Penal</b>	<b>Total</b>
10-14	1	10	<b>11</b>
15-19	8	116	<b>124</b>
20-24	12	205	<b>217</b>
25-29	22	251	<b>273</b>
30-34	12	280	<b>292</b>
35-39	8	250	<b>258</b>
40-44	5	219	<b>224</b>
45-49	6	167	<b>173</b>
50-54	4	151	<b>155</b>
55-59	1	81	<b>82</b>
60-64	0	64	<b>64</b>
65-69	0	40	<b>40</b>
70-74	0	31	<b>31</b>
75-79	2	10	<b>12</b>
80+	0	14	<b>14</b>
ND	17	4985	<b>5,002</b>
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>6874</b>	<b>6,972</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En relación con la violencia patrimonial, para el año 2019, se cuenta con registros administrativos sobre la edad de las personas victimarias en el 28.3% de los casos. De este grupo, se sabe que en el rango de edad de 20 a 54 años se acumulan más victimarios de hechos de violencia patrimonial contra las mujeres.

**Tabla 17.** Victimarios de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, según vínculo con pandillas. El Salvador, 2019.

<b>Victimarios de violencia sexual contra mujeres, según agrupación delictiva</b>					
<b>Agrupación Delictiva</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>ND</b>	<b>(53 LEIV)*</b>	<b>Total</b>
Mara Salvatrucha (MS)	99	27	156	3	<b>285</b>
Pandilla 18	64	12	65	1	<b>142</b>
La Máquina	0	0	2	0	<b>2</b>
Retirados (ERE)	1	0	0	0	<b>1</b>
ND	1,845	362	4,241	94	<b>6,542</b>
<b>Total</b>	<b>2,009</b>	<b>401</b>	<b>4,464</b>	<b>98</b>	<b>6,972</b>

\*Sustracción Patrimonial (53 LEIV)

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En cuanto a los vínculos de los victimarios con pandillas, se registra para el año 2019 que, el 6.1% del total, tienen este tipo de relaciones; ese porcentaje se divide entre las dos pandillas principales: Mara Salvatrucha (MS), seguida de la Pandilla 18.

## 2.5. Violencia Laboral

**Tabla 18.** Inspecciones realizadas por violencia laboral contra mujeres, por tipo. El Salvador, 2019.

Inspecciones realizadas por violencia laboral contra mujeres, por tipo		
Denuncia por despido	Mujeres	Porcentajes
Acoso Laboral	106	38.83%
Despido de mujer embarazada	106	38.83%
Discriminación directivo sindical	23	8.42%
Despido de directivo sindical	11	4.02%
Discriminación de mujer embarazada	5	1.83%
Acoso sexual	3	1.10%
Discriminación por género	3	1.10%
Discriminación sindical	1	0.36%
ND	15	5.49%
<b>Total</b>	<b>273</b>	<b>100%</b>

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por el MTPS, El Salvador, 2019.

Para 2019, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, realizó 273 inspecciones. Lo que significó un aumento de 113 en relación al año anterior.

El mayor porcentaje de denuncias se registra en acoso laboral y despido de mujer embarazada que corresponde al 77.7% del total de inspecciones realizadas.

**Tabla 19.** Inspecciones realizadas por violencia laboral contra mujeres, por departamento de inspección. El Salvador, 2019.

Inspecciones realizadas por violencia laboral contra mujeres, por departamento de inspección			
Departamento	Mujeres	Departamento	Mujeres
San Salvador	172	Cuscatlán	6
La Unión	43	Ahuachapán	5
La Libertad	17	Usulután	4
La Paz	15	Sonsonate	1
Santa Ana	9	Morazán	1

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por el MTPS, El Salvador, 2019.

El departamento donde más se registraron inspecciones fue en San Salvador, concentrando el 63.0%, seguido de La Unión con un 15.8%.

**Gráfica 15.** Inspecciones realizadas por violencia laboral contra mujeres, por mes de inspección, El Salvador, 2019.

<b>Inspecciones realizadas por violencia laboral contra mujeres, por mes de inspección</b>			
<b>Mes</b>	<b>Inspecciones</b>	<b>Mes</b>	<b>Inspecciones</b>
Enero	16	Agosto	15
Febrero	8	Septiembre	16
Marzo	31	Octubre	17
Abril	17	Noviembre	15
Mayo	15	Diciembre	14
Junio	75	ND	4
Julio	30		
<b>Total: 273</b>			

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por el MTPS, El Salvador, 2019.

Durante el 2019 se llevaron a cabo un promedio mensual de aproximadamente 23 inspecciones relativas a hechos de violencia laboral contra las mujeres. De las 273 inspecciones realizadas, junio sobresale como el mes en el cual se llevaron a cabo la mayor cantidad de inspecciones, con un porcentaje de 27.5%, luego marzo con un 11.4%.

## 2.6. Violencia Económica

### Resultados de las gestiones del pago de la obligación de alimentación.

La violencia económica es definida en el artículo 9 de la LEIV, como “toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas”.

El Código de Familia establece que los alimentos son “las prestaciones que permiten satisfacer las necesidades de sustento, habitación, vestido, conservación de la salud y educación del alimentario”. Estos se deben entre cónyuges, ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad, y entre hermanos y hermanas. (Art. 247 y 248 del Código de Familia).

La evidencia estadística demuestra que una de las manifestaciones del machismo en la sociedad salvadoreña se refleja en la paternidad irresponsable, donde la norma social sigue validando a las mujeres como las responsables del cuidado y manutención de las hijas e hijos y acepta que los hombres no asuman esa responsabilidad en igualdad de condiciones. Esto se aprecia en que una de las principales manifestaciones de violencia económica se da en las relaciones de pareja y se ejerce principalmente por medio del incumplimiento de los deberes familiares de asistencia económica.

Esta situación hace que muchas mujeres tengan que recurrir a una demanda legal, para exigir el cumplimiento de alimentación de los padres para sus hijas e hijos. A continuación, se brindan los resultados de las gestiones del pago de la obligación de alimento iniciadas en la PGR.

**Infografía 39.** Imputados con resultados definitivos por violencia patrimonial. El Salvador, 2019



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por PGR, para El Salvador, 2019.

Los datos que se presentan, corresponden a las cuotas que la Procuraduría General de la República, registra como recibidas. Si se observa, existen marcadas diferencias de acuerdo al sexo de las personas, en el caso de las personas obligadas al pago de la cuota alimenticia, el 97.9% son hombres, mientras que las personas que han ejercido el derecho al reclamo de alimentos, ya sea en su carácter de representantes legales o directamente, como titulares del derecho, se observa que el 97.6% son mujeres.

Los datos anteriores prácticamente se mantienen en comparación a los del año anterior, pues para el 2018, en el caso de las personas obligadas al pago de la cuota alimenticia, el 97.98% son hombres, mientras que las personas que han ejercido el derecho al reclamo de alimentos, ya sea en su carácter de representantes legales o directamente, como titulares del derecho, se observa que el 96.21% son mujeres.

Ahora bien, las personas beneficiarias, por definición legal, podrían ser: cónyuges; ascendientes y descendientes (hasta el segundo grado de consanguinidad), es decir, padre, madre, abuelo o abuela; hijas, hijos, nietas o nietos; así como las hermanas y hermanos. En este grupo, la diferencia en el sexo de las personas no es tan marcada, el 50.1% son mujeres, mientras que el 49.9% son hombres; misma tendencia se observó durante el año 2018, en el cual las personas beneficiarias fueron el 49.81% mujeres y el 50.19% fueron hombres.

Se puede deducir que se trata de madres, tías, abuelas, exigiendo el cumplimiento, generalmente a los padres, de brindar una prestación que permita satisfacer las necesidades de sustento, habitación, vestido, conservación de la salud y educación, generalmente a sus hijos e hijas.

**Tabla 20.** Personas demandadas, por procedencia del pago y sexo. El Salvador, 2019.

Procedencia del pago	Mujeres	Hombres	Total
Gobierno	134	8,760	<b>8,894</b>
Empresa Privada	179	7,961	<b>8,140</b>
Depósito Personal	104	3,868	<b>3,972</b>
Money Order	21	316	<b>337</b>
<b>Total</b>	<b>438</b>	<b>20,905</b>	<b>21,343</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por PGR, para El Salvador, 2019.

Con respecto a la procedencia de las cuotas alimenticias recibidas por la PGR, es posible observar que la mayoría, es decir, el 79.8% de los demandados, laboran ya sea para el gobierno o para la empresa privada y, por lo tanto, los pagos los hacen efectivos, a través de descuento por planilla, de ellos, el 41.7% provienen de personas que laboran para el gobierno, y el 38.1% para el sector privado. El 18.6% de las personas demandadas, realizan el depósito personalmente y solamente un 1.6 %, proviene del exterior, a través de remesas.

**Tabla 21.** Monto de cuotas de alimentos recibidas. El Salvador, 2019.

Procedencia del pago	Concepto/Cuota	Porcentaje
Gobierno	\$14,414,540.7	50.72
Empresa Privada	\$8,430,351.5	29.67
Depósito Personal	\$5,145,005.1	18.1
Money Order	\$428,343.0	1.51
<b>Total</b>	<b>\$28,418,240.3</b>	<b>100</b>

Más de la mitad del total recaudado por la PGR, en concepto de cuotas alimenticias, para el año 2019, proviene de personas demandadas que laboran en el sector público.

## 2.7. Datos relativos a hechos de violencia contra las mujeres, atendidos en servicios públicos

En este apartado se presentan las atenciones brindadas en servicios de salud por agresiones enfrentadas por mujeres y hombres, clasificadas las circunstancias en que ocurren en lesiones: autoinfligidas y psicológicas. Así como también se detalla la vía de atención en servicios públicos que ofrece el Ministerio de Salud, que son los siguientes: ambulatorios (consulta externa y emergencias) y egresos (hospitalización).

La definición correspondiente a autoinfligidas es: "lesiones provocadas por el uso deliberado de fuerza física u otra fuerza contra uno mismo, con la intención de causar daño, lesión o muerte. El automaltrato incluye actos como la automutilación. El intento de suicidio es usado para referirse a cualquier comportamiento suicida no fatal y se refiere a autointoxicación intencional, lesión o daño a sí mismo que puede o no tener un desenlace fatal. El suicidio es el acto de matarse deliberadamente a sí mismo".<sup>7</sup>

Las personas que solicitaron servicios de salud pública, por agresiones psicológicas en el año 2019, fueron 1,534, de las cuales el mayor porcentaje lo representan las mujeres con un 80.8% y los hombres representan el 19.2%; observándose un aumento en la presentación de dicho servicio en comparación al año anterior, ya que para el 2018, las personas que solicitaron servicios de salud pública, por agresiones psicológicas fueron 996, sin embargo, la tendencia es la misma, ya que de ese total las mujeres representaron también un mayor porcentaje con un 80.0% y los hombres tan sólo un 20.0%.

### 2.7.1. Mujeres atendidas en servicios de MINSAL

**Tabla 22.** Consultas y egresos en centros de salud y hospitales del servicio público, por tipo y sexo, El Salvador, 2019.

Sexo	Autoinfligidas			Psicológicas		
	Ambulatoria	Egresos	Total	Ambulatoria	Egresos	Total
Mujeres	458	384	842	1,238	2	1,240
Hombres	479	460	939	294	0	294
<b>Total</b>	<b>937</b>	<b>844</b>	<b>1,781</b>	<b>1,532</b>	<b>2</b>	<b>1,534</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, El Salvador, 2019.

Para el año 2019, el MINSAL reporta un total de 1,781 consultas y egresos de personas, por lesiones autoinfligidas, el 47.3% fueron brindadas a mujeres y el 52.7% a hombres. Los servicios de atención, por lesiones autoinfligidas que requirieron de hospitalización, representaron el 45.6% en el total de mujeres y el 49.0% en el de hombres.

7. El Salvador, Ministerio de Salud. v de Políticas Públicas de Salud. Dirección de Regulación y Legislación en Salud. Lineamientos técnicos de atención integral en salud de las personas afectadas por violencia. San Salvador. El Salvador, 2019.



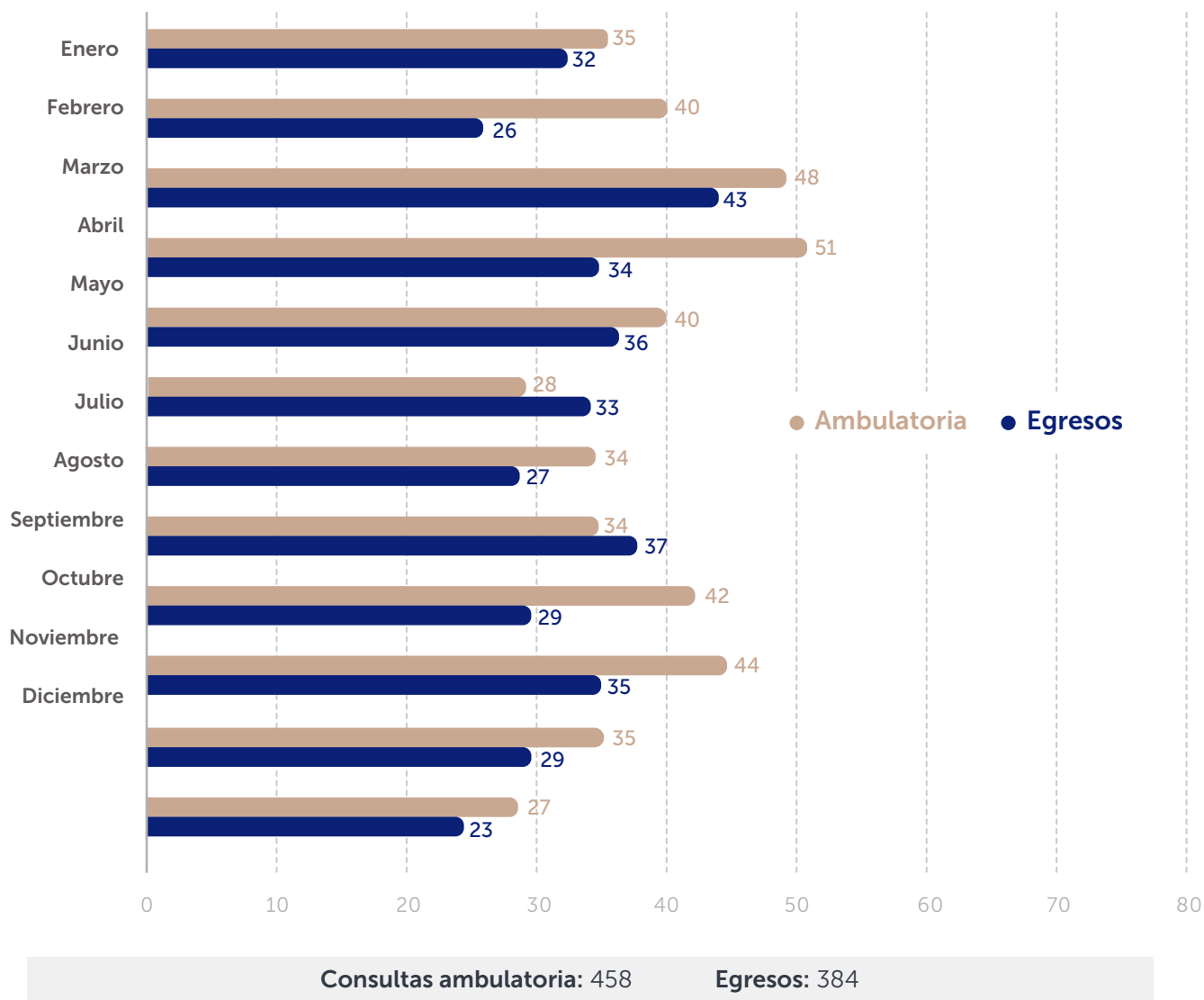
**Tabla 23.** Consultas y egresos de mujeres, por lesiones de tipo autoinfligida, por Departamento de residencia. El Salvador 2019.

<b>Consultas y egresos de mujeres, por lesiones de tipo autoinfligida, por Departamento de residencia</b>			
<b>Departamento</b>	<b>Ambulatoria</b>	<b>Egresos</b>	<b>Total</b>
Ahuachapán	23	23	<b>46</b>
Santa Ana	27	20	<b>47</b>
Sonsonate	31	37	<b>68</b>
Chalatenango	38	21	<b>59</b>
La Libertad	19	42	<b>61</b>
San Salvador	116	59	<b>175</b>
Cuscatlán	30	18	<b>48</b>
La Paz	12	6	<b>18</b>
Cabañas	31	26	<b>57</b>
San Vicente	30	13	<b>43</b>
Usulután	29	28	<b>57</b>
San Miguel	28	42	<b>70</b>
Morazán	16	14	<b>30</b>
La Unión	22	30	<b>52</b>
Guatemala	1	1	<b>2</b>
Honduras	5	4	<b>9</b>
<b>Total</b>	<b>458</b>	<b>384</b>	<b>842</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, El Salvador, 2019.

Los Departamentos de procedencia de las víctimas, que representan los más altos porcentajes de servicios de salud, por lesiones autoinfligidas, son: San Salvador (20.8%), San Miguel (8.3%) y Sonsonate (8.1%). Sin embargo, se observan cambios al desagregar por tipo de atención, de tal forma que las mujeres que fueron atendidas en consultas ambulatorias, residen en mayor porcentaje en los Departamentos de: San Salvador (25.3%), Chalatenango (8.3%), Sonsonate (6.8%) y Cabañas (6.8%); y las que requirieron un ingreso hospitalario, en: San Salvador (15.4%), La Libertad (10.9%), San Miguel (10.9 %) y Sonsonate (9.6%).

**Gráfica 16.** Consultas y egresos de mujeres, por lesión de tipo autoinfligida y mes del evento. El Salvador, 2019.

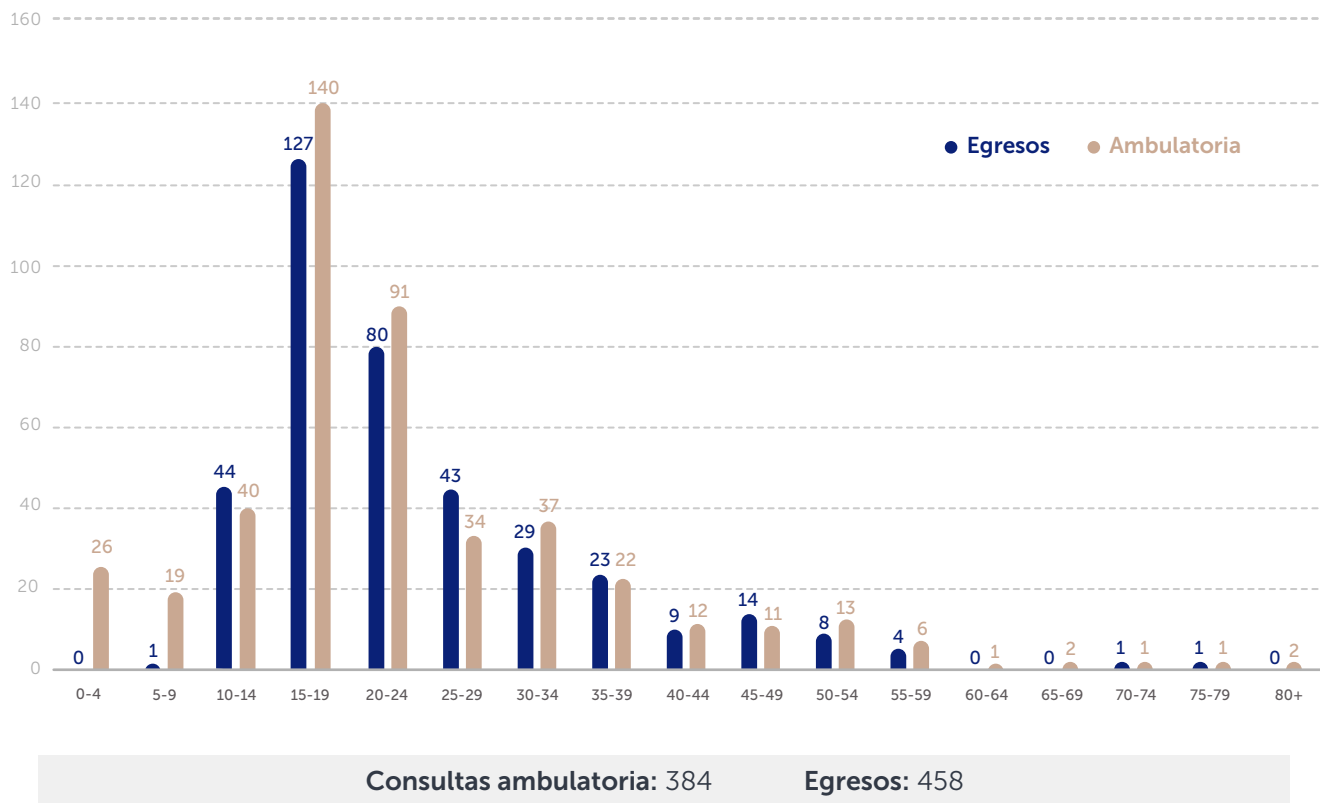


Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, El Salvador, 2019.

Durante el año 2019, el promedio mensual fue de 70 atenciones a mujeres, en servicios de salud por lesiones autoinfligidas, una disminución considerable en comparación al año 2018, cuyo promedio mensual fue de 220.

En el caso de las consultas ambulatorias, los eventos ocurrieron en mayor medida, en los meses de: abril (11.1%), marzo (10.5%) y octubre (9.6%). En el caso de las mujeres, cuya gravedad, demandó de un ingreso hospitalario, los meses que registran más eventos fueron: marzo (11.2%), agosto (9.6%) y mayo (9.4%).

**Gráfica 17.** Consultas y egresos de mujeres por lesión de tipo autoinfligida, por rango de edad. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, para El Salvador, 2019.

El porcentaje más alto de servicios de salud, brindados por lesiones autoinfligidas, ya sea en consulta ambulatoria como en hospitalización, se concentran en el grupo de mujeres entre los 15 y 19 años de edad (31.7%), sobresaliendo, además, el grupo de jóvenes, entre 20 y 24 años (20.3%). Entre 15 y 24 años se concentra el 50.4% de las mujeres que fueron atendidas en consulta ambulatoria, por lesiones autoinfligidas, de igual manera, las que requirieron de ingreso hospitalario por la misma causa, están concentradas entre los 15 y los 24 años (53.9%). Es de hacer resaltar que se cuenta con un número significativo de casos de niñas y adolescentes, entre 10 y 14 años, representando el 10.0 %, en consultas ambulatorias y egresos. Por otra parte, mujeres entre 30 y 39 años, representan el 13.2%.

Es importante mencionar, que para el año 2018, las mujeres adultas mayores (a partir de los 60 años) representaron el 9.4% en ambos grupos, sin embargo, para el 2019, se observa una disminución, pues este grupo representó el 1.1%.

**Tabla 24.** Consultas y egresos de mujeres, por causa psicológica, por departamento. El Salvador, 2019.

<b>Consultas y egresos de mujeres, por causa psicológica, por departamento.</b>			
<b>Departamento</b>	<b>Ambulatoria</b>	<b>Egresos</b>	<b>Total</b>
Ahuachapán	29	1	30
Santa Ana	140	0	140
Sonsonate	6	0	6
Chalatenango	23	0	23
La Libertad	9	0	9
San Salvador	110	0	110
Cuscatlán	110	0	110
La Paz	32	0	32
Cabañas	10	0	10
San Vicente	491	0	491
Usulután	186	1	187
San Miguel	32	0	32
Morazán	32	0	32
La Unión	23	0	23
Guatemala	2	0	2
Honduras	3	0	3
<b>Total</b>	<b>1,238</b>	<b>2</b>	<b>1,240</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, El Salvador, 2019.

Solamente dos de las víctimas atendidas por causa psicológica, requirieron de una hospitalización, procedentes de los departamentos de Ahuachapán y Usulután. La mayoría de las víctimas proceden de los departamentos de San Vicente (39.6%); Usulután (15.1%) y Santa Ana (11.3%). Destaca positivamente el alto índice de atenciones brindadas en San Vicente en relación con los otros departamentos.

**Tabla 25.** Consultas y egresos, de mujeres, por causa psicológica, por mes. El Salvador, 2019.

<b>Consultas y egresos de mujeres, por causa psicológica, por mes</b>			
<b>Mes</b>	<b>Ambulatoria</b>	<b>Egresos</b>	<b>Total</b>
Enero	97	0	97
Febrero	81	0	81
Marzo	112	0	112
Abril	97	0	97
Mayo	105	0	105
Junio	112	0	112
Julio	129	0	129
Agosto	119	0	119
Septiembre	113	0	113
Octubre	114	0	114
Noviembre	102	2	104
Diciembre	57	0	57
<b>Total</b>	<b>1,238</b>	<b>2</b>	<b>1,240</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, El Salvador, 2019.

Durante el año 2019, el promedio mensual fue de 103 atenciones a mujeres por causa psicológica.

En el caso de las consultas ambulatorias, la mayoría de atenciones ambulatorias se realizaron en los meses de: julio (10.4%), agosto (9.6%) y octubre (9.2%). En el caso de las dos mujeres, cuya gravedad, demandó de un ingreso hospitalario, ambos se llevaron a cabo en el mes que noviembre.

**Tabla 26.** Consultas y egresos, de mujeres, por causa psicológica, por mes. El Salvador, 2019.

<b>Consultas y egresos de mujeres, por causa psicológica, por mes</b>			
<b>Rango de Edad</b>	<b>Ambulatoria</b>	<b>Egresos</b>	<b>Total</b>
0-4	10	0	10
5-9	68	0	68
10-14	177	0	177
15-19	162	0	162
20-24	149	0	149

25-29	99	1	100
30-34	146	0	146
35-39	128	1	129
40-44	99	0	99
45-49	76	0	76
50-54	47	0	47
55-59	26	0	26
60-64	21	0	21
65-69	17	0	17
70-74	8	0	8
75-79	3	0	3
80+	2	0	2
<b>Total</b>	<b>1,238</b>	<b>2</b>	<b>1,240</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, El Salvador, 2019.

Las mujeres atendidas en los establecimientos de salud pública por causa psicológica son niñas, adolescentes y jóvenes con edades entre los 10 y los 24 años (39.4%). También repunta el grupo de mujeres entre 30 y 39 años quienes concentran el 22.2%.

**Tabla 27.** Atenciones brindadas en servicios de salud (MINSAL) por negligencia y abandono de mujeres 2019.

Ambulatorias	Egresos	<b>31</b> Total
28	3	

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL, El Salvador, 2019.

Durante el año 2019, un total de 31 mujeres fueron atendidas en los servicios de salud, por negligencia y abandono, casi el doble del año anterior, pues durante el año 2018, se reportaron 16 mujeres atendidas por la misma causa.

## 2.7.2. Mujeres atendidas en servicios de ISDEMU

Infografía 40. Mujeres atendidas en ISDEMU por los diferentes tipos de violencia, EL Salvador, 2019.

01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Tipo de Violencia	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total por tipo
Psicológica	334	275	297	216	271	220	253	234	228	232	212	148	<b>2,920</b>
Física	46	63	47	38	46	52	44	47	47	41	39	26	<b>536</b>
Sexual	49	45	51	26	41	41	33	50	38	32	36	25	<b>467</b>
Económica	45	44	44	44	36	43	46	31	37	31	23	22	<b>446</b>
Patrimonial	26	19	21	18	15	13	16	26	15	10	17	18	<b>214</b>
Feminicida	1	5	6	0	1	1	2	4	1	2	1	1	<b>25</b>
Simbólica	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	<b>8</b>
Otro tipo	5	5	5	2	4	4	5	4	5	4	7	10	<b>60</b>
<b>Total por mes</b>	<b>507</b>	<b>457</b>	<b>472</b>	<b>344</b>	<b>415</b>	<b>374</b>	<b>399</b>	<b>397</b>	<b>372</b>	<b>353</b>	<b>336</b>	<b>250</b>	<b>4,676</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por ISDEMU, El Salvador, 2019.

Durante el año 2019, del total de atenciones brindadas por el ISDEMU, un 62.4% fue por violencia psicológica, siendo el promedio mensual de 243 atenciones y sobrepasándose dicho promedio en los meses de enero (334), marzo (297), febrero (275), mayo (271) y julio (253).

Las atenciones por violencia física, que representaron un 11.5%, siendo febrero (63) el mes con más atenciones por ese tipo de violencia.

Tabla 28. Atenciones brindadas en ISDEMU por mes a mujeres, El Salvador, 2019.

Año 2019				
Mes	Legal <sup>8</sup>	Psicológica <sup>9</sup>	Social <sup>10</sup>	Total
Enero	248	797	341	<b>1,386</b>
Febrero	207	733	316	<b>1,256</b>
Marzo	246	807	400	<b>1,453</b>
Abril	166	612	285	<b>1,063</b>
Mayo	219	702	318	<b>1,239</b>
Junio	173	670	270	<b>1,113</b>
Julio	211	738	326	<b>1,275</b>
Agosto	193	707	288	<b>1,188</b>
Septiembre	217	659	316	<b>1,192</b>
Octubre	197	683	296	<b>1,176</b>
Noviembre	172	662	280	<b>1,114</b>
Diciembre	123	489	206	<b>818</b>
<b>Total</b>	<b>2,372</b>	<b>8,259</b>	<b>3,642</b>	<b>14,273</b>

Durante el año 2019, el ISDEMU brindó tres tipos de atenciones: legal, psicológica y social. Del total de atenciones, la psicológica reporta un 57.9 %, seguido de la social con un 25.5 % y finalmente la legal, con un 16.6%, siendo marzo (1,453) el mes con mayor cantidad de atenciones brindadas.

8. Legal: servicios de atención Jurídica.

9. Psicológica: servicios de apoyo emocional.

10. Social: todos los servicios vinculados a las gestiones realizadas por trabajo social

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por ISDEMU, El Salvador, 2019.

### 2.7.3. Mujeres atendidas en servicios de PGR.

**Tabla 29.** Asistencias legales brindadas a mujeres víctimas de violencias, por tipo de caso, en PGR-UAEM. El Salvador, 2019.

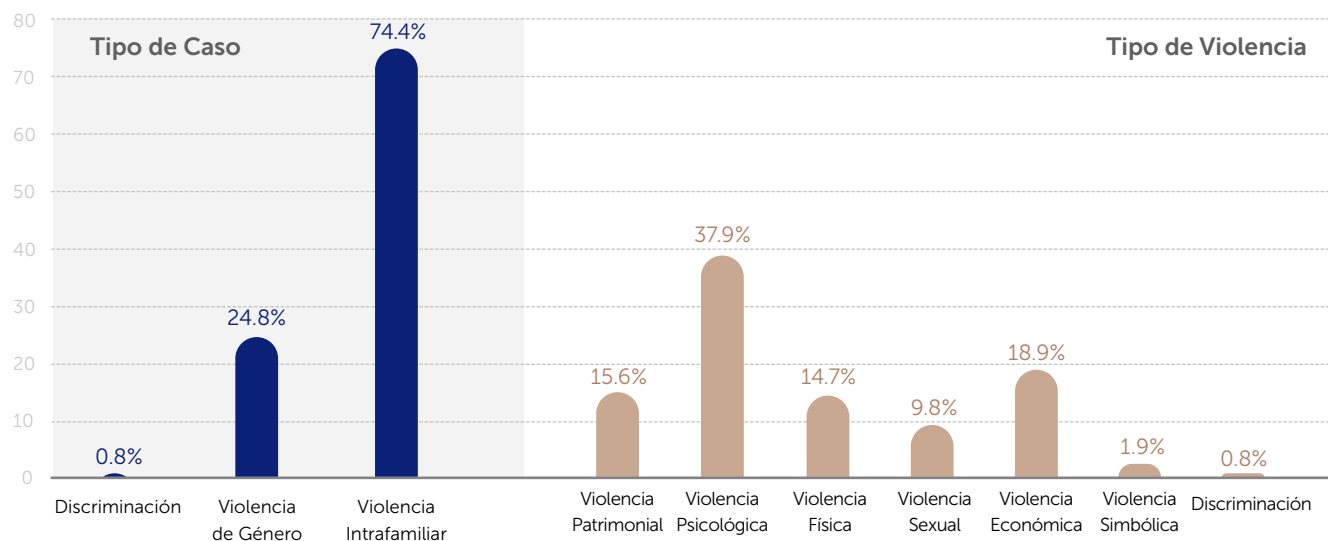
Discriminación	Violencia de Género	Violencia Intrafamiliar	<b>2,371</b> Total de casos
20	588	1,763	

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la PGR, El Salvador, 2019.

En el año 2019, la Unidad de Atención Especializada de la PGR, brindó asistencia legal a 2,371 mujeres, esto significa un incremento de las mismas a 235 mujeres, con respecto al año 2018. La mayoría de casos atendidos fue por violencia intrafamiliar (74.4%), seguida de violencia de género (24.8%) y discriminación (0.84%). Se observa un incremento en el porcentaje de víctimas de violencia de género en relación al año 2016 y 2018, que registraron el 16% y el 21.1% respectivamente. No así en relación a los casos de discriminación, ya que en el 2016 se registró el 1% y en el 2018 el 2.1% del total de casos.

El incremento podría significar un avance en el reconocimiento y apropiación por parte de la población, de la existencia de violencia contra las mujeres, en otros ámbitos, además del familiar, que es el que se ha visibilizado más en los últimos años.

**Gráfica 18.** Porcentaje de asistencias legales, por tipo de violencia y tipo de caso, atendidos en PGR-UAEM. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la PGR, El Salvador, 2019.

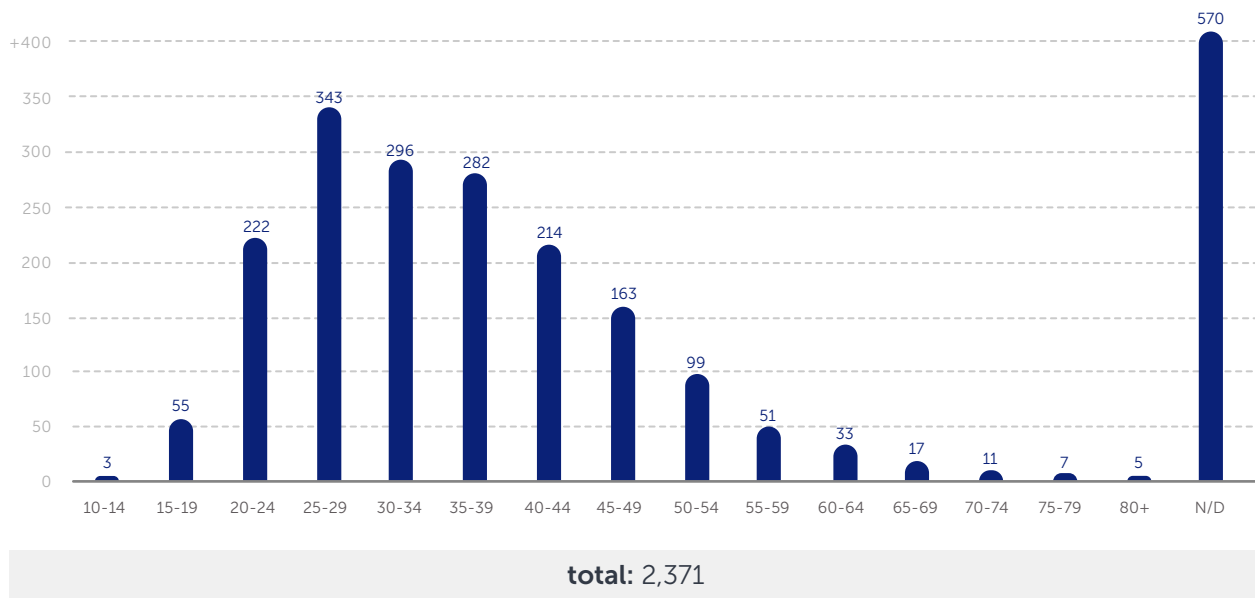
Para el año 2019, es importante hacer notar que una mujer, que enfrentó cualquiera de los tipos de casos (Discriminación, Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género), pudo haber demandado atención en relación a uno o más de los tipos de violencia de las contempladas en la LEIV, totalizando así, 5,968 conductas violentas.

Al analizar los tipos de violencias que enfrentaron las víctimas, en cada uno de los tipos de casos, la que sobresale es la violencia psicológica, con el 38.0 %, aproximadamente, es decir, que se trata de conductas que



ocasionan daño emocional, disminuyen la autoestima y perjudican o perturban el sano desarrollo de las víctimas. La LEIV señala que puede tratarse de conductas verbales o no verbales, que produzcan en la víctima, desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas.

**Gráfica 19.** Mujeres atendidas con asistencia legal en PGR-UAEM, por rango de edad. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la PGR, El Salvador, 2019.

El 57.2% de las mujeres atendidas en la UAEM de la PGR, tienen entre 20 y 44 años, de éstas el grupo entre 25 y 29 años tiene el mayor porcentaje, con el 14.5%, lo cual significa que se trata de mujer adultas jóvenes, quienes más acuden a solicitar apoyo frente a las situaciones de violencia que viven.

**Tabla 30.** Porcentajes de conductas, de la violencia patrimonial, registradas contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2019.

Violencia Patrimonial			1,554 Total
Destrucción de objetos	Retención de bienes	Obliga a salir de la casa	
143	163	546	
Destruye objetos de la casa	Sustracción de bienes	Otras conductas	
253	121	328	

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la PGR, El Salvador, 2019.

Dentro de la violencia patrimonial, en el año 2019, la conducta que registra el porcentaje más alto, es la de obligar a las víctimas a salir de la casa de habitación, con el 35.1%, lo cual vulnera derechos humanos básicos para las mujeres y las coloca en una grave situación de vulnerabilidad, observándose, además, un incremento en comparación al año 2018, durante el cual, se registró esa misma conducta de violencia en un 31.1%.

Debe mencionarse que, de las conductas que se registran bajo el tipo de violencia patrimonial, en un 21.1%, no se clasifican en ninguna de las categorías.

Es importante recalcar que algunas conductas registradas como violencia patrimonial, podrían ser constitutivas de delitos, contemplados en la legislación penal y en la LEIV, como lo es el delito de Sustracción Patrimonial, establecido en el artículo 53 de la LEIV.

**Tabla 30.** Porcentajes de conductas, por violencia psicológica, registradas contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2019.

Violencia Psicológica			
Insulta	1,854	Hostiga	400
Humilla	1,821	Prohíbe amistades	431
Intimidación	1,277	Amenaza a muerte	417
Otros psicológica	966	Controla arreglo personal	315
Persigue	622	Prohíbe familia	337
Amenaza a quitar a hijos/hijas	575	Amenaza con objetos	259
Critica aspecto físico	531	Prohíbe salir	264
No muestra afecto	529	Prohíbe estudiar	86
<b>total: 10,684</b>			

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la PGR, El Salvador, 2019.

Los insultos y las humillaciones, son las conductas dentro de la violencia psicológica, que reporta el más alto porcentaje de registros, sumando el 34.4% de los casos. Algunos de estos hechos podrían encajar en el delito de expresiones de violencia contra las mujeres, tipificado en el artículo 55 de la LEIV o en otros ilícitos contemplados en el Código Penal.

**Tabla 31.** Porcentajes de conductas, por violencia física, registradas contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2019.

Violencia Física			
Golpes a puños	531	Agrede con arma de fuego	11
Empuja pellizca	446	Le quema	5
Golpea a patadas	319	Otro	439
Hiere con objetos	40		
<b>total: 1,791</b>			

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la PGR, El Salvador, 2019.

Durante el año 2019, las conductas categorizadas como violencia física, que han enfrentado las mujeres, en su mayoría, implican contacto directo del cuerpo del agresor contra la víctima, y su ejercicio ha sido a través de golpes con puños, empujones, pellizcos, patadas, etc. Estas agresiones suman en total el 72.4%, tendencia similar a la del año 2018, en la que se registraron un 68.87%.

En algunos casos (3.13%), la violencia es ejercida utilizando medios como armas punzocortantes, armas blancas e incluso armas de fuego o provocando alguna quemadura, práctica que incrementa el riesgo para la integridad física e incluso para la vida de las mujeres, debido a la mayor letalidad del ataque. Estos atentados contra la integridad física de la víctima, podrían ser hechos delictivos, principalmente de lesiones, en sus diferentes tipos.

**Tabla 32.** Porcentajes de conductas, por violencia sexual, registradas contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2019.

Violencia Sexual			
Violación	283	Obliga a ver pornografía	15
Palabras obscenas	311	Obliga a introducir objetos en partes íntimas	8
Obliga tocamiento	214	Obliga a tener sexo con terceros	9
Aventuras sexuales	105	Obliga a presenciar sexo	5
Obliga a tener sexo estando enferma	76		
<b>total: 1,026</b>			

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la PGR, El Salvador, 2019.

Para el año 2019, el 27.6% de las conductas constitutivas de violencia sexual, fueron descritas como violación. En este sentido, es importante la labor de detección que pueda realizar la PGR en este tipo de delitos, así como el acompañamiento a las víctimas en el acceso a justicia.

**Tabla 33.** Porcentajes de conductas, por violencia económica, registradas contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2019.

Violencia Económica			
No provee cuota alimenticia	802	Controla los ingresos	198
Carga con deudas a la pareja	255	No permite acceso a los ingresos de él	345
Le quita el dinero a la pareja	127	Otros	343
Prohíbe trabajar fuera	152		
<b>total: 2,222</b>			

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la PGR, El Salvador, 2019.

Durante el año 2019, las conductas relacionadas con la violencia económica, que registra el porcentaje más alto, de acuerdo a los registros de la PGR, es la falta de proveer cuota alimenticia (36.1%), tendencia que se mantiene, en comparación al año 2018, en el que representó esta misma conducta un (36.2%).

**Tabla 34.** Porcentajes de conductas, por violencia simbólica, registradas contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2019.

Violencia Simbólica			
Uso de redes sociales para afectar la imagen de la mujer	31	Divulgar fotografías o videos íntimos en redes sociales	5
Mensajes sugestivos en el celular	90	Otros	47
Publicar imagen en redes	7		
<b>total: 180</b>			

Una apuesta estratégica es la prevención y atención de la violencia simbólica, ya que este tipo de violencia constituye un factor de reproducción y fortalecimiento de las otras formas de violencia que enfrentan las mujeres. Ya que por medio de esta se naturaliza y perpetua en el imaginario social las conductas de desigualdad, discriminación y subordinación de la mujer en la sociedad.

Para el año 2019, la PGR registró un total de 180 conductas de este tipo, consistentes en su mayoría en enviar mensajes sugestivos en el celular (50%). Esta conducta podría configurarse como delictiva, por ejemplo, si encaja en la descripción del tipo penal de Acoso Sexual.

**Tabla 35.** Porcentajes de conductas, por tipo de caso de discriminación, registradas contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2019.

Discriminación			
Trabajo peligroso	5	No participación de mujer	1
Desigualdad salarial	10	Desigualdad de oportunidades	4
Constancia de embarazo	0	Obstaculiza participación política	1
Acoso y abuso sexual	6	Limita el acceso a cooperativa	0
Trato desigual	21	Negar política de desarrollo	0
Invaldar aportes	3	Otros sector rural	0
Negar acceso a educación	2	Maltrato salud	4
Exclusión de embarazada	3	Violación a privacidad	1
No otorgar permiso para amamantar	0	Otros	1
Abuso Físico y Psicológico	6		
<b>total: 68</b>			

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la PGR, El Salvador, 2019.

Para el año 2019, se registraron un total de 68 conductas que constituyen discriminación, siendo el trato desigual, la que tiene el porcentaje más alto, con un 30.9 %.

Se entiende como discriminación toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el ejercicio por las mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las esferas, con independencia de sus condiciones socio económicas, étnicas, culturales, políticas y personales de cualquier índole.

## 2.8. Procesos diligenciados por hechos de violencia contra las mujeres en el Órgano Judicial.

**Tabla 36.** Víctimas de violencia intrafamiliar, según sexo y departamento de ocurrencia. El Salvador, 2019.

Departamento	Mujeres	Hombres
Santa Ana	772	132
Sonsonate	561	238
Ahuachapán	528	109
San Salvador	2128	375
La Libertad	1197	248
Chalatenango	443	107
La Paz	427	117
Cuscatlán	593	85
San Vicente	462	134
Cabañas	392	82
San Miguel	1197	264
Usulután	622	129
La Unión	356	90
Morazán	437	130
<b>Total</b>	<b>10,115</b>	<b>2,240</b>

La legislación contra la violencia intrafamiliar, aunque mantiene un enfoque que no incorpora la perspectiva de género en su abordaje, sino más bien un enfoque de corte familista, el tipo de violencia que regula, sigue manifestando un claro patrón de género en cuanto a su afectación, tal como develan las estadísticas, con una mayoría representativa de mujeres del 81.9%, de las víctimas que recurrieron a los juzgados de paz o de familia, para acceder a justicia.

Esta centralidad de víctimas mujeres, hace necesario la incorporación de un enfoque de género en dicha legislación, de manera que permita visibilizar e incorporar en el análisis, las relaciones desiguales de poder entre los géneros que están presentes en las familias y se refuerzan, en los ámbitos sociales y económicos, con otras condiciones que colocan a las víctimas en situación de vulnerabilidad, como la edad, la clase económica, la discapacidad, entre otras.

Para ambos sexos, los departamentos con porcentajes más elevados de víctimas son: San Salvador (20.3 %), San Miguel (11.9 %) y La Libertad (11.7 %).

**Tabla 37.** Víctimas de violencia intrafamiliar, según sexo y departamento de ocurrencia. El Salvador, 2019.

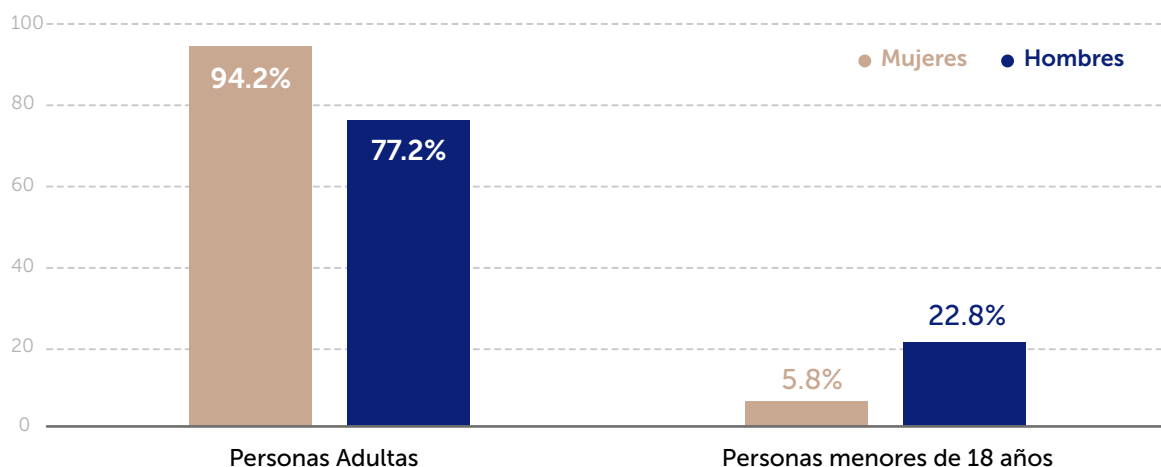
Mes	Total Personas	Recurrencia del hecho			%
		Primario	Reincidente	Múltiple	
Enero	1,223	839	305	79	10%
Febrero	1,145	764	282	99	9%
Marzo	1,246	800	329	117	10%
Abril	1,006	660	269	77	8%
Mayo	1,073	748	250	75	9%
Junio	961	498	254	209	8%
Julio	1,167	766	285	116	9%
Agosto	1,008	650	265	93	8%
Septiembre	991	712	195	84	8%
Octubre	939	623	236	80	8%

Noviembre	927	602	252	73	8%
Diciembre	669	457	156	56	5%
<b>Total</b>	<b>12,355</b>	<b>8,119</b>	<b>3,078</b>	<b>1,158</b>	<b>100%</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador, 2019.

Los registros de procesos conocidos por los juzgados de familia y juzgados de paz, evidencian que el 24.9% de las personas agresoras, ha reincidido en la comisión de hechos de violencia intrafamiliar y el 9.4% lo ha hecho en múltiples ocasiones. Cabe aclarar, que se refiere a los casos en que, como consecuencia de la reincidencia, fueron procesados y por lo tanto, esta quedó registrada, sin embargo, es frecuente que las mujeres desistan de denunciar o informar de nuevos hechos de violencia, por los obstáculos que enfrentan al intentar acceder a la justicia.

**Gráfica 20.** Porcentajes mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, por rango poblacional, y sexo. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador, 2019.

Para el año 2019, la mayoría de las conductas de violencia intrafamiliar, de ambos sexos, fueron cometidas contra personas adultas. Los hechos de violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes representaron el 8.9%. Sin embargo, es importante mencionar que, se observa un aumento en los casos de violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes, pues para el año 2018, representó un 1.9%.

**Tabla 38.** Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, por estado familiar. El Salvador, 2019.

Estado	Mujeres	Hombres	Total
Soltera(o)	4,816	783	5,599
Casada(o)	2,871	602	3,473
Unión No Matrimonial	1,601	264	1,865
Divorciada(o)	136	40	176
Viuda(o)	168	33	201
No Reporta	523	518	1,041
<b>Total</b>	<b>10,115</b>	<b>2,240</b>	<b>12,355</b>

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador, 2019.

Para el año 2019, las personas que iniciaron procesos por violencia intrafamiliar, en los juzgados de familia y juzgados de paz, que registraron el estado familiar de solteras, divorciadas o viudas, fue de 50.6% mujeres y 38.2% hombres. Mientras que el 44.2% de las mujeres y el 38.7% de los hombres, registraron como estado familiar el de casadas, casados o en unión no matrimonial.

**Tabla 39.** Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, por escolaridad. El Salvador, 2019.

Escolaridad	Mujeres	Hombres	Total
Ninguno	865	186	<b>1051</b>
Parvularia Incompleta	115	20	<b>135</b>
Parvularia Completa	147	32	<b>179</b>
Primaria Incompleta	1,524	270	<b>1,794</b>
Primaria Completa	949	178	<b>1,127</b>
Secundaria Incompleta	1,214	183	<b>1,397</b>
Secundaria Completa	1,582	269	<b>1,851</b>
Bachillerato Incompleto	388	64	<b>452</b>
Bachillerato Completo	1,270	230	<b>1,500</b>
Técnico Incompleta	98	19	<b>117</b>
Técnico Completa	220	36	<b>256</b>
Universitario Incompleta	340	40	<b>380</b>
Universitario Completa	584	120	<b>704</b>
Otros	218	54	<b>272</b>
No Reporta	601	539	<b>1,140</b>
<b>Total</b>	<b>10,115</b>	<b>2,240</b>	<b>12,355</b>

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador, 2019.

En relación a la escolaridad de las víctimas de violencia intrafamiliar, se puede observar que el 68.5% de las mujeres, tienen entre primaria incompleta y bachillerato completo. Mientras que las mujeres con estudios Técnicos y Universitarios que acudió al Órgano Judicial en un caso de violencia intrafamiliar, representan únicamente el 12.3%.

El 68.8% de las víctimas de violencia intrafamiliar, están vinculadas con las personas agresoras, por relaciones de pareja actuales o pasadas y las que se originan de ellas, es decir, vínculos de afinidad: ex conviviente, conviviente, ex cónyuge, cónyuge, novio, suegro y cuñado. Los datos reflejan cómo la violencia puede extenderse, incluso más allá de la disolución de los vínculos de pareja. Esta información ratifica que se trata de una violencia basada en el género, cuyo génesis se encuentra en las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.

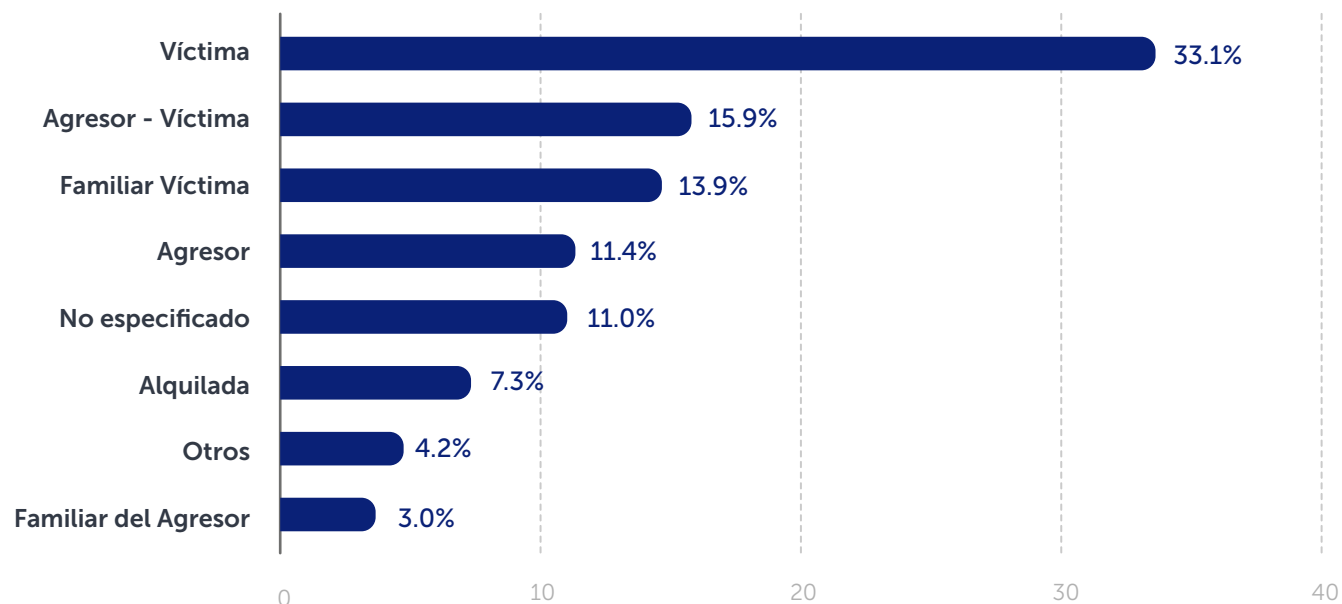
**Tabla 40.** Porcentajes de víctimas de ambos sexos por vínculo con victimario de violencia intrafamiliar, El Salvador, 2019.

Ex Conviviente	<b>2,744</b>	Hijo	<b>501</b>	Madre	<b>210</b>	Padrastro	<b>57</b>
Cónyuge	<b>2,363</b>	Cuñado(a)	<b>486</b>	Padre	<b>189</b>	Abuelo(a)	<b>46</b>
Conviviente	<b>2,151</b>	Ex Cónyuge	<b>412</b>	Primo(a)	<b>161</b>	Madrastra	<b>39</b>
Otros	<b>685</b>	Hija	<b>267</b>	Hermanastro(a)	<b>106</b>		
Hermano(a)	<b>677</b>	Suegro(a)	<b>248</b>	Novio(a)	<b>91</b>		
No especificado	<b>608</b>	Tío(a)	<b>224</b>	Nieto(a)	<b>90</b>		
<b>Personas afectadas: 12,355</b>							

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador, 2019.

El 68.8 % de las víctimas de violencia intrafamiliar, están vinculadas con las personas agresoras, por relaciones de pareja actuales o pasadas y las que se originan de ellas, es decir, vínculos de afinidad: ex conviviente, conviviente, ex cónyuge, cónyuge, novio, suegro y cuñado. También los datos reflejan como a pesar del rompimiento del vínculo de pareja las situaciones de violencia pueden mantenerse.

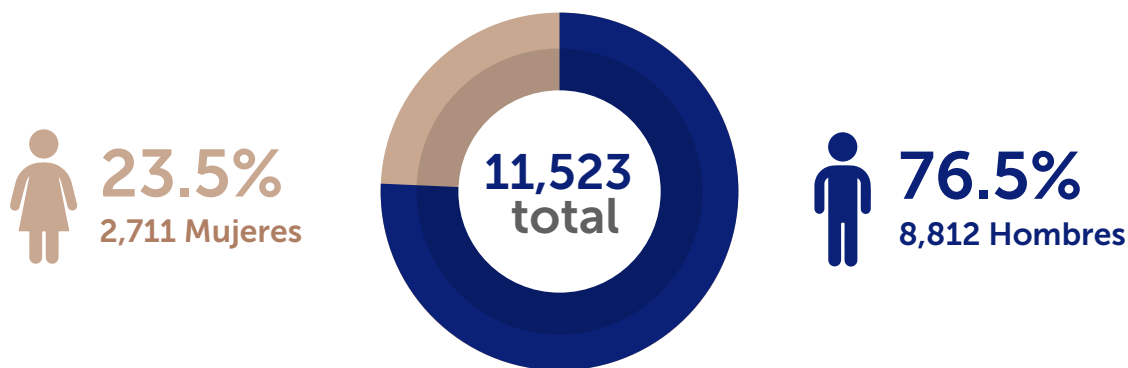
**Gráfica 21.** Porcentajes de víctimas de ambos sexos por violencia intrafamiliar, según condiciones de residencia. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador, 2019.

La mayoría de las víctimas de violencia intrafamiliar residen en un lugar diferente al de su agresor, sin embargo, esto no las exime de enfrentar esta modalidad de violencia.

**Gráfica 22.** Porcentajes de personas agresoras de violencia intrafamiliar, según sexo. El Salvador, 2019.

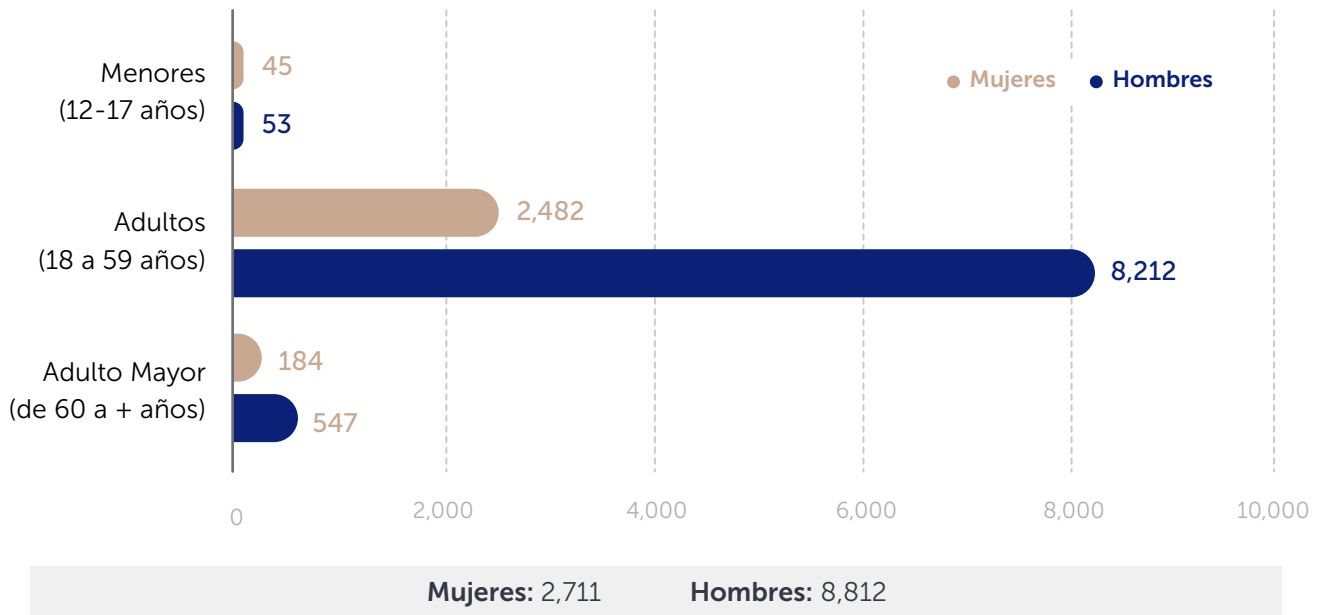


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador, 2019.

La mayoría de personas agresoras de violencia intrafamiliar, son hombres, del total representan el 76.5%.



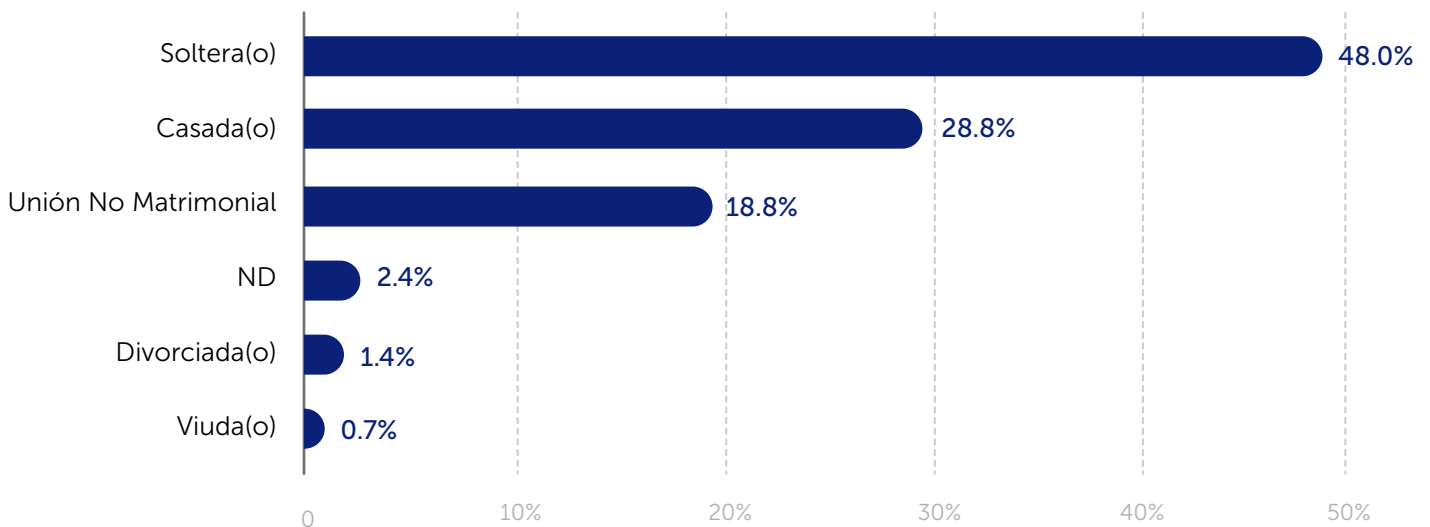
**Gráfica 23.** Mujeres y hombres agresores por violencia intrafamiliar, según rango de edad. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador, 2019.

La mayoría de hombres agresores (8,212) se encuentran entre el rango de edad de los 18 a los 59 años, representando un 93.2%.

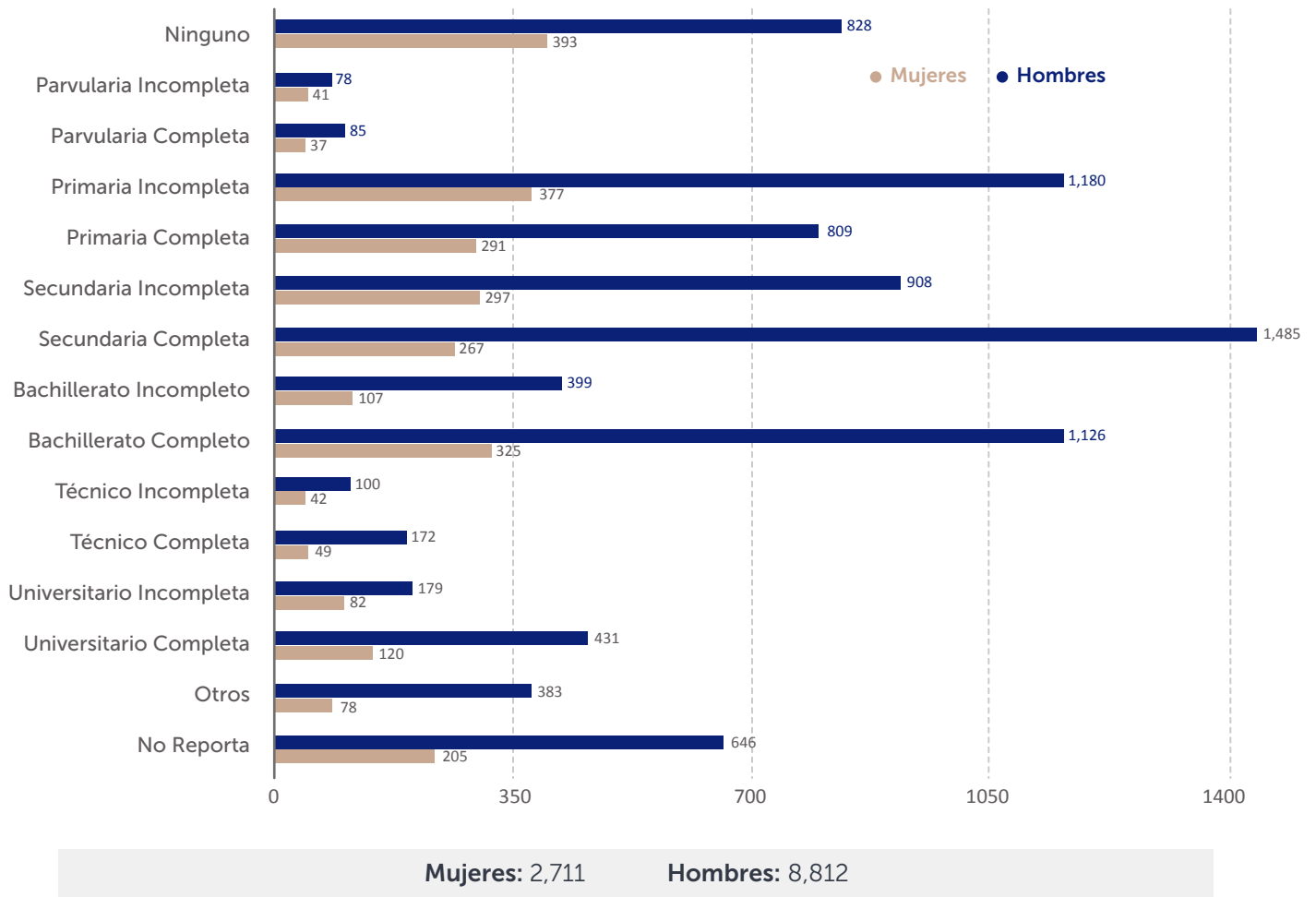
**Gráfica 24.** Porcentajes de personas agresoras de violencia intrafamiliar, por estado familiar. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador, 2019.

Al analizar el estado familiar de las personas victimarias, para el año 2019 se observa, que cerca de la mitad de ellas, son casadas o conviven en una relación no matrimonial, en un 47.6% y solteras, viudas o divorciadas en un 50.0%.

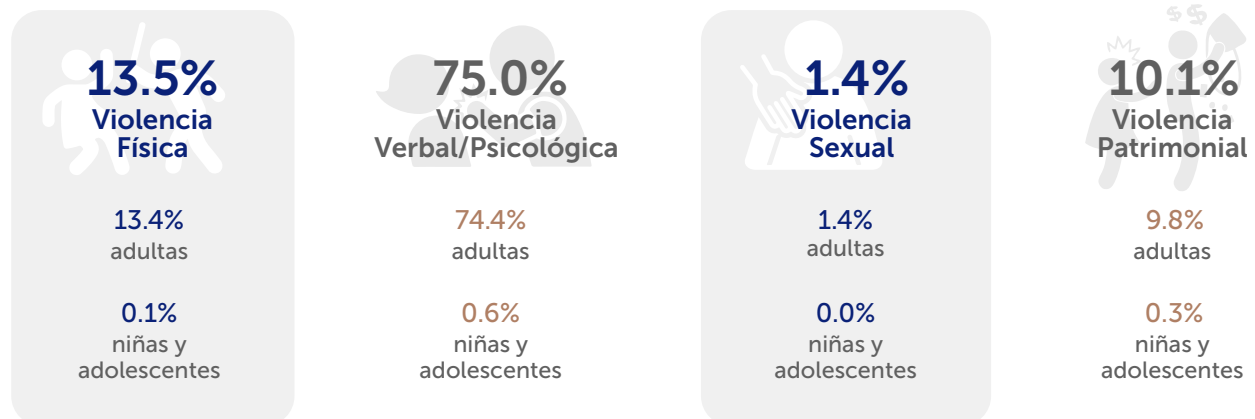
**Gráfica 25.** Mujeres y hombres agresores por violencia intrafamiliar, según rango de edad. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador, 2019.

Para el año 2019, en cuanto a su nivel académico, el 62.4% de las personas agresoras, tienen una escolaridad de primaria completa a universitaria completa, y solamente el 11.51% no ha finalizado la primaria. Esta información desmitifica como causa de la violencia, la falta de formación académica.

**Infografía 41.** Porcentajes de violencia intrafamiliar, según tipo de violencia. El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador, 2019.

De acuerdo con información de la CSJ sobre las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para el año 2019, se registraron 9,525 hechos en sus distintas expresiones, ejercidos contra mujeres adultas, y 590, contra niñas y adolescentes.

Las mujeres adultas, denuncian en su mayoría, hechos de violencia verbal o psicológica (74.4%), seguidos por los de violencia física (13.4%), violencia patrimonial (9.8 %) y violencia sexual (1.4%).

**Tabla 40.** Sentencias y medidas impuestas en procesos de violencia intrafamiliar en juzgados de paz y familia. El Salvador, 2019.

<b>Sentencias Pronunciadas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Medidas Previstas Mujeres	1,850	48.2%
Absolución de Responsabilidad Mujeres	175	4.6%
Medidas Previstas Hombres	1,531	39.9%
Absolución de Responsabilidad Hombres	280	7.3%
<b>Total</b>	<b>3,836</b>	<b>100.0%</b>
<b>Tipos de Medidas de Protección Impuestas Art. 7 (L.C.V.I)</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Agresor de Abstenerse de hostigar, perseguir, intimidar, etc.	9,924	22.0%
Personas intervinientes de Abstenerse de hostigar, perseguir, intimidar, etc.	6,484	14.4%
Prohibir a la persona agresora amenazar a la víctima	8,466	18.8%
Prohibir a la persona agresora ingerir bebidas alcohólicas, estupefacientes, etc.	2,342	5.2%
Orden Judicial de Abandonar el domicilio común	876	1.9%
Fijación de domicilio diferente del común	188	0.4%
Allanamiento de Morada	1587	3.5%
Suspensión del permiso para aportar armas	172	0.4%
Suspensión provisional del cuidado personal, la guarda, crianza y educación de sus hijos(as) menores de edad	374	0.8%
Prohibición del acceso al domicilio permanente o temporal, lugar de trabajo o estudio de la persona agredida	4142	9.2%
Establecimiento de cuota alimenticia provisional	513	1.1%
Otorgamiento por un plazo determinado del manejo de la casa de habitación	319	0.7%
Orden judicial de protección y auxilio policial	8,838	19.6%
Otro tipo de medidas	810	1.8%
<b>Total</b>	<b>45,035</b>	<b>100.0%</b>
<b>Casos Atendidos y Remitidos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
PNC	2,181	20.1%
ISDEMU	260	2.4%
P.G.R	629	5.8%
F.G.R	391	3.6%
Iniciados en el Juzgado	6,676	61.6%
Otros	701	6.5%
<b>Total</b>	<b>10,838</b>	<b>100.0%</b>

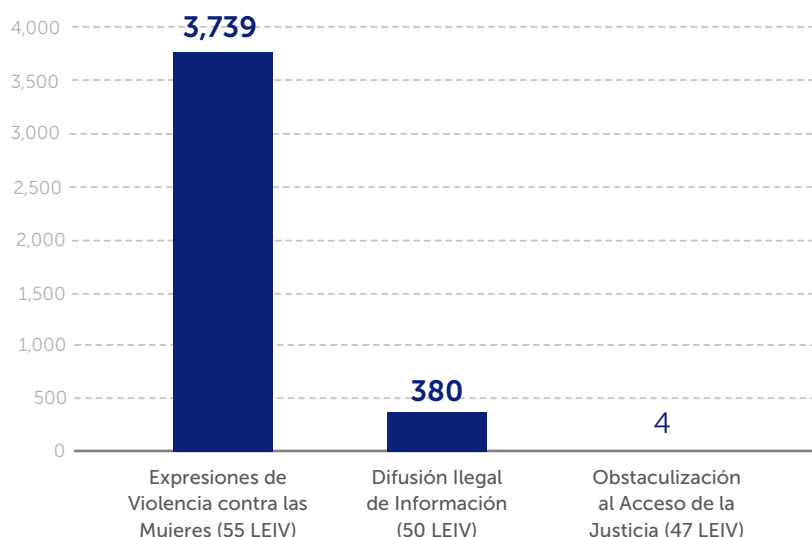
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador, 2019.

Se mantiene la tendencia, respecto al año 2016 y 2018, de otorgar en su mayoría, medidas de protección que ordenan evitar la continuidad de los hechos de violencia, en detrimento de aquellas relacionadas con la protección a las mujeres y sus grupos familiares, así como referidas a la disposición de bienes o la equidad patrimonial, como el uso común de la vivienda, las cuales son las de menor otorgamiento.

La vía de ingreso de las víctimas son los mismos tribunales, en la mayoría de los casos, seguidos de la PNC.

## 2.9. Procesos diligenciados por hechos de violencia calificados según tipología LEIV, en FGR.

**Gráfica 26.** Mujeres víctimas de delitos tipificados en la LEIV. El Salvador, 2019.



Durante el año 2019, del total de 4,123 mujeres víctimas de los otros delitos establecidos en la LEIV, el 90.7% corresponde al delito de Expresiones de Violencia contra las Mujeres; el 9.2% al delito de Difusión Ilegal de Información; y el 0.1% al delito de Obstaculización de Acceso a la Justicia.

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

**Infografía 42.** Mujeres víctimas delitos tipificados en la LEIV por lugar del hecho. El Salvador, 2019.



total: 4,123

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En cuanto al tipo de lugar del hecho, para el año 2019, los delitos Expresiones de Violencia contra las Mujeres, Difusión Ilegal de Información y Obstaculización de Acceso a la Justicia, todos tipificados en la LEIV, en un 47.3% ocurrieron en domicilio particular y en un 35.5% ocurrieron en espacio abierto.

**Tabla 41.** Mujeres víctimas delitos tipificados en la LEIV por sector de procedencia. El Salvador, 2019.

Procedencia del caso	50 LEIV	55 LEIV	47 LEIV	Total
Sector Justicia	344	3,552	3	<b>3,899</b>
Sociedad Civil	18	129	0	<b>147</b>
Instituciones públicas	14	49	1	<b>64</b>
Sector Salud	2	6	0	<b>8</b>
Otros	2	1	0	<b>3</b>
No Registrado	0	2	0	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>380</b>	<b>3,739</b>	<b>4</b>	<b>4,123</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Para el año 2019, las víctimas de los delitos Expresiones de Violencia contra las Mujeres, Difusión Ilegal de Información y Obstaculización de Acceso a la Justicia, todos tipificados en la LEIV, accedieron a sede fiscal, en un 94.6%, a través de alguna de las instituciones del sector justicia.

**Tabla 42.** Mujeres víctimas delitos tipificados en la LEIV por mes de denuncia. El Salvador, 2019.

Mes denuncia	50 LEIV	55 LEIV	47 LEIV	Total
Enero	18	294	1	<b>313</b>
Febrero	38	328	1	<b>367</b>
Marzo	45	328	1	<b>374</b>
Abril	28	283	0	<b>311</b>
Mayo	31	303	0	<b>334</b>
Junio	36	269	0	<b>305</b>
Julio	39	350	1	<b>390</b>
Agosto	31	327	0	<b>358</b>
Septiembre	36	339	0	<b>375</b>
Octubre	41	305	0	<b>346</b>
Noviembre	20	288	0	<b>308</b>
Diciembre	17	325	0	<b>342</b>
<b>Total</b>	<b>380</b>	<b>3,739</b>	<b>4</b>	<b>4,123</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Durante el año 2019, el promedio mensual fue de 344 mujeres víctimas de delitos de Expresiones de Violencia contra las Mujeres, Difusión Ilegal de Información y Obstaculización de Acceso a la Justicia, todos tipificados en la LEIV. Los meses que superaron ese promedio en el año en estudio fueron julio (390); septiembre (375); marzo (374); febrero (367); agosto (358); y octubre (346).

**Tabla 43.** Mujeres víctimas delitos tipificados en la LEIV por sector de procedencia. El Salvador, 2019.

Día de denuncia	50 LEIV	55 LEIV	47 LEIV	Total
domingo	15	340	1	356
lunes	66	614	1	681
martes	75	605	0	680
miércoles	69	574	1	644
jueves	57	580	0	637
viernes	66	635	1	702
sábado	32	391	0	423
<b>Total</b>	<b>380</b>	<b>3,739</b>	<b>4</b>	<b>4,123</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Las denuncias de víctimas de los delitos de Expresiones de Violencia contra las Mujeres, Difusión Ilegal de Información y Obstaculización de Acceso a la Justicia, todos tipificados en la LEIV, en su mayoría, se registran entre el lunes y el viernes, en esos días se concentra el 81.1%. El día viernes registró el dato más alto, con 702 denuncias, cantidad que representa el 17.0% del total.

## 2.10. Procesos diligenciados por

### Trata de Personas, en FGR.

La Ley Especial contra la Trata de Personas, en su artículo 3 literal b) establece que víctima de trata de personas es quien "...de manera directa o indirecta, haya sufrido cualquiera de los efectos del Delito de Trata de Personas y Actividades Conexas, lo que incluye daños, lesiones físicas o psicológicas, afectación a la propia imagen, sufrimiento emocional o menoscabo de sus derechos fundamentales; independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene a la persona autora del hecho delictivo".

**Tabla 44.** Total de personas víctimas de Trata de Personas, por sexo, El Salvador, 2019.

Delito	Hombres	Mujeres	ND	Total
Agravantes Del Delito De Trata De Personas (55 LETP)	1	1	0	2
Trata de Personas (54 LETP)	22	56	14	92
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>57</b>	<b>14</b>	<b>94</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En El Salvador, para el año 2019, del total de personas víctimas de trata, el 60.6 % son mujeres y el 24.5% son hombres, en este sentido se visibilizan los hechos cometidos según la Ley de Trata de Personas y del Código Penal.

**Tabla 45.** Trata de Mujeres por delito, El Salvador, 2019.

Delito	Mujeres
Agravantes Del Delito De Trata De Personas (55 LETP)	1
Trata de Personas (54 LETP)	56
<b>Total</b>	<b>57</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

De los casos en que las víctimas fueron mujeres, el 98.2% que fueron tipificados por el delito de trata de personas, solamente en una de las víctimas se identificaron circunstancias que agravaron el delito.

**Tabla 46.** Víctimas de Trata de Personas por rango de edades, El Salvador, 2019.

	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	80+	ND	Total
Hombres	0	1	5	5	1	0	2	1	8	23
Mujeres	2	1	18	19	1	1	0	0	15	57
ND	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>37</b>	<b>94</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

De acuerdo con los registros administrativos para el 2019, el porcentaje mayor se encuentra en el rango etario de 15 a 19 con 25.5%, seguido del rango de 10 a 14 con un 24.5%, siendo los rangos etarios con mayor porcentaje de hechos que se cometen en contra de ambos sexos. De las personas de quienes se desconoce su edad, un 40.5% son mujeres y un 21.6% son hombres, el resto no fue determinado.

**Tabla 47.** Mujeres víctimas de Trata según mes de la denuncia, El Salvador, 2019.

Mes	Mujeres	Mes	Mujeres
Enero	1	Julio	7
Febrero	2	Agosto	5
Marzo	5	Septiembre	10
Abril	3	Octubre	13
Mayo	2	Noviembre	6
Junio	2	Diciembre	1
<b>Total: 57</b>			

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Los hechos en que resultaron mujeres víctimas de trata, fueron denunciados en un 40.4% entre los meses de septiembre y octubre.

**Tabla 48.** Mujeres víctimas de Trata según día de la denuncia, El Salvador, 2019.

Día de denuncia	Mujeres
Lunes	5
Martes	12
Miércoles	3
Jueves	16
Viernes	16
Sábado	4
Domingo	1
<b>Total: 57</b>	

En cuanto a los días de la semana en que se presentaron el mayor número de denuncias de mujeres víctimas de trata, se observa que, los días jueves y viernes, se recibieron el 56.1%.

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

**Infografía 43.** Mujeres víctimas de trata según lugar del hecho, El Salvador, 2019.



Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En cuanto al tipo de lugar del hecho, para el año 2019, un 42.1% de los hechos ocurrieron en domicilio particular. El 33.3% se ejercieron en espacio abierto y en un 15.8% ocurrieron en otros establecimientos comerciales no residenciales.

**Infografía 44.** Mujeres víctimas de trata de personas según instituciones de procedencia de interposición de la denuncia, El Salvador, 2019.



Para el año 2019, las mujeres víctimas de trata de personas, accedieron a los servicios de la FGR, en un 54.4%, a través de la interposición de la denuncia en alguna de las instituciones que forman parte del Sector Justicia y un 42.1% fueron derivadas de otras instituciones públicas.



**Tabla 49.** Cantidad de casos con resultados definitivos según delitos de trata de personas, donde la víctima es del sexo femenino, El Salvador, 2019.

Tipo de Resultado	Año 2019
Sentencias Condenatorias	3
Sentencias Absolutorias	1
Sobreseimientos	3
Salidas Alternas	0
<b>Total</b>	<b>7</b>

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según resultados de SIGAP a la fecha 24/02/2020.

Para el 2019, de los casos donde las víctimas de delitos de trata de personas, fueron mujeres, se observa que en 7 casos se obtuvo un resultado definitivo, de estos, únicamente se obtuvieron 3 sentencias condenatorias y 3 fueron sobreseimientos.

**Tabla 50.** Imputados con resultados definitivos según los delitos de trata de personas, donde la víctima es del sexo femenino, El Salvador, 2019.

Tipo de Resultado	Año 2019
Sentencias Condenatorias	5
Sentencias Absolutorias	2
Sobreseimientos	5
Salidas Alternas	0
<b>Total</b>	<b>12</b>

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según resultados de SIGAP a la fecha 24/02/2020.

Para el 2019, los imputados con resultados definitivos por el cometimiento de delitos de trata de personas donde las víctimas fueron mujeres, 5 fueron condenados, lo que equivale al 41.7% y, asimismo, 5 fueron sobreseídos, que de igual forma equivale al 41.7%.

CAPÍTULO 03

# Recursos erogados para la atención de las mujeres.

## 03 Recursos erogados para la atención de las mujeres.

Recursos etiquetados en la Ley del Presupuesto General del Estado, ejercicio fiscal 2019 para dar cumplimiento a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

**Tabla 50.** Gasto programado para la implementación de la LEIV, Presupuesto General del Estado 2018. El Salvador, 2019.

Gasto programado para la implementación de la LEIV			
Institución/ Línea de trabajo	Propósito de la Línea	Votado	Ejecutado
<b>0500</b>	<b>Presidencia de la República</b>	<b>\$8,965,355</b>	<b>\$4,247,415</b>
<b>0404</b>	<b>Programa Ciudad Mujer 2019</b>		
	Fortalecer acciones a favor de las mujeres a través de la prevención de violencia, desarrollo de la autonomía, atención integral con énfasis en la salud sexual y reproductiva, y la facilitación de los servicios de los Centros de Atención Integral de Ciudad Mujer.	\$7,298,310	\$3,647,415
<b>0407</b>	<b>Programa Ciudad Mujer</b>		
	Promover los derechos de las mujeres, a través del fomento de la Autonomía Económica y la atención a la salud integral.	\$167,045	---
<b>1201</b>	<b>Ciudad Mujer - Fondo Mujer 2019</b>		
	Fomentar la autonomía de las mujeres emprendedoras y empresarias usuarias de Ciudad Mujer por medio de servicios financieros y empoderamiento.	\$1,500,000	\$600,000
<b>0504</b>	<b>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer</b>	<b>\$6,129,860</b>	<b>\$5,203,104</b>
<b>0101</b>	<b>Dirección Superior 2019</b>		
	Dirigir y velar por el cumplimiento de los aspectos estratégicos en cumplimiento del marco normativo para la igualdad y una vida libre de violencia.	\$378,445	\$227,643

<b>0102 Unidades de Apoyo 2019</b>	Brindar soporte técnico en materia de asistencia jurídica, planificación institucional, acceso a la información pública, gestión de la cooperación internacional, seguimiento a proyectos, y soporte para los sistemas de tecnología de la información, a efecto de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	\$294,525	\$287,504
<b>0103 Administración y Finanzas 2019</b>	Realizar de manera ágil la gestión administrativa y financiera, de acuerdo al marco legal vigente y las normativas institucionales, administrando los recursos humanos, materiales y financieros, con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	\$627,635	\$586,445
<b>0201 Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las Mujeres 2019</b>	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad y no discriminación, a efecto de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres; así como promover procesos de formación especializada en derechos de las mujeres.	\$1,891,380	\$1,759,539
<b>0202 Vigilancia y Promoción del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 2019</b>	Diseñar y monitorear las políticas públicas, para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	\$1,011,290	\$962,129
<b>0203 Servicios de Atención Integral y Especializados a Mujeres que enfrentan Violencia 2019</b>	Brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia, a través de servicios de información y orientación; atención psicológica, legal y social; y servicios de albergue temporal.	\$1,324,690	\$943,507
<b>0301 Ciudad Mujer Lourdes Colón 2019</b>	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia.	\$56,835	\$53,966
<b>0302 Ciudad Mujer Usulután 2019</b>	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia.	\$47,810	\$40,642
<b>0303 Ciudad Mujer Santa Ana 2019</b>	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia.	\$36,810	\$36,308
<b>0304 Ciudad Mujer San Martín 2019</b>	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia.	\$51,450	\$41,948

<b>0305 Ciudad Mujer Morazán 2019</b>	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia.	\$47,810	\$39,076
<b>0306 Ciudad Mujer San Miguel 2019</b>	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia.	\$61,180	\$60,634
<b>0501 Mejoramiento de la Capacidad Instalada 2019</b>	Consolidar el Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva (SNIS) para la implementación efectiva de los lineamientos de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) en la gestión pública; así como fortalecer las capacidades del funcionariado público.	\$300,000	\$163,763
<b>0700 Ramo de Hacienda</b>			
<b>0105 Transversalización del Enfoque de Género 2019</b>	Institucionalizar el principio de igualdad y no discriminación en todas las acciones desarrolladas en el marco de las competencias institucionales, garantizando el cumplimiento de la normativa para la igualdad, equidad y no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.	\$44,850	\$31,271
<b>0800 Ramo de Relaciones Exteriores</b>			
<b>0104 Oficina de Asuntos de Género 2019</b>	Facilitar la incorporación de transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones institucionales desarrolladas en el ejercicio de su competencia institucional.	\$65,030	\$56,420
<b>0104 Oficina de Asuntos de Género 2019</b>	Facilitar la incorporación de transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones institucionales desarrolladas en el ejercicio de su competencia institucional.	\$65,030	\$56,420
<b>1500 Consejo Nacional de la Judicatura</b>			
<b>0102 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género 2019</b>	Transversalizar la perspectiva de género en la institución, conforme a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Política de Igualdad y Equidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura. Avanzar en la institucionalización de los principios de igualdad y no discriminación, a través de actividades de sensibilización y capacitación para todo el personal del CNJ.	\$91,720	\$91,001

<b>1600 Órgano Judicial</b>			
<b>0103 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres 2019</b>	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, La Política Nacional de las Mujeres y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como contribuir a los objetivos, mandatos y lineamientos transversales para la igualdad sustantiva establecidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	\$262,795	\$184,241
<b>1700 Fiscalía General de la República</b>			
<b>0501 Derechos de la Mujer e Igualdad de Género 2019</b>	Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctima de violencia y reducir las inequidades de género.	\$515,105	\$508,105
<b>1800 Procuraduría General de la República</b>		<b>\$1,469,435</b>	<b>\$1,468,620</b>
<b>0207 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres 2019</b>	Brindar servicios de atención especializada en áreas legales y psicológicas para las mujeres, que garantice la igualdad y no discriminación.	\$1,125,405	\$1,125,405
<b>0301 Ciudad Mujer Lourdes Colón 2019</b>	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativo y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en el municipio de Colón.	\$44,345	\$44,343
<b>0302 Ciudad Mujer Usulután 2019</b>	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativo y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en la ciudad de Usulután.	\$43,180	\$43,180
<b>0303 Ciudad Mujer Santa Ana 2019</b>	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativo y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en la ciudad de Santa Ana.	\$66,710	\$66,710
<b>0304 Ciudad Mujer San Martín 2019</b>	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativo y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en el municipio de San Martín.	\$63,265	\$63,265

<b>0305 Ciudad Mujer San Miguel 2019</b>	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativo y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en el municipio de San Miguel.	\$63,265	\$63,265
<b>0306 Ciudad Mujer Morazán 2019</b>	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativo y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en el departamento de Morazán.	\$63,265	\$62,452
<b>2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial</b>			
<b>0106 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres 2019</b>	Promover acciones que contribuyan a orientar y dar seguimiento a la política nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	\$32,860	\$32,443
<b>2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal</b>			
<b>0102 Transversalización del Enfoque de Género 2019</b>	Facilitar la institucionalización de los principios de igualdad y no discriminación en todas las acciones desarrolladas en el marco de las competencias institucionales, garantizando el cumplimiento de la normativa nacional para la igualdad, equidad y no discriminación.	\$23,135	\$20,865
<b>2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública</b>			
<b>0303 Atención a Víctimas y Equidad de Género 2019</b>	Fortalecer las acciones institucionales a fin de consolidar la atención a víctimas de delitos y la transversalización y visualización del enfoque de género.	\$296,100	\$231,443
<b>3100 Ramo de Educación</b>			
<b>0104 Unidad de Género Institucional 2019</b>	Transversalizar la igualdad y equidad de género en el sistema educativo.	\$142,765	\$127,748
<b>3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia</b>			
<b>0103 Igualdad de Género 2019</b>	Garantizar la transversalización del enfoque de género a nivel institucional mediante la implementación de la política institucional de igualdad y equidad de género y de las leyes relacionadas.	\$59,180	\$56,989

<b>3200 Ramo de Salud</b>		<b>\$1,583,570</b>	<b>\$1,530,222</b>
<b>0104 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Fortalecer y ampliar los servicios relacionados a la atención de la salud en la mujer, con especial énfasis en la detección y tratamiento oportuno de las enfermedades crónicas no transmisibles, en coordinación con instancias relacionadas.	\$68,295	\$43,134
<b>0217 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer - Primer Nivel de Atención 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes en la mujer; y en general, mejorar la atención de salud para dicho grupo poblacional en las RISS.	\$64,075	\$64,410
<b>0301 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer 2019</b>	Apoyar al programa Ciudad Mujer, con servicios especializados de salud sexual y reproductiva, con el fin de mejorar la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, y el acceso con equidad de género a la atención de la salud como un derecho humano fundamental.	\$1,451,200	\$1,422,678
<b>3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"</b>			
<b>0203 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$26,800	\$16,130
<b>3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador</b>		<b>\$18,353,400</b>	<b>\$18,029,070</b>
<b>0201 Atención Ambulatoria 2019</b>	Proporcionar consulta en las especialidades de ginecología y obstetricia a las pacientes con patologías de alto riesgo cuyo tratamiento no puede ser realizado en los establecimientos de primer y segundo nivel de atención.	\$1,924,965	\$1,855,056
<b>0202 Atención Hospitalaria 2019</b>	Proporcionar servicios de hospitalización que conlleven a la finalización de un embarazo con un binomio madre-hijo en las mejores condiciones de salud, mediante la intervención oportuna en las especialidades de gineco-obstetricia, neonatología, oncología y otras especialidades que el Hospital ofrece.	\$16,298,750	\$16,027,633
<b>0203 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$129,685	\$146,381



<b>3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador</b>			
<b>0203 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$23,255	\$27,658
<b>3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana</b>			
<b>0203 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$130,000	\$130,910
<b>3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate</b>			
<b>0203 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Brindar atención de calidad, oportuna y con calidez, en el área de gineco-obstetricia, especialmente en la atención del parto, brindándole a las madres atención de médicos especialistas, con el propósito de reducir la morbilidad materno infantil.	\$205,085	\$209,300
<b>3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vasquez", Chalatenango</b>			
<b>0203 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$2,000	\$2,000
<b>3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad</b>			
<b>0203 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$87,305	\$86,222
<b>3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente</b>			
<b>0203 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$175,100	\$172,052
<b>3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca</b>			
<b>0203 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$21,205	\$12,076

<b>3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel</b>			
<b>0203</b> <b>Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$171,090	\$172,596
<b>3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután</b>			
<b>0203</b> <b>Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$21,475	\$19,444
<b>3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil</b>			
<b>0203</b> <b>Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$13,500	\$13,500
<b>3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán</b>			
<b>0203</b> <b>Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno a neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$35,815	\$36,524
<b>3219 Hospital Nacional de Ilobasco</b>			
<b>0203</b> <b>Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno a neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$16,975	\$14,461
<b>3222 Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani, Sensuntepeque, Cabañas</b>			
<b>0203</b> <b>Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno a neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$92,645	\$82,579
<b>3223 Hospital Nacional de Chalchuapa</b>			
<b>0203</b> <b>Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno a neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$39,865	\$39,688

<b>3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima</b>			
<b>0203</b> <b>Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$133,095	\$134,998
<b>3229 Hospital Nacional de Jiquilisco</b>			
<b>0203</b> <b>Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	\$101,360	\$100,397
<b>3230 Hospital Nacional de Suchitoto</b>			
<b>0203</b> <b>Fortalecimiento de la Salud de la Mujer 2019</b>	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil, en armonía con la iniciativa para la atención de la mujer que está siendo promovida por el Grupo Parlamentario de Mujeres de la Asamblea Legislativa.	\$60,000	\$55,188
<b>3235 Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)</b>			
<b>0202 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer 2019</b>	Brindar atención en salud integral a mujeres embarazadas, niños preescolares, y prevenir la mortalidad materno-infantil.	\$1,270,845	\$1,237,785
<b>3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social</b>		<b>\$126,620</b>	<b>\$119,967</b>
<b>0103 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres-Sellos de Igualdad 2019</b>	Transversalizar el enfoque de género y fomentar el principio de igualdad y no discriminación.	\$43,340	\$47,184
<b>0301</b> <b>Sede Ciudad Mujer de San Martín 2019</b>	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres usuarias de esta sede de ciudad mujer.	\$13,880	\$14,571
<b>0302</b> <b>Sede Ciudad Mujer de Santa Ana 2019</b>	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres usuarias de esta sede de ciudad mujer.	\$13,880	\$14,518

<b>0303 Sede Ciudad Mujer de Colón 2019</b>	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres usuarias de esta sede de ciudad mujer.	\$13,880	
<b>0304 Sede Ciudad Mujer de Usulután 2019</b>	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres usuarias de esta sede de ciudad mujer.	\$13,880	\$14,556
<b>0305 Sede Ciudad Mujer de San Miguel 2019</b>	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres usuarias de esta sede de ciudad mujer.	\$13,880	\$14,567
<b>0306 Sede Ciudad Mujer de Morazán 2019</b>	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres usuarias de esta sede de ciudad mujer.	\$13,880	\$14,571
<b>3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional</b>		<b>\$500,015</b>	<b>\$377,448</b>
<b>0601 Sede Ciudad Mujer Colón 2019</b>	Contribuir al empoderamiento económico de las mujeres residentes en el Departamento de la Libertad y zonas aledañas, a través del acceso a servicios de capacitación especializados brindados como parte del Programa Ciudad Mujer.	\$89,715	\$63,878
<b>0602 Sede Ciudad Mujer Usulután 2019</b>	Contribuir al empoderamiento económico de las mujeres residentes en el Departamento de Usulután y zonas aledañas, a través del acceso a servicios de capacitación especializados brindados como parte del Programa Ciudad Mujer.	\$135,615	\$81,453
<b>0603 Sede Ciudad Mujer Santa Ana 2019</b>	Contribuir al empoderamiento económico de las mujeres residentes en el Departamento de Santa Ana y zonas aledañas, a través del acceso a servicios de capacitación especializados brindados como parte del Programa Ciudad Mujer.	\$52,195	\$46,856
<b>0604 Sede Ciudad Mujer San Martín 2019</b>	Contribuir al empoderamiento económico de las mujeres residentes en el Departamento de San Salvador y zonas aledañas, a través del acceso a servicios de capacitación especializados brindados como parte del Programa Ciudad Mujer.	\$43,405	\$40,327
<b>0605 Sede Ciudad Mujer Morazán 2019</b>	Contribuir al empoderamiento económico de las mujeres residentes en el Departamento de Morazán y zonas aledañas, a través del acceso a servicios de capacitación especializados brindados como parte del Programa Ciudad Mujer.	\$56,610	\$53,798

<b>0606 Sede Ciudad Mujer San Miguel 2019</b>	Contribuir al empoderamiento económico de las mujeres residentes en el Departamento de San Miguel y zonas aledañas, a través del acceso a servicios de capacitación especializados brindados como parte del Programa Ciudad Mujer.	\$122,475	\$91,136
<b>4100 Ramo de Economía</b>		<b>\$413,385</b>	<b>\$392,607</b>
<b>0104 Transversalización del Enfoque de Género 2019</b>	Brindar asesoría, acompañamiento, recomendaciones y elaboración de herramientas para el apoyo a las distintas unidades organizativas para la implementación de las disposiciones establecidas en Política de Igualdad y No Discriminación para la Transformación Productiva y su Plan de Trabajo; así como el monitoreo, seguimiento y recomendaciones para su cumplimiento.	\$63,385	\$60,964
<b>0605 Estadísticas de Género 2019</b>	Generar estadísticas con enfoque de género para el Sistema Estadístico Nacional que permitan insumos adecuados para la formulación, seguimiento y evaluación políticas públicas, así como el cumplimiento de los compromisos en materia de género adquiridos por El Salvador.	\$350,000	\$331,643
<b>4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa</b>			
<b>0205 Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres 2019</b>	Brindar directrices, evaluar, coordinar, monitorear y supervisar los servicios que se brindan a las mujeres empresarias y emprendedoras a través de las ventanillas de empresariedad femenina en las sedes de ciudad mujer. Así como dar lineamientos, instrumentos y herramientas para la atención de mujeres empresarias y emprendedoras en los centros regionales de CONAMYPE y en los CDMYPE en el marco del Programa Nacional de la Empresariedad Femenina; Asimismo, promover el fortalecimiento de la Empresariedad	\$343,744	\$318,856
<b>4200 Ramo de Agricultura y Ganadería</b>			
<b>0901 Ciudad Mujer 2019</b>	Apoyar y promover la superación de las desigualdades sociales de las mujeres, mediante capacitaciones y asistencia técnica.	\$28,765	
<b>4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria</b>			
<b>0102 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres 2019</b>	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, la Política Nacional de las Mujeres y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	\$57,445	\$53,202

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Los recursos etiquetados para la erradicación de la violencia contra las mujeres y la igualdad de género representan menos del 1 por ciento del presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio 2019.

### **Fundamentación legal para transversalizar el enfoque de género en los presupuestos públicos.**

Es importante señalar que en los últimos años el Estado Salvadoreño ha avanzado favorablemente en la aprobación de nuevos marcos normativos a favor de los derechos de las mujeres y la igualdad de género que han permitido contar con instrumentos legales que expresan el compromiso para promover prácticas de género en las diversas esferas de las políticas públicas.

Entre estos avances la incorporación del enfoque de género a los presupuestos públicos se ha establecido de manera explícita en leyes secundarias que han armonizado los compromisos previos asumidos en Convenios y Tratados Internacionales aprobados y ratificados por el país.

#### **a) Compromisos en leyes nacionales**

A nivel nacional, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) contiene en su artículo 13 referido a Presupuestos de Género establece que la elaboración de los presupuestos con enfoque de género, deberán tener en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y hombres, para potenciar la igualdad y acciones equitativas que hagan realidad los compromisos gubernamentales con la equidad y la igualdad. El Estado deberá incorporar en su presupuesto los recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente ley.

Así también la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), estipula en su artículo 33 y 34 que el Estado a través del Ministerio de Hacienda, deberá garantizar los recursos necesarios para la ejecución de esta ley.

---

11. Fuente de Información: Ley del Presupuesto General del Estado, ejercicio fiscal 2019.

CAPÍTULO 04

# Hechos de violencia contra la población LGTBI a nivel nacional

## 04 Hechos de violencia contra la población LGTBI a nivel nacional




**Tabla 51.** Identidad de género, identidad sexual o expresión de género de víctimas, según sexo, El Salvador, 2019.

Identidad de género, identidad sexual o expresión de género de víctimas, según sexo				
	Bisexual	Sin Registro	Transexual	Total
Femenino	0	51	0	51
Masculino	3	157	2	162
ND	0	4	0	4
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>212</b>	<b>2</b>	<b>217<sup>12</sup></b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

Para el año 2019, no se cuenta con registros sobre la identidad de género o identidad sexual de víctimas, en el 97.7 % de los casos. Sin embargo, en un 1.4 % se detalla que las víctimas se identifican como bisexuales y en un 0.9 % como transexuales.

**Infografía 45.** Cantidad de hechos cometidos contra la población LGTBI por procedencia del caso, El Salvador 2019.

	 Sector Justicia	 Sector Salud	 Sociedad Civil	Total
Centro Penal	1	0	0	1
FGR	74	0	0	74
Hospitales Nacionales	0	2	0	2
Instituto de Medicina Legal	2	0	0	2
PDDH	1	0	0	1
Persona Particular	0	0	14	14
PNC	123	0	0	123
	<b>201</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>217</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

12. Debido a que el sistema de FGR es dinámico y a los constantes monitoreos para mejorar la calidad de Información, para el periodo en estudio se obtuvo una menor cantidad de personas identificadas por identidad de género.



La población LGTBI víctima de violencia, accedió a sede fiscal, principalmente a través de alguna de las instituciones que forman parte del Sector Justicia, es decir, la PNC y la misma FGR. Para el año 2019, ingresaron a sede fiscal, a través de la PNC, el 56.7 % y a través de FGR el 34.1 %, el resto, un 9.2 % de denuncias, fueron derivadas de otras instituciones del Sector Justicia, Sector Salud y por personas particulares.

**Tabla 52.** Hechos de violencia registrados contra la población LGTBI por delito, El Salvador 2019.

Identidad de género, identidad sexual o expresión de género de víctimas, según sexo				
Delitos	Bisexual	Sin Registro	Transexual	Total
Amenazas	0	63	1	64
Expresiones de Violencia contra las Mujeres (55 LEIV)	0	4	0	4
Homicidio	0	12	0	12
Trata de Personas	0	2	0	2
Violación	1	3	0	4
Otros delitos	2	128	1	131
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>212</b>	<b>2</b>	<b>217</b>

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En un 97.7% de los casos correspondientes al año 2019, no se tiene detalle del tipo de delito cometido contra la población LGTBI. Sin embargo, puede observarse que, del total de casos, en un 29.5 % fueron amenazas, y 5.5 % fueron homicidios.

**Infografía 46.** Hechos de violencia registrados contra la población LGTBI por tipo de lugar, El Salvador 2019.



**111**

Espacio abierto



**68**

Domicilio particular



**26**

Otros establecimientos comerciales no residenciales



**5**

Entornos de atención institucional



**5**

Otros



**1**

Bartolinas, centros penitenciarios o centros de internamiento



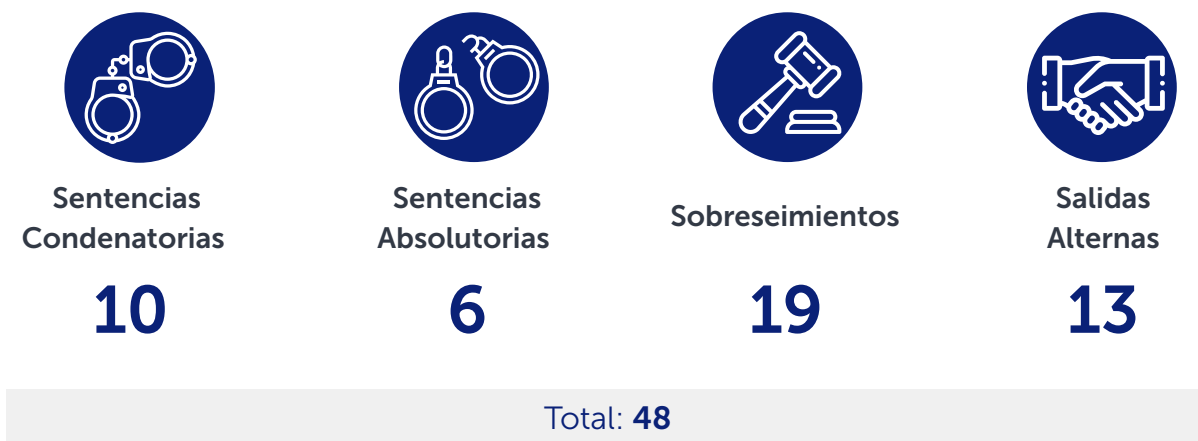
**1**

ND

Fuente: SNDVM/MJSP- DIGESTYC, con datos proporcionados por la FGR, El Salvador, 2019.

En cuanto al tipo de lugar del hecho, para el año 2019, aproximadamente el 51.2% de los hechos de violencia física ocurrieron en espacio abierto. El 31.3% se ejercieron en el domicilio particular y en un 12.0% ocurrieron en otros establecimientos comerciales no residenciales.

**Infografía 47.** Imputados con resultados definitivos, donde la víctima pertenece a la población LGTBI, El Salvador, 2019.



Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según resultados de SIGAP a la fecha 24/02/2020.

Para el 2019, en los delitos contra la población LGTBI+, se observa que, del total de los 217 hechos de violencia registrados, 48 imputados fueron procesados. De los 48 casos, los resultados definitivos demuestran que en un 52.1 % fueron absueltos o sobreseidos y solamente en un 20.8% fueron condenados.

# Conclusiones y Recomendaciones

- 1.** Las estadísticas reflejan una reducción considerable de muertes violentas de mujeres. El análisis histórico de casos de muertes violentas en El Salvador ha mantenido una tendencia decreciente tomando como base el año 2015. La cual para 2019 refleja una tasa de 6.5 muertes violentas de mujeres por cada 100,000 habitantes.
- 2.** Es importante fortalecer los procesos investigativos en los casos de suicidios para identificar posibles hechos de suicidio feminicida por inducción o ayuda. De manera de profundizar en la identificación de casos que pueden estar siendo reportados en este momento como suicidios.
- 3.** Profundizar en la articulación de registros administrativos entre las diferentes instituciones del Estado que permita reflejar en las estadísticas reportadas casos relacionados con violencia sexual en las niñas y adolescentes. Sobre todo en la detección y registro de embarazos en adolescentes que pueden ser producto de violencia sexual.
- 4.** Avanzar en la importancia de incluir como primer diagnóstico la violencia sexual en sus diferentes modalidades en las instituciones de salud y fortalecer un sistema de alerta con las instituciones judiciales a partir de los casos detectados.
- 5.** Realizar campañas de sensibilización de violencia contra las mujeres y establecer sistemas de alerta temprana a partir del seguimiento estadístico con un enfoque de territorialidad.
- 6.** Profundizar a partir de la propuesta de nuevos indicadores en lo relacionado a las violencias que enfrentan la población LGTBI que permita tener mayor conocimiento sobre los agresores, las víctimas, los lugares de ocurrencia, entre otros para el desarrollo de políticas específicas de prevención y atención de violencia que esté afectando a esta población.
- 7.** En violencia patrimonial y económica es necesario ampliar a indicadores que recopilen información desagregada sobre hechos como la extorsión y otros indicadores como incumplimiento de los deberes de asistencia económico, implementando también mecanismos de cruces de información entre diversas instituciones.
- 8.** En las estadísticas relacionadas a Trata de Personas registrar otras modalidades que permitan ampliar la recolección de información en torno a este fenómeno.
- 9.** Los avances identificados en cuanto a visibilizar los recursos para erradicación de la violencia contra las mujeres y la igualdad de género no se han dado de forma uniforme en todas las instituciones, solo un número reducido lo ha incorporado, por lo que se debería de trabajar para que estas pautas sean asumidas en la totalidad de las instituciones.

**10.** Los recursos destinados para la implementación de las leyes de igualdad y erradicación de la violencia contra las mujeres siguen siendo escasos, considerando la magnitud de las acciones que mandatan los marcos normativos aprobados es necesario revisar las asignaciones y buscar alternativas de reasignación del gasto que permita aumentarlas para responder a los compromisos definidos en las leyes.

**11.** Conformar mesas de análisis con énfasis en violencia feminicida y sexual que puedan profundizar en investigaciones de carácter cualitativo que brinden información complementaria que permitan crear hipótesis sobre el comportamiento de los indicadores cuantitativos y un análisis causal de las situaciones descritas a partir de las cifras recopiladas en los hechos de violencia contra las mujeres de los registros administrativos.

Informe anual

# Hechos de Violencia Contra las Mujeres

EL SALVADOR 2019







MINISTERIO  
DE JUSTICIA  
Y SEGURIDAD  
PÚBLICA

Con el apoyo de:

